

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 25-B

**“EL LAICISMO ESCOLAR MEXICANO EN EL CONTEXTO DE LA
POSMODERNIDAD DESDE LA PERSPECTIVA HERMENEUTICA”**

TESIS QUE PRESENTA

JUAN LIZARRAGA TISNADO

PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN CIENCIAS

MAZATLÁN, SINALOA,

FEBRERO DE 2001.

PROLOGO

La tesis de maestría que presenta Juan Lizárraga Tisnado versa sobre un tema que en México duele al tocarse las heridas históricas en donde se cruzan los sentimientos, creencias e ideologías más sentidas por el pueblo mexicano: El laicismo. Este tema permea la superestructura jurídico-política e ideológica en donde la educación se ve acosada por los determinismos y fundamentalismos ideológicos de grupos sociales que tratan de imponerle visiones únicas, controladoras y totalizadoras que cierran la posibilidad de propiciar encuentros con nuevos significados, con nuevas maneras de interpretar la realidad, con formas culturales más plurales, abiertas e inclusivas; esto es, potenciar la hermeneutización de la realidad educativa, sociocultural y política. Estoy de acuerdo con Wellmer cuando afirma que: "La ruptura con la razón totalizadora aparece ahora, por un lado, como despedida de los 'grandes cuentos'-emancipación de la humanidad, o realización de la idea y del fundamentalismo de las legitimaciones definitivas, y como crítica de la "totalizadora" ideología sustitutiva que sería la teoría de sistemas[...]"¹

Asomándonos por el ventanal de los tiempos largos, nos percatamos de tres periodos que entresacamos de la historia para destacar el contexto de postmodernidad adonde se arriba. El primer periodo premoderno se caracteriza por significar a la fe como elemento arbitrario cultural, fundamentalista, único, que predomina en la Edad Media; el segundo periodo moderno que inicia en el Renacimiento y se consolida en la ilustración, irrumpe y cimbra con los atisbos laicistas el mundo medieval enarbolando su mirada racional, científica que, posteriormente, dará paso a dos grandes metarrelatos emancipatorios: la ideología capitalista y la ideología socialista. Éstas representan vías impuestas que prefijan los modelos de sociedad, hombre y educación al que se debe de llegar, cayendo en la negación del sujeto al determinar su destino sin su participación democrática, crítica y creativa.

¹ WELLMER, Alberche. Sobre la dialéctica de modernidad y posmodernidad. La crítica de la razón después de Adorno. Madrid, Ed. Visor, Col. La Balsa de la Medusa, 59., p. 57.

El tercer periodo postmoderno se significa por buscar no sólo una tercera vía sino todas las vías posibles en donde se construyan los andamiajes que potencien las voces acalladas de las subjetividades excluidas y se democraticen las sociedades.

Este tercer periodo postmoderno se caracteriza por la salida en escena del fenómeno mundial de la globalización, la balcanización del bloque cerrado soviético, la unificación de las Alemanias, la tercera revolución tecnológico-cibernética y su repercusión en un nuevo instrumentalismo de los medios de comunicación; y por último, el resurgimiento de los fundamentalismos religiosos. Todos estos factores sociales expelen múltiples y complejas manifestaciones que se expresan en juegos de significados que van de un polo de pensamiento fuerte, totalitario y cerrado; a otro, débil, flexible y abierto. Es aquí donde el trabajo reflexivo y hermenéutico de Juan Lizárraga nos convoca a abrirnos a esta condición postmoderna que está impactando en la conformación de un nuevo modelo de sociedad y educación. Juan Lizárraga nos presenta el juego de legitimaciones y deslegitimaciones que se expresan en las diferentes interpretaciones del laicismo proporcionándonos un estudio exhaustivo y amplio con el cual podemos fundamentar nuestro punto de vista y analizar objetivamente las propuestas o modelos educativos que se están estableciendo en estos momentos cruciales de los cambios políticos en la esfera democrática de México y que no deben sesgarse a formas de intolerancias exclusivistas y antidemocráticas.

Esta obra nos alienta a aprovechar la gran oportunidad de abandonar las zonas del silencio en donde venían enclaustrando a las voces de las mayorías mediante las grandes teatralidades más mediáticas que magnificaban e imponían una verdad única y absoluta legitimada por sus portadores esotéricos. El gran reto postmoderno de la sociedad civil y política de México es "aceptar el descentramiento, la heterogeneidad de formas de vida y juegos de lenguajes; asumir la pluralidad sin uniformarla a través de un sistema de pensamiento, un metarrelato o una única explicación."² Este reto postmoderno difícilmente lo pueden aceptar estructuras jerárquicas, cerradas y totalitarias como lo son algunas instituciones religiosas, políticas o sociales que se presentan con discursos humanísticos,

² MARDONES, José Ma. Posmodernidad y cristianismo. El desafío del fragmento. España, Ed. SAL TÉRREA Col. Presencia Teológica, 1988. p. 154

democráticos y críticos; pero que en su funcionar son todo lo contrario

Esta obra nos envía el mensaje de que ya es tiempo de hacer presencia efectiva en los centros de toma de las grandes decisiones que tienen que ver con los agentes directos del proceso educativo y que éstos deben de aceptar el reto de construir su propia misión y visión en la nueva condición posmoderna de la educación basado en un laicismo escolar que luche por mantener la tolerancia, la pluralidad y la criticidad abierta e inclusiva en el diálogo consensual, intersubjetivo e ilimitado que construye las estructuras democráticas, constructivas y críticas de la humanidad.

Antonio Kitaoka Vizcarra Febrero, 2001

ÍNDICE

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

1. CATEGORÍAS EN TORNO DEL LAICISMO

- 1.1. Conceptos político-sociológicos fundamentales
- 1.2. Cristianismo y catolicismo
- 1.3. Hacia una primera gran definición del laicismo
 - 1.3.1. La teoría de las dos espadas
- 1.4. Laicismo y secularización
 - 1.4.1. Secularización social, cultural y de la conciencia
- 1.5. Laicismo y confesionalismo
- 1.6. Relación Estado-Iglesia
 - 1.6.1. La soberanía
 - 1.6.2. La legitimación
- 1.7. La sociedad civil

2. POSMODERNIDAD Y CATOLICISMO

- 2.1. La modernidad
 - 2.1.1. Campos de la modernidad
 - 2.1.2. La crisis de la modernidad
 - 2.1.3. Modernidad y catolicismo
- 2.2. La posmodernidad
 - 2.2.1. Qué es y qué no es la posmodernidad
 - 2.2.2. Dimensiones y peculiaridades de la posmodernidad

3. MARCO JURÍDICO-POLÍTICO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN MÉXICO

- 3.1. Reformas legales a debate
- 3.2. La representatividad de la Iglesia católica
- 3.3. El fantasma de Carlos Salinas de Gortari
- 3.4. El decálogo político de Vicente Fox
- 3.5. El marco legal actual
 - 3.5.1. Artículos constitucionales
 - 3.5.2. La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
- 3.6. La libertad religiosa, el punto en conflicto
 - 3.6.1. La perspectiva iusnaturalista
 - 3.6.2. La visión moderna y posmoderna
- 3.7. Sociedad civil y legitimación
 - 3.7.1. Las preferencias religiosas en México
 - 3.7.2 Soberanía y legitimación en México
- 3.8. El activismo político de la Iglesia católica
 - 3.8.1. Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos
 - 3.8.2. La espada temporal pretende legitimación del poder espiritual
 - 3.8.3. La espada espiritual quiere insertarse en el poder temporal

4. GÉNESIS Y TRAYECTORIA DEL LAICISMO EDUCATIVO EN MÉXICO

- 4.1. Utilidad y legitimidad del discurso histórico
- 4.2. Liberalismo y laicismo
 - 4.2.1. Objetivo liberal: unificar la conciencia nacional
- 4.3. Positivismo y laicismo
 - 4.3.1. El conflicto entre liberales y positivistas
- 4.4. Laicismo y Estado educador
 - 4.4.1. El Estado educador

- 4.4.2. Constituyentes renovadores contra radicales
- 4.4.3. Educación socialista en una sociedad capitalista
- 4.5. Laicismo y unidad nacional
 - 4.5.1. Guerra Mundial y unidad nacional
 - 4.5.2. Incongruencia entre ley y realidad
- 4.6. Modernización y globalización

5. LAICISMO Y ESCUELA PÚBLICA EN EL AÑO 2000

- 5.1. El laicismo escolar en el torbellino electoral
- 5.2. Visiones del laicismo escolar antes del 2 de julio
- 5.3. La educación laica después del 2 de julio
- 5.4. La educación pública, el espacio en disputa
- 5. 5. Las agencias afilan sus espadas

6. LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LA ESCUELA PÚBLICA

- 6.1. El contenido ético de la educación
- 6.2. Los programas y la situación del docente
- 6.3. El niño entre la educación laica y la educación religiosa
 - 6.3.1. En medio de las dos espadas en la escuela
 - 6.3.2 ¿Religión en casa y laicismo en la escuela?
- 6.4. El derecho de los padres a seleccionar la educación de sus hijos
 - 6.4.1 La legislación internacional
- 6.3. El laicismo en un régimen de convivencia social

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Delimitación del tema. El objeto de estudio de "El laicismo escolar mexicano en el contexto de la posmodernidad desde la perspectiva hermenéutica", si bien forma parte de una estructura empírica, no es de naturaleza microscópica, ni es un experimento natural, ni trata de interacciones entre individuos. La investigación es de tipo teórico documental.

En esta investigación se analiza el proceso histórico de la relación Iglesia-Estado en México: los significados del laicismo en el sistema educativo mexicano en particular; su origen y presencia en la historia hasta la actualidad; los significados que ha tenido para la iglesia católica y para las fuerzas políticas y la creciente intervención en los últimos años de la Iglesia católica en los asuntos de interés público para el país.

¿Por qué reducirlo a la Iglesia católica? Porque en el campo religioso el catolicismo ha sido el hecho mayor. Las preferencias religiosas de los mexicanos hacia el catolicismo son superiores al 80 por ciento, muy por encima de las denominaciones protestantes, de la religión judaica y de otras religiones que, si bien han crecido en las preferencias religiosas de la población, en conjunto apenas superan el 10 por ciento de las mismas, aunque debe destacarse la tendencia a la disminución de las preferencias católicas y, al contrario, el crecimiento de las protestantes.

Se pone especial atención a las reformas realizadas en 1992 a los artículos 3º, 24, 27 y 130 constitucionales, acentuadamente en lo relativo al concepto laicismo, a la libertad de creencias ya la libertad de enseñanza.

Planteamiento de la problemática y los actores. La Iglesia católica y el gobierno mexicano han hecho y hacen diferentes interpretaciones del laicismo en la educación; igualmente ha sido distinto el significado que han dado a este concepto las fuerzas políticas que han incidido en la vida nacional a través de la historia de México.

Por un lado, el carácter laico de la educación en el sistema educativo mexicano ha estado asociado a la idea republicana, al federalismo, al liberalismo, al positivismo mexicano, a las ideas radicales de los actores de la Revolución Mexicana, a la educación socialista en el gobierno presidencial Lic. Lázaro Cárdenas, así como a la idea de democracia en el mundo contemporáneo

Por otro lado, cada corriente política ha dado una interpretación distinta al laicismo, confrontada históricamente con la de los grupos conservadores políticos y religiosos, presentes siempre en la querrela representada por el dilema que ha constituido la enseñanza o no de religión en el sistema educativo a lo largo de la historia nacional, quienes argumentan que el Estado ha pretendido controlar la conciencia de la niñez mediante el laicismo en la enseñanza y que a partir del primero de diciembre de 2000 fortalecieron su influencia con la toma de posesión de Vicente Fox Quezada como presidente de México por el Partido Acción Nacional (PAN)

El debate sobre el laicismo educativo parecía superado. Sin embargo, los cambios que ocurren en el escenario mundial y en México han propiciado reorientar el rumbo de la educación en México y las reformas de varios artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos el artículo 3º, en el cual se plasman la forma, las características y los fines de la educación.

Estas reformas, hay que subrayarlo, se dan en el momento en que la iglesia en general y en particular la católica, tiene una renovada presencia en todos los ámbitos de la cultura mexicana, en donde está inmerso el educativo. Se suman a lo anterior los cambios en el panorama político de nuestro país, concretamente la alternancia política de partidos con la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el PAN el 2 de julio de 2000.

Este panorama ha revivido la deliberación sobre la relación Iglesia - Estado y sobre el laicismo educativo, lo cual conduce necesariamente a enfrentar la problemática planteada en la siguiente interrogante:

¿La pluralidad cultural V el momento político actual de alternancia política las escuelas públicas del sistema educativo mexicano?

Responder a esa interrogante implica asimismo una respuesta a las siguientes.

¿El pluralismo moderno justifica que las iglesias participen en la educación pública? ¿Debe o no enseñar la escuela pública temas religiosos? ¿Laicismo significa que la educación no debe ser religiosa o que ésta debe ser antirreligiosa? ¿Cómo se expresa el laicismo en la práctica de las escuelas? ¿Existe una moral laica y es efectivamente transmitida en nuestros establecimientos escolares o, por el contrario, se está dando un vacío en educación moral? ¿Qué papel juega la educación religiosa?

Hipótesis orientadora y objetivos. La investigación de esta problemática es de carácter cualitativo, por lo tanto, no se incluyen hipótesis que deban ser verificadas ni interrelación de variables. Sin embargo, la investigación está orientada por el siguiente supuesto:

Si el laicismo significa reconocer el derecho de todos a practicar una religión, su presencia en el sistema educativo mexicano fundamentada en el artículo 3° Constitucional sería una premisa indispensable para mantener y ampliar las libertades y los derechos individuales en un régimen de convivencia democrática y pluricultural.

La delimitación temática, el planteamiento de la problemática y la hipótesis orientadora obligan a definir un objetivo general al que acompañar varios objetivos específicos, los cuales son los siguientes.

OBJETIVO GENERAL:

Interpretar los significados del laicismo en el sistema educativo mexicano tanto en su contexto histórico como en la actualidad político – educativa de México relacionada con las últimas reformas al artículo 3° Constitucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar si el pluralismo moderno justifica que las iglesias participen en la educación pública.
- Analizar si debe o no enseñar la escuela pública temas religiosos.
- Describir la relación Iglesia-Estado en México a partir de la presencia del laicismo en el sistema educativo nacional y el papel que han jugado los actores políticos en esta relación.
- Definir si el laicismo es o no un instrumento antirreligioso de la enseñanza pública utilizado para controlar y moldear la mente de la población.
- Determinar si laicismo significa que la educación no debe ser religiosa o que ésta debe ser antirreligiosa.
- Explicar cómo se expresa el laicismo en la práctica de las escuelas.
- Especificar si existe una moral laica y es efectivamente transmitida en nuestros establecimientos escolares o, por el contrario, se está dando un vacío en educación moral.
- Subrayar qué papel juega la educación religiosa.

Justificación: Importancia y actualidad del laicismo en el sistema educativo mexicano.

¿Qué es el laicismo?, ¿Qué significa ser laico? Estas interrogantes corresponden al pasado de una realidad de la política educativa nacional que en México dejó tras de sí encono y serios daños y que hoy, aparentemente, ha sido resuelta.

Para algunas fuerzas políticas (las corrientes conservadoras), la enseñanza pública ha pretendido controlar la mente de la Población a través del laicismo, utilizado Como un instrumento antirreligioso. Estas fuerzas intentan darle vida a la antigua querrela, y deforman el significado que el laicismo tiene hoy como garantía de tolerancia, pluralismo y libertad de conciencia.

La educación pública que imparte el Estado se deriva de las facultades y obligaciones que imponen la Constitución y sus leyes reglamentarias. En ellas se funda la orientación de la educación; remarcan el esfuerzo porque todos tengan la oportunidad de lograr una formación científica fundamental; aspiran a que la escuela aliente la confianza en la razón humana y la capacidad de pensar libremente. Se busca, por muchos medios, fortalecer nuestro sentido de identidad como nación y orientar a los niños hacia la protección de nuestros recursos, el cuidado de la salud y la vida, la convivencia en la paz, la tolerancia y la ley.

Por lo que toca a la formación en valores, el laicismo derivado del artículo 3° Constitucional no postula la neutralidad ética ni el vacío de valores. La escuela pública proclama, y practica en la inmensa mayoría de los casos, los valores colectivos de la tolerancia, la democracia, la igualdad de sexos, razas y orígenes sociales, y el respeto a la dignidad de las personas.

Es con estos criterios que la separación de la Iglesia y el Estado, base constitucional en la gran mayoría de las naciones, adquiere un sentido concreto en la función educativa pública. Pero la relación Iglesia-Estado ha constituido y constituye en México puntos de desacuerdo entre los mexicanos. La renovada presencia de la Iglesia católica en el escenario político nacional y en todos los ámbitos de la cultura mexicana, en particular en el sistema educativo mexicano, ha revivido el debate sobre el laicismo. Esta deliberación es indispensable y debe darse con inteligencia y civilidad.

La educación se beneficia con un debate serio, informado y en torno a problemas colectivos reales si se evita que el discurso público se degrade en la descalificación genérica y en las aseveraciones que no se fundamentan en hechos.

Debe clarificarse el significado del laicismo y la postura de la Iglesia y de los grupos conservadores ante la posición que considera que el laicismo no es una doctrina confrontada con otras, sino que el laicismo mismo es una posición frente a una pluralidad de doctrinas, particularmente religiosas, que reclaman por igual la validez de su visión del

mundo. Ser laico significa reconocer el derecho de todos a practicar una religión, si esa es su decisión, y hacerlo en el ámbito de la familia, de las propias comunidades religiosas y de las organizaciones ligadas a ellas.

En la escuela pública, a la que acuden todos sin diferencias, el Estado se encuentra obligado a promover una formación común, fundada en valores compartidos por todos, más allá de las diferencias entre doctrinas religiosas que suelen ser irreductibles y frecuentemente se expresan de manera intolerante. Como acción de interés público, la educación tiene que luchar por la armonía, empezando por la propia, y llegarse a ser un espacio en el cual los adultos pretendan dirimir sus diferencias y disputarse la conciencia de los niños.

Interpretar los significados que las fuerzas políticas han dado al laicismo a través de la historia de México y el significado que tiene en el debate actual, con el análisis profundo, pero también literal, de los contextos en que se presenta el concepto, así como las implicaciones sociales que el laicismo tiene en la educación, Particularmente en la formación del docente, es una razón válida para elegir este tema para el proyecto de la tesis que una vez concluido contribuirá, es el propósito, en la solución al conflicto de la relación iglesia – Estado originado por la polisemia del concepto laicismo y por las posturas de los actores históricos en torno a la inclusión o no de la enseñanza religiosa en el sistema educativo mexicano.

Metodología: Del análisis de contenido a la hermenéutica. El proceso de investigación se centra en el análisis y la interpretación de textos, pasados y presentes, relacionados con el laicismo, por lo cual la metodología a aplicar será la hermenéutica.

Se recurre al análisis de contenido conforme a los lineamientos de Ezequiel Ander-Egg (1994, 327 -336) para el estudio y las inferencias correspondientes de las ideas, significados, temas o frases relacionados con el laicismo así como las palabras y el contexto social en que se expresan. Al mismo tiempo, se intenta tender un puente metodológico entre la hermenéutica de Eduardo Weiss (1987, 27-34) y la hermenéutica analógica planteada por

Mauricio Beuchot (1997, 1-102).

Conforme a Ezequierl Ander-Egg, los propósitos del análisis de contenido son: 1) describir tendencias en el contenido de la comunicación; 2) identificar intenciones y otras características de los sujetos; 3) también reflejar actitudes, intereses y valores de grupo o de población. En tal sentido se manejará el análisis de contenido. Se pretende una aplicación superada del análisis de contenido tradicional, ya que se hace el análisis del texto manifiesto sin excluir la interpretación de cualquier sentido latente, sin utilizar técnicas de medición conteo de fenómenos de diferentes "unidades de texto" (palabras, frases, párrafos o temas), aunque sí análisis de contingencia, asignación de juicios de valor numéricos. Se realiza un procedimiento en que se considere toda la riqueza de un texto sus referencias, sus connotaciones y su composición

UNIDADES DE ANÁLISIS:

1.- Una primera base para la investigación son textos pasados y presentes de las leyes mexicanas relativos al tema, así como las reformas a los artículos constitucionales relacionados con la libertad de religión y con la educación laica y las respectivas leyes reglamentarias.

2.- Las opiniones de diversos especialistas representantes de sectores sociales, políticos, eclesiásticos y educativos, vinculados por sus distintas profesiones y actividades al tema del laicismo y educación religiosa, vertidas en coloquios, mesas redondas, encuentros sobre educación y laicismo expuestas en libros, revistas y en Internet.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS:

No existe un criterio definido acerca del establecimiento y la clasificación de las categorías en las Ciencias Sociales. El Diccionario de la UNESCO (1987), dice respecto a las categorías que existe un "acuerdo tácito de concebirlas como meros conceptos generales clasificatorios. Es una clase y su existencia depende del observador" y en este idea, como conceptos generales clasificatorios que giran alrededor del concepto mayor, laicismo.

Esta investigación no está fundamentada en hipótesis claramente definidas; se utilizan instrumentos poco estructurados. Tales circunstancias hacen más difícil establecer categorías de análisis, sin embargo, se plantean inicialmente algunas muy generales que se concretizan con mayor precisión conforme se avanza en la investigación.

Aparte de la categoría mayor, laicismo, se manejan de entrada las siguientes categorías y subcategorías.

Educación (pública, privada, religiosa, laica), relación iglesia – estado (cristianismo, catolicismo, secularización, confesionalismo,) sujetos sociales (liberalismo, positivismo, neoliberalismo, sociedad civil), valores políticos (tolerancia, pluralismo, democracia).

Respecto a la hermenéutica, ésta permite "modificaciones de la anticipación del sentido y adecuaciones sucesivas del texto Esta anticipación se modifica y se precisa en el encuentro con el texto en varias vueltas. El proceder se somete al objeto de conocimiento" (Weiss. 1987, 32). Es un ir y venir sobre los textos que el autor llama "espiral hermenéutica" En esta herramienta metodológica se considera que "Los elementos individuales sólo resultan comprensibles en el contexto de un patrón mayor la palabra en el contexto de la frase, la frase en el contexto del capítulo, el capítulo en el contexto de la obra, la obra en el contexto de su tiempo. Pero a la vez, el elemento aclara el contexto...El todo es más de la suma de las partes" (Weiss, 1987, 161).

Es el llamado círculo hermenéutico que a la medición opone la reflexión cualitativa, la subjetividad se incluye conscientemente en el análisis; la construcción y contrastación se presentan como momentos continuos Este proceso de análisis ensambla con la idea de que en la comprensión del texto, el lector entiende cada una de sus partes gracias a una apreciación inicial del conjunto; se da por tanto un proceso constante de desplazamiento de la parte al todo y del todo a la parte, gracias al cual la comprensión enriquecida del todo ilumina cada una de las partes y viceversa. Es el mismo proceso en que se maneja el concepto de laicismo y las categorías socio-políticas que giran en su entorno.

Para Mauricio Beuchot, "la hermenéutica tiene sus orígenes históricos desde los griegos. Hace el recuento histórico de la hermenéutica:

Aristóteles, en su *Peri hermeneias*, dejó muchas ideas inapreciables sobre ella. Los medievales, con su exégesis bíblica de los cuatro sentidos de la escritura, fueron afanosos cultivadores suyos. El renacimiento llevó al máximo la significación simbólica de los textos, al tiempo que originó la filología más atendida a la letra. La modernidad lleva adelante esa filología, con tintes de científicismo, hasta que, en la línea del romanticismo Schleiermacher resucita la teorización plenamente hermenéutica. Su herencia se recoge en Dilthey, que la aplica a la filosofía de la cultura y de la historia. De él supo recogerla Heidegger, en sus intrincadas reflexiones sobre el ser y el hombre, la transmite a Gadamer, el cual ha influido sobre otros más recientes, como Ricoeur y Vattimo. Esta genealogía de la hermenéutica sigue viva y actuante hoy en día (Cf M Ferraris, *Storia dell'ermeneutica*, Milano Bompiani, 1989 (2ª Ed) (Beuchot, 1997, 35)

La hermenéutica es para Beuchot la disciplina de la interpretación, trata de comprender los textos, lo cual es colocarlos en sus contextos respectivos. Con eso el intérprete los entiende y los comprende, pero los textos no son sólo los escritos, sino también los hablados, los actuados y aun de otros tipos: van, pues, más allá de la palabra y el enunciado.

El objeto de la hermenéutica, entonces, es el texto, que es de varios tipos, y el objetivo o finalidad del acto interpretativo es la comprensión del texto mismo, la cual tiene como intermediario o medio principal la contextualización. Es poner un texto en su contexto y aplicarlo al contexto actual.

Una característica peculiar que se requiere para que los textos sean objeto de la hermenéutica es que en ellos no haya un solo sentido, es decir, que contengan polisemia, múltiple significado. Tal es el caso de los textos en que se incluye el laicismo, la libertad religiosa, etcétera. Eso ha hecho que la hermenéutica; para toda una tradición, haya estado asociada a la sutileza. Esta última consistía en la capacidad de traspasar el sentido

superficial para llegar al sentido profundo, inclusive al oculto; también de encontrar varios sentidos cuando había sólo uno; y, en especial, de hallar el sentido auténtico, vinculado a la intención del autor, plasmado en el texto y que se resistía a ser reducido a la sola intención del lector.

Tenemos ya tres elementos en la interpretación' el texto, el autor y el intérprete, En la lógica de Beuchot, el lector o intérprete tiene que descifrar con un código el contenido significativo que le dio el autor o escritor, sin perder la conciencia de que él le da también algún significado o matiz subjetivo La hermenéutica, afirma Beuchot, en cierta manera, descontextualiza para recontextualizar, llega a la contextualización después de una labor elucidatoria y hasta analítica.

En el acto de interpretación confluyen el autor y el lector, pero el texto es el terreno en que se dan cita, aunque el énfasis puede hacerse hacia uno y hacia otro, al extraer el texto del significado. Hay quienes quieren dar prioridad al lector, y entonces hay una lectura más bien subjetivista; hay quienes quieren dar prioridad al autor, y entonces hay una lectura más bien objetivista. Pero hay que mediar, y sabiendo que siempre se va a inmiscuir la intención del intérprete, tratar de conseguir, lo más que se pueda, la intención del autor

Podríamos, así, hablar de una "intención del texto", pero tenemos que situarla en el entrecruce de las dos intencionalidades anteriores. Por una parte, hay que respetar la intención del autor (pues el texto todavía le pertenece, al menos en parte); pero por otra, tenemos que darnos cuenta de que el texto ya no dice exactamente lo que quiso decir el autor; ha rebasado su intencionalidad al encontrarse con la nuestra. Lo hacemos decir algo más, esto es, decirnos algo. Así, la verdad del texto comprende el significado o la verdad del autor y el significado, y el significado o la verdad del lector, y vive de su dialéctica. Podremos conceder algo más a uno ya otro (al autor o al lector), pero no sacrificar a uno de los dos en aras de otro.

En cuanto a la idea de autor, Beuchot citando a Eco dice:

Existe un autor empírico, un autor ideal y un autor liminal. El primero es el que de hecho deja un texto, con errores y con intenciones a veces equívocas. El ideal es el que construimos quitando o modificando esas deficiencias (ya veces inclusive hecho omnisciente el autor). Y el liminal es el que estuvo presente en el texto, pero con intenciones en parte inconscientes (que no sabe que sabe o que no sabe que no sabe; pero me parece que éste se reduce al autor empírico, con sus puntos ciegos e inconscientes). También puede hablarse de un lector empírico, un lector ideal (y Eco no menciona al lector liminal). El primero es el que de hecho lee o interpreta con sus errores de comprensión y mezclando mucho sus intenciones con las del autor ya veces anteponiendo las suyas y dándoles preferencia. El segundo sería el lector que capta perfectamente o lo mejor posible la intención del autor (El lector liminal sería el que deja entrometer intenciones suyas en el texto, pero éste me parece que se reduce al lector empírico, que basta y sobra para hacer sus desviaciones) (Beuchot, 1997, 43)

El texto posee un contenido, un significado. Ese contenido está realizando una intención, una intencionalidad. Pero tiene el doble aspecto de connotación y denotación, de intención y extensión, o de sentido y referencia. Sentido en cuanto susceptible de ser entendido o comprendido por el que lo lee, lo ve o lo escucha; referencia, en cuanto apunta a un mundo, sea real o ficticio, indicado o producido por el texto mismo. Sólo a veces el texto tendrá únicamente sentido y carecerá de referencia como en el caso de ciertas álgebras.

Los pasos a seguir en la hermenéutica propuesta por Beuchot, son los siguientes:

En el proceso interpretativo, lo primero que surge ante ese dato que es el texto, es una pregunta interpretativa, que requiere una respuesta interpretativa, la cual es un juicio interpretativo, ya sea una hipótesis o una tesis, la cual se tendrá que comprobar, y para eso se sigue una argumentación interpretativa.

La pregunta interpretativa es siempre con vistas a la comprensión: ¿Qué significa este texto?, ¿qué quiere decir?, ¿a quién está dirigido?, ¿qué me dice a mí?, o ¿qué dice

ahora?, y otras más Puede decirse que la pregunta es un juicio prospectivo, está en prospecto, en proyecto. Se hace un juicio efectivo cuando se resuelve la pregunta Hay un proceso por el cual se resuelve dicha pregunta interpretativa, pues primero el juicio interpretativo comienza siendo hipotético, hipótesis, y después se convierte en tesis l-a misma tesis es alcanzada por el camino de descondicionalizar la hipótesis, esto es, ver que se cumple efectivamente Se trata de un razonamiento o argumento hipotético - deductivo (Beuchot, 1997, 52)

El análisis de contenido ampliado, la hermenéutica crítica de Weiss y la hermenéutica analógica perfilada por Beuchot, son las herramientas metodológicas que se intentan utilizar en esta investigación.

Lógica de exposición. En cuanto a la exposición del informe final, en un primer capítulo se definen las categorías y conceptos fundamentales que se manejarán a lo largo de la investigación laicismo, catolicismo, secularización, confesionalismo, legitimación, soberanía popular, relación Iglesia-Estado y sociedad civil. Es indispensable esta definición clasificatoria y conceptual como punto de partida para una mejor comprensión de las interpretaciones que se harán subsecuentemente.

En el segundo capítulo se plantea el contexto social en el cual se presenta la problemática a analizar: la modernidad y la posmodernidad, sus dimensiones y singularidades, y las relaciones, conflictos y procesos de adaptación que el catolicismo ha tenido y tiene con estas situaciones sociales

En el siguiente capítulo se establece el marco jurídico-político que regula el hecho religioso en México las reformas legales de 1992 a los artículos constitucionales y una exposición hemerográfica sobre los intentos que la jerarquía católica y grupos afines han realizado en los últimos años para la consecución de tales reformas en aras de la libertad de religión, así como el panorama político en el que ocurrieron.

En el capítulo número cuatro se recrea el origen y la trayectoria del laicismo

educativo en nuestro país, particularmente desde la Independencia, hasta nuestros días. Es un trabajo de recopilación y análisis histórico centrado en las pugnas entre las fuerzas conservadoras y liberales y entre éstas y las positivistas en torno al laicismo educativo, teniendo como fondo la creación de nuestra nación.

El capítulo cinco trata del conflicto entre educación laica y educación religiosa en el año 2000, rico en debates y declaraciones periodísticas, por ser año electoral, que se corona con el triunfo de las fuerzas conservadoras las cuales ya no pretenden, como antes de las reformas de 1992, la libertad de enseñanza religiosa en las escuelas privadas, sino que ahora exigen que se imparta religión en la escuela pública

En el último capítulo, el seis, se analiza el debate sobre si se debe o no impartir educación religiosa en las escuelas públicas, punto central de la problemática de esta investigación.

Finalmente, en las conclusiones se exponen las tendencias que el nuevo panorama político de alternancia ofrece ala laicidad escolar mexicana.

CAPÍTULO 1

CATEGORÍAS EN TORNO DEL LAICISMO

La laicidad forma parte de nuestra vida cotidiana; modela nuestras instituciones y permea nuestras actitudes y sin embargo poco nos hemos ocupado de estudiarla y analizarla, de conocer sus características, sus alcances y sus límites.

Roberto J. Ballcarte

1.1. Conceptos político-sociológicos fundamentales

La laicidad en el sistema educativo mexicano es una consecuencia de la laicidad política. Para tener una interpretación clara, definida, de la laicidad escolar debemos remontarnos al análisis de la laicidad política, porque es en la transportación de la laicidad política a la laicidad escolar donde se origina un conjunto de problemas. Sin embargo, antes de adentrarnos al análisis, es pertinente exponer el marco conceptual en que éste se realizará.

Como una definición previa, específica, que luego se retornará, se está de acuerdo, con Roberto Blancarte en que hoy, en México, la laicidad, en su dimensión política "es un régimen social de convivencia cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular, y (ya) no por elementos religiosos" (Blancarte, 2000, 16).

No siempre se ha entendido así, pero esta definición de la laicidad política nos exige relacionar, entrecruzar y definir una serie de categorías políticas y sociológicas fundamentales que giran en torno del laicismo, empezando con la de catolicismo que le dio vida, su pariente la secularización, y el confesionalismo, su antinomia, así como legitimación, soberanía popular, relación Iglesia-Estado y sociedad civil.

1.2. Cristianismo y catolicismo

El cristianismo tiene antecedentes israelitas y griegos. A grandes saltos, Talcott Parson³ describe en la trayectoria del cristianismo una Iglesia primitiva, la Iglesia occidental y su diferenciación de la Iglesia ortodoxa oriental, la institucionalización gradual de la sociedad cristiana de la alta Edad Media, la transición al renacimiento y la Reforma (Iglesia protestante), así como los cambios que condujeron a la edad moderna.

El cristianismo aportó complejos factores cruciales que, "debido a sus propias tendencias internas de desarrollo 'transformador' ya la gran diversidad de condiciones extra religiosas en diversas fases del proceso y en diversas religiones, operaron de modo muy diferente en distintos puntos del proceso de su desarrollo" (Sills" 1974, 279-296).

El catolicismo es parte esencial del desarrollo del cristianismo y producto de la primera de sus grandes escisiones históricas ocurrida en el año 800 durante el Imperio Romano (la segunda fue la de la Reforma). En los siglos anteriores, los cristianos aparecían como una secta. Víctimas de tortura y de cárcel, eran también carne para los leones del circo.

El emperador Constantino (Selecciones, 1974' 123 y 287) contribuyó a la consolidación y expansión del cristianismo al garantizar en el año 313 la libertad de culto para todas las religiones. En su época, el Imperio Romano consideró a los emperadores de Bizancio como cabeza de la Iglesia Cristiana.

Las disputas doctrina/es entre los imperios y los cristianos debilitaron la autoridad bizantina y en el año 800 el papa León III, cabeza de la Iglesia en Roma, coronó a Carlos, rey de los francos, como emperador del Sacro Imperio Romano Ello conduciría a una escisión entre cristiandad Occidental (Iglesia católica) y cristiandad Oriental (Iglesia ortodoxa) que aún perdura. Los cristianos de Occidente afirmaban que el papa de Roma era

³ Véase en el ensayo que sobre cristianismo realizó el autor en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales (Sill, 1974, 279 – 296)

la cabeza de la cristiandad, mientras que los de Oriente reconocían como jefe al patriarca de Constantinopla. Fue este el primer cisma histórico de la Cristiandad El siguiente ocurrió en el seno de la Iglesia católica al constituirse la Iglesia protestante.

Lo nuevo en la Iglesia occidental era la idea de que la Iglesia no sólo tenía por misión la salvación de las almas para la eternidad, sino que también tenía una misión para este mundo establecer el reino de Dios en la tierra Según Parson (op. cit.), esto había de realizarse en primer lugar en la vida monástica, después en toda la Iglesia y finalmente en toda la sociedad temporal.

El término católico, es antiguo. Proviene del latín catholicus, que procede del griego katholikus, derivado de holos (todo) y que etimológicamente implica sentido de totalidad. No aparece en la Biblia (UNESCO, 1987, 350-353) y antes de Constantino se le adjudicaba el significado de iglesia cabal, perfecta.

El Diccionario UNESCO de las Ciencias Sociales define al Catolicismo como una comunidad y gremio de los que viven en la religión cristiana-católica.

La Iglesia católica, conforme al mismo Diccionario, es la verdadera Iglesia de Jesucristo.

"al poseer unidad de fe, en sus símbolos y profesiones de fe; unidad del régimen, el tener al romano pontífice el primado de jurisdicción, y unidad de liturgia" Es también apostólica porque su doctrina es la revelación cristiana cuyo depósito se cerró con los Apóstoles Es una sociedad religiosa "dotada de la triple jerarquía de jurisdicción, magisterio infalible y orden; instituida en el Colegio Apostólico y cuyo sucesor es el Cuerpo del Episcopado, con sumisión a San Pedro, a quien Jesucristo confirió el primado de jurisdicción, cuyo sucesor es el Romano Pontífice, que es infalible" (UNESCO, 1987, 351)

1.3. Hacia una primera gran definición del laicismo

Nicola Abbagnano (1962, 59-65) hace una exposición extensa del laicismo, al igual que Valerio Zanone, el primero en su Diccionario de Filosofía y el segundo en el apartado correspondiente a Laicismo en el Diccionario de Política de Norberto Bobbio.⁴

Al retomar a los dos autores mencionados en el párrafo anterior, Alicia Vázquez Fuentes (1988, 103-112) explica que laico era todo aquel que ignoraba las verdades dogmáticas, especulativas, confesionales en las que privaba el misterio sobre la razón y eran enseñadas por la iglesia-docente al pueblo-que-aprende, esto es, por los clérigos a los laicos.

Derivado del latín: laicus y acuñado en el seno de la religión católica con este sentido "pedagógico", el laicismo fue cobrando distintos significados, tanto en el terreno político como en el de la cultura.

1.3.1. La teoría de las dos espadas

Podemos señalar el siglo V como la época en la cual el laicismo, entendido como principio de autonomía, alcanzó su más amplia expresión con los trabajos del Papa Gelasio I⁵ quien, en su Teoría de las dos espadas," apelaba al laicismo para darle independencia a los asuntos de la Iglesia.

La alegoría de Las dos espadas (Abbagnano, 1962, 719) hacía referencia a los dos poderes que en la época entraban ya en serios conflictos: el poder del Papa y el del emperador. Según Gelasio I se derivaban ambos de Dios, y el laicismo le permitía reivindicar la autonomía de la esfera religiosa con respecto de la política; este principio habría de convertirse en la doctrina oficial de la iglesia católica por muchos siglos.

⁴ Valeriano Zanone redactó el escrito correspondiente al laicismo en el diccionario de política siglo Veintiuno Editores. México, 1985, p 1478, elaborado por Norberto Bobbio.

Sin embargo, esta práctica de apelar a la autonomía se convirtió durante el Renacimiento en un arma de dos filos, ya que con la revaloración de las ciencias y las artes y el incipiente poder del Estado que empezaba a consolidarse, se apeló al mismo principio para restringir la injerencia del sector religioso en los asuntos civiles y políticos.

A partir de entonces, el laicismo cobró su mayor significación en la esfera política y su máxima expresión en la consolidación del estado laico, de la sociedad civil y en la autonomía de las instituciones públicas y, finalmente, el régimen de separación jurídica entre Estado e iglesia vino a garantizar en buena medida las libertades (de creencias, de enseñanza, de reunión, etc.) de los ciudadanos.

Cabe recordar que los estados confesionales reconocían y adoptaban como propia una determinada religión, concediendo por ello privilegios y canonjías, solapando la intolerancia, el abuso y la injerencia eclesiástica en casi todos los asuntos de la vida civil. Más necesario es aún aclarar cómo, en su lucha por el laicismo, los estados anticlericales no fueron, ni son, necesariamente anti o irreligiosos, ya que las actividades políticas colocadas en el mismo plano de libertad que las religiosas, propician un debate por el poder en función de sus propias fuerzas sociales y en virtud de que el régimen jurídico determina una reciprocidad de autonomía excluyente en lo que se refiere a su existencia.

Aún en los estados laicos, esta conquista fue el garante que permitió a las confesiones religiosas minoritarias poder profesar su culto en el ejercicio de la libertad de creencia y enseñanza.

En el terreno de la cultura, el laicismo ha pasado por luchas no menos evidentes y violentas. Hablar de una cultura laica nos ubica frente a un laicismo no precisamente dirigido a la separación, de la actividad política de la religiosa, sino dirigido a la primacía de la razón sobre los misterios, de la investigación filosófica sobre la creencia, del sentido crítico sobre la ingenuidad, en suma, estaríamos hablando del laicismo como un principio también de autonomía, la autonomía del conocimiento de la ciencia y del arte con respecto

⁵ Fungió de 492 a 496.

de los prejuicios, radicalismos y oscurantismo religiosos.

Por otra parte, Michelangelo Bovero reconoce lo elástico y lo genérico del término al cual caracteriza como "hipotético, probabilística, plural, enemigo del principio de autoridad, agnóstico, contractual: el espíritu laico equivale al espíritu de independencia" (Bovero, 1993, 11).

Explica Bovero: Laico señala más bien un punto de vista, una posición o una postura de la que puede desprenderse una pluralidad de concepciones, de modelos teóricos y prácticos. La visión laica está definida por asunciones mínimas, o sea, por creencias (sobre el ser y el deber ser) de por sí insuficiente para constituir una verdadera y propia imagen del mundo.

Bovero observa dos principios en el laicismo, uno teórico y uno práctico. En el principio teórico ubica el antidogmatismo y desde esa perspectiva, laico es aquél que reivindica el derecho de "pensar de manera diferente"; en el principio práctico está la tolerancia, entonces, laico es quien considera que no existe alguna obligatoriedad de pensar de una forma determinada, porque no cree que haya verdades tan ciertas que obliguen al asentimiento.

En lo que llama una interpretación débil, considera Bovero que el pensamiento laico no tiene una verdad propia, aunque sea hipotético, ni valores, por ello ha de permitir, garantizar y promover la libre búsqueda de verdad y valores; conforme a una interpretación fuerte, el pensamiento laico se resuelve en la pura y simple renuncia a acreditar creencias y valores en cuanto tales. Proporciona buenos argumentos para dismantelar el conflicto entre la verdad y los valores que existen en el mundo.

El pensamiento laico puede decir algo para orientar la libre búsqueda de concepciones personales de la verdad y del bien. En primer lugar, el pensamiento laico no es una posición originaria sino derivada, adquirida por negación o contraposición: en principio era el dogma (edicto o decreto" lo que es creído y aceptado comúnmente como

irrefutable), luego vino la respuesta laica. En segundo lugar, la laicidad proporciona algunas indicaciones sobre las vías que deben ser evitadas y sobre las que hay que transitar:

- No buscar las causas primeras y últimas sino pronunciarse en relación con las cuestiones intermedias para dejar un espacio abierto a la crítica.
- La laicidad, así, se muestra como una forma de agnosticismo (no como escepticismo), como una forma de probabilismo conjetural e hipotético
- Busca el consenso, la convención y los acuerdos para alcanzar la sustancia del consenso.

1.4. Laicismo y secularización

La cultura anglosajona, aun cuando no posee en su lenguaje político un término equivalente a la expresión latina laico, acuña el término de secularism (Bobbio, 1985 a 1478) para referirse a la emancipación del conocimiento filosófico de la esfera religiosa, además de los asuntos del estado. De hecho, en la sociología y la antropología contemporáneas, la secularización se define como el paso de las sociedades hacia la conquista del conocimiento racional y científico.

Se coincide con Abbagnano en el derecho que las actividades humanas tienen para llevarse a cabo a partir de sus propias condiciones y reglas, sin imposiciones de finalidad e intereses ajenos ni sujeciones a otros principios más a los que de ellas mismas se deriven, derecho que encuentra, incuestionablemente, en el laicismo su más directa garantía, pero que exige vitalmente de la secularización llegar verdaderamente a concretarse en una realidad.

Mientras que el primero, el laicismo, es una necesaria garantía jurídico-política, la segunda, la secularización, le da la concreción en la práctica, ya que garantiza una auténtica libertad para conocer, pues el espíritu humano que se enfrenta indefenso a los dogmas,

supersticiones y apriorismos, difícilmente encuentra elementos para no caer esclavo de la dominación ideológico religiosa.

Hasta aquí podemos subrayar ese doble camino por el que transita el laicismo, el de la política y el de las ideas, ambas esferas inciden en las prácticas sociales y sus concreciones repercuten en los procesos sociales.

Si en el terreno de lo político el laicismo se vale de la norma para su concreción, en el de las ideas, en defensa de la libertad para pensar, la secularización es la garantía para una autonomía real, para una libertad efectiva del pensamiento.

Es claro cómo el pensamiento laico se ha sustentado con el ejercicio de un agudo sentido crítico secularizador y que su avance, junto con el de la naciente sociedad civil, transitó también por caminos anticlericales⁶ y alcanzó radicalismos como el ateísmo de estado, la intolerancia y la irreligiosidad fanática del siglo XIX.

De hecho, la tolerancia que postula el laicismo como libertad de creencias, sólo se vuelve realidad cuando el fuero religioso está convenientemente delimitado y supeditado al Estado Nacional y los argumentos de la fe ya no son lo bastante fuertes como para opacar las razones políticas o científicas.

Por su parte, el sentido del secularismo nacido en la cultura anglosajona, ha trascendido al lenguaje sociológico, definiéndose como una forma de transición. Las sociedades rurales, patriarcales y cerradas con la reducción progresiva del alcance público de las organizaciones religiosas (secularización) devinieron las sociedades urbanas, industrializadas y profanas

⁶ Esto se debió más que nada como una reacción al clericalismo, el cual en el fondo mantiene una hostilidad y un rechazo que afectan las relaciones con el estado laico. El clericalismo se distingue del confesionalismo, que tiende en cambio, a obtener del Estado privilegios especiales a través de actos legislativos y administrativos (que perjudican en mayor o menor grado su carácter laico). Las actitudes clericales y cofesionales, o la sospecha de las mismas, generan por reacción un comportamiento opuesto, el anticlericalismo, de encendida holística hacia la iglesia en cuestión, a sus fieles y a las mismas creencias religiosas que éstos profesan: El anticlericalismo se dirige pues del laicismo, que sostiene la clara separación

Max Weber, en su *Economía y sociedad* (Vázquez, 1988, 103-112), hace alusión a la progresiva "desacralización" de la sociedad moderna ya la pérdida del control social que esto representa para la religión organizada, y cómo en las sociedades más secularizadas se da el surgimiento de ciertas ideologías dogmatizantes que con una tendencia a suplir los valores sacros perdidos, terminan por sacralizar otros valores e imponer otros ritos.

Parecería como si de las prácticas religiosas hubiesen trascendido la tendencia o la necesidad de sacralizar valores y saberes, y el laicismo como principio libertario terminara por caer en una neutral tolerancia proxeneta, a cuyo cobijo se engendrara, vía los mismos vicios ideológicos (cosmologías teológicas, divinismo, dogmatismo), otras formas mutantes de "iglesiosidad" y clericalismo.

La tendencia a conferirle carácter de sagrado a lo real ya las explicaciones, ¿qué tiene que ver con un principio que postula, ante todo, la libertad y la autonomía y no una contraposición excluyente

El laicismo en el terreno de las ideas fue más un proceso de secularización, la búsqueda del primado de la razón, sobre el dogma y el fanatismo eclesiástico y reivindicador enérgico del conocimiento científico y filosófico en la conquista de la libertad de pensar, indagar, cuestionar, dudar y contestar.

Desde una perspectiva epistemológica, el laicismo, más que una ideología, es, siguiendo a Pasquino "un método orientado al desenmascaramiento de todas las ideologías" que postula la libre búsqueda de la verdad sostenida por el sentido crítico y la libre confrontación (Bobbio, 1985, 1478).

Es en este sentido epistemológico en el que el laicismo reviste su mayor trascendencia dentro del ámbito educativo, más aun que su sentido político, en virtud de que si un régimen de separación jurídica designa límites de autonomía a intereses opuestos,

entre el Estado y cualquier iglesia, pero respeta el lenguaje religioso y ético de cada una de ellas, su clero, sus files y su libertad de culto y apostolado.

la libertad de enseñanza no limita la práctica de la sacralización y el dogmatismo inveterados.

En los niveles de concreción de la actividad política, entre los puntos más álgidos en la problemática del laicismo están, junto con el ordenamiento de la familia, el ejercicio de la docencia y la función social de la educación concretada en las páginas escolares.

Así, se destaca el hecho de que aun cuando el laicismo garantice la autonomía de la institución pública, no logra que la facción religiosa se abstenga de una función ideologizante -evidente en la educación privada que trasciende como adoctrinamiento y se traduce en una socialización de conocimientos sacralizados, divinismos, revelaciones, predestinos, dogmas que interfieren el desarrollo de la conciencia histórica y social de los individuos.

El laicismo como libertad de creencias y garante de la tolerancia parece, por lo tanto, no ser suficiente cuando los adoctrinamientos son un atropello al derecho a pensar, en virtud de que en abuso a la ignorancia se le impone aun pensar indefenso o infantil una serie de explicaciones cosmológicas, cosmogónicas y sociales, saturadas de mitos, violencia, apriorismos, misterios y dogmas que resultan tan inquisidores como condenatorios.

F. Albergamo, en su Fenomenología de la superstición⁷ señala cómo la sacralidad de lo real "puede sugestionar y subyugar la inteligencia, llevarla a formular el juicio de que lo insólito es algo anormal, algo que hay que rechazar, mientras que sólo es válido lo que siempre ha sido así, y siempre será así, es decir, las costumbres, los vestidos, las formas tradicionales de pensar y obrar...

Evidentemente que quien está cerca de esta sugestión no está en situación de explicar de un modo racional por qué el orden de las cosas ha de ser aquel que él ha

⁷ Citado por Patricia Vázquez.

aceptado y no otro.⁸

1.4.1. Secularización social, cultural y de la conciencia

La secularización, sostiene Bernardo Barranco Villafán (1998, 15), se manifiesta en la evacuación por las iglesias cristianas de ámbitos que antes se hallaban bajo su control de influencia, como la separación de la Iglesia del Estado, la expropiación de tierras de la iglesia o la emancipación de la educación de la autoridad eclesiástica, si hablamos de la sociedad y de instituciones. El autor cita a Peter Berger, quien distingue tres tipos de secularización

a) De la sociedad o la pérdida de credibilidad y por tanto de legitimidad /funcionalidad de las instituciones religiosas.

b) De la cultura, en la cual se da una pérdida de presencia religiosa en las artes, filosofía, literatura y el surgimiento emergente de la ciencia como perspectiva autónoma y totalmente secular del mundo.

c) De la conciencia, es decir, un número creciente de individuos que contemplan y se explican el mundo y sus propias vidas prescindiendo de la perspectiva religiosa.

Barranco Villafán afirma que el siglo XX es uno de los menos religiosos aun cuando las religiones han tenido un crecimiento proporcional al número de la población mundial, sin embargo, hace dos recomendaciones 1) No reducir la secularización a la pérdida de creencias tradicionales de una sociedad o a la individualización de la fe; 2) No pensar que es un fenómeno irreversible. Las religiones reaparecen, se renuevan, se fundamentalizan, surgen nuevas denominaciones.

Una síntesis de la relación catolicismo-secularización, conforme a Baranco Villafán, sería la siguiente:

⁸ Albergamo, F Fenomenología de la superstición, Editori Reuniti, Roma, 1967, p70 citado en Alberti, Alberto El autoritarismo en la escuela, Barcelona Fontanella, 1970, p 18

1.- Mutación religiosa de la sociedad. Es un hecho el retroceso real de unas religiones y el surgimiento de otras, declinamiento/persistencia que se constata tanto en la pérdida de las prácticas religiosas tradicionales y el resurgimiento de otras, como en la pérdida relativa del peso social de sus instituciones, aunque en el llamado Tercer Mundo se da un proceso inverso, pues las iglesias se convierten en espacios de agregación social.

2.- Crecimiento diferenciación entre sociedad y religión. Se opera un desprendimiento entre el poder espiritual y el profano La separación entre la Iglesia y el Estado indica un proceso profundo en el que los valores y la ética se liberan de la tutela religiosa.

3 – Proceso de secularización de las sociedades religiosas. Los cambios culturales y seculares de la sociedad impregnan también la vida de las iglesias, en las que se desata una mutación secular y por tanto religiosa.

4.- La sociedad moderna gana sus propias regiones civiles. El dinero la democracia, el mercado, el marxismo, el consumo, el sexo, los presidencialismos... todas estas construcciones tienden a sacralizarse, a organizar sus propios mitos, cultos y ceremonias cuasi litúrgicas.

1.5. Laicismo y confesionalismo

Otro concepto fundamental para una mejor interpretación del laicismo es su contrario, el confesionalismo. Según Maurillo Guasco (Bobbio, 1985b, 5860) el confesionalismo aparece en la segunda mitad del siglo XIX como una reacción a las posiciones del teólogo e historiador alemán D Straus, acusado de racionalismo; las iglesias invitaron entonces a regresar a las grandes declaraciones de principios contenidos en las confesiones, como garantía de fidelidad doctrinal, en cuanto el regreso a la pureza de la confesión evitaba cualquier paso intermedio, fuente de la impureza doctrinal.

Posteriormente, el término asumió un significado totalmente distinto. Hoy se define

como una actitud específica del Estado en materia religiosa que se manifiesta en otorgar una situación de privilegio a un grupo o a una confesión religiosa, haciendo propios los principios y las doctrinas de la misma y asumiendo en su legislación o en su comportamiento aspectos doctrinales derivados directamente de tal doctrina, incluso más allá de cualquier mediación de las conciencias individuales.

Para Antonio Quagliani (Bobbio, 1985a, 353) el término hace referencia a una práctica política estrechamente ligada a los preceptos ya las concepciones de una particular religión, dirigida esencialmente a traducir en la concreta acción política tal dependencia y/o tutelar, a través de la actividad legislativa y administrativa, los intereses particulares de la relativa organización religiosa, privilegiándola en el interior del Estado respecto de las otras organizaciones religiosas.

"El término no se remite tanto a una teoría política o a un programa político, sino más bien a un modo de obrar político a través de los instrumentos puestos a disposición por el Estado. Se califica confesional a un programa político en caso de que esté exclusiva y predominantemente dirigido a favorecer la organización confesional de la cual proviene. Más correctamente se califica confesional a la acción legislativa o administrativa al simple reto legislativo o administrativo puestos en vigor aún por un partido laico, en caso de que tal acción o acto estén dirigidos a favorecer una confesión religiosa en el interior del Estado, tanto reservándose una tutela jurídica más favorable respecto de las otras confesiones, como reconociéndole un papel mayor del que un estado laico debería reconocer a cualquier confesión religiosa" (Bobbio, 1985a, 353)

El confesionalismo es un problema que se refiere a todos los ordenamientos políticos en relación a la disciplina jurídica de las confesiones religiosas en el interior del ordenamiento. Es evidente cómo, más que depender de una concepción religiosa, filosófica, política, esto nace de consideraciones políticas de orden eminentemente práctico.

1.6. Relación Estado-Iglesia.

Como se ha observado, los principales agentes o agencias directamente implicadas en los conceptos antes abordados son la Iglesia y el Estado ante la sociedad civil. Es pertinente, por tanto, acercarnos una primera vez a estas agencias.

Giuseppe Caputo (Bobbio, 1985b, 623-626) considera que un problema de relaciones entre Iglesia y Estado y entre conciencia religiosa y conciencia política se plantea, en sentido propio, solamente con el advenimiento del cristianismo, con la distinción radical que éste realiza entre las cosas que son de Dios y las cosas que son del César, escena sumamente recordada al hablar de la relación Iglesia-Estado.

Hasta el momento de la proclamación evangélica de la absoluta trascendencia de la conciencia cristiana frente a cualquier orden constituido no es posible establecer una línea de demarcación neta entre el orden propio de la sociedad religiosa y el orden propio de la sociedad civil

Explica Giuseppe Caputo:

Con el advenimiento del cristianismo, de una religión que tiene como fin no ya la salvación terrena del Estado sino la salvación ultramundana de las almas, la situación cambia radicalmente. El hombre aparece desde entonces marcado por una doble y contradictoria pertenencia: ciudadano de una ciudad terrena, pero al mismo tiempo, ciudadano de una ciudad celeste. Sujeto a una autoridad secular corruptible, pero ya indeleblemente inscrito, por medio del bautismo, en el místico registro del Reino de Dios. Su conciencia se hace el teatro de un perenne conflicto, de una tensión bipolar continua entre espiritual y temporal (Bobbio, 1985a, 623-626)

Este conflicto, que muy rápido se tradujo en el contraste entre dos sociedades organizadas, entre dos instituciones históricas, la Iglesia y el Estado, Sin embargo, no es sólo marca de una dolorosa laceración de efectos, sino raíz de una libertad interior ignorada en el mundo antiguo. La distinción de los planos y de los valores de las cosas que son de Dios y las cosas que son del César, permite, al menos en línea teórica, oponer, en el plano

moral, una barrera a toda voluntad de desborde totalitario, delimitar un reducto inexpugnable dentro del cual atrincherarse para defender la autonomía de la conciencia de los creyentes.

Conforme a este autor, la relación puede presentarse de la siguiente manera.

A) Prevalencia de la Iglesia sobre el Estado con sacrificio total o parcial de las razones de éste último.

1. Absoluta: la Iglesia reivindica la titularidad de la espada espiritual. Los soberanos son simples delegados y ministros revocables.

2. Relativa: reconocimiento teórico de un orden propio del Estado, pero establece limitaciones y determinaciones de importancia tan grande que se resuelve en la negación práctica de la soberanía que ejerce.

3. Prevalencia del Estado sobre la Iglesia.

1. Absoluta: sistema de ateísmo de Estado.

2. Relativa: la autonomía de la Iglesia podía ser limitada en el interés temporal y político de la sociedad civil.

1.6.1. La soberanía

Antes de dar la definición de soberanía, Incola Mattellucci explica su utilidad: "sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado" (Bobbio, 1985a, 1534-1546). Y añade el concepto está estrechamente vinculado al de poder político pretende ser una racionalización jurídica del poder, en el sentido de transformar la fuerza en poder legítimo, el poder de hecho en poder de derecho. Se configura de distintas maneras según las distintas formas de organización del poder que se han dado en la historia de la humanidad: en todas podemos encontrar siempre una autoridad suprema, aunque luego se explique o sea ejercida de maneras muy distintas.

Dependiendo de la manera en que se ejerza el poder, la soberanía puede desembocar en una dictadura soberana o ser una soberanía popular.

La dictadura soberana puede conducir a reformar la Constitución vigente para imponer otra, considerada más justa y más verdadera, por parte de un solo hombre, de un grupo de personas o de una clase social que se presentan como intérpretes de una presunta racionalidad y actúan como representantes del pueblo, sin tener empero su explícito mandato; ello puede darse cuando hay imposición de obediencia de la sociedad civil al ejército a través de un golpe de estado, o aun partido merced a su fuerza cohesiva.

La soberanía popular, en cambio, se explica en su poder constituyente, con el cual a través de la constitución establece los órganos o los poderes constituidos e instaura el ordenamiento en el cual están previstas las reglas que permiten su transformación y aplicación. El poder constituyente del pueblo conoce desde entonces procedimientos consolidados capaces de garantizar que el nuevo orden corresponda a la voluntad popular: justamente por esto el poder constituyente del pueblo, que instaura una nueva forma de estado, puede ser visto como la última y más madura expresión del contractualismo democrático, un contrato entre los ciudadanos y las fuerzas políticas y sociales, que establece los modos con los que los propios representantes o los propios empleados deben ejercer el poder y los límites dentro de los cuales se deben mover.

El poder constituyente del pueblo, en palabras de Mattelluci, es una síntesis de poder y derecho, de ser y deber ser, de acción y consenso, porque basa la creación de la nueva sociedad en el iuris consensu.

1.6.2. La legitimación

Muy ligada a la soberanía, está la legitimación, a la cual Lucio Levi define así:

Atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario,

salvo en casos marginales, recurrir; a la fuerza Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legitimo, transformando la obediencia en adhesión la creencia en la legitimidad es, pues, elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrolla en el ámbito estatal (Bobbio, 1985a, 892-897)

Si determinados individuos o grupos se dan cuenta de que el fundamento y los fines del poder son compatibles, o están en armonía con su propio sistema de creencias y actúan en pro de la conservación de los aspectos básicos de la vida política, su comportamiento se podrá definir como legitimación.

Si el Estado es considerado en su estructura y en sus fines como contradictorio con el propio sistema de creencias, y este juicio negativo se traduce en una acción orientada a transformar los aspectos básicos de la vida política, este comportamiento podrá definirse como impugnación de la legitimidad.

1.7. La sociedad civil

La tercera agencia en el marco conceptual que se plantea, es el de la sociedad civil. El término ha tenido varios significados a través de la historia. Los iusnaturalistas, Juan Jacobo Rousseau, Hegel, Carlos Marx y Antonio Gramsci han hecho aportaciones importantes para el concepto, sin embargo, en coincidencia con Bobbio y para los propósitos de este trabajo, se dejan de lado sus planteamientos para adoptar la idea general que actualmente de él se tiene.

La sociedad civil es representada como el terreno de los conflictos económicos, ideológicos, sociales y religiosos, respecto de los cuales el estado tiene la tarea de resolverlos ya sea mediándolos o suprimiéndolos; como la base de la que se parten las demandas respecto de las cuales el sistema político está obligado a dar respuestas: como el campo de las varias formas de movilización, de asociación y de organización de las fuerzas sociales que se dirigen hacia la conquista del poder político (Bobbio, 1985^a, 1570-1576)

Debe resaltarse la importancia del concepto para este trabajo porque la sociedad civil es el ámbito de las relaciones del poder de hecho, mientras que el estado es la sede de las relaciones del poder legítimo. Sociedad y estado no son dos entes sin relaciones entre sí, sino que entre uno y otro existe una interrelación permanente.

También es importante recalcar que la contraposición de la sociedad civil y estado ha sido usada frecuentemente con fines polémicos para afirmar, por ejemplo, que la sociedad se mueve más rápidamente que el estado, que el estado no está en condiciones de comprender todos los fermentos que provienen de la sociedad civil y que en la sociedad civil se forma continuamente un proceso de deslegitimación que el estado no siempre está en condiciones de detener, pues argumentos de este tipo, que se verán en otro apartado, utiliza la Iglesia para incursionar en la vida cultural de una nación, específicamente para exigir la impartición de educación religiosa en el sistema educativo, aunque no lo hace directamente.

Una vieja formulación de esta antítesis es la que contrapone el poder real al poder legal. De aquí la frecuente afirmación de que la solución de la crisis que amenaza la supervivencia de un estado debe ser buscada ante todo en la sociedad civil, donde se pueden formar nuevas fuentes de legitimación y por lo tanto nuevas áreas de consensos⁹. En los momentos de ruptura se predica el retorno a la sociedad civil.

⁹ Denota la existencia de un acuerdo entre los miembros de una unidad social dada relativa a principios, valores, normas, también respeto de la desiderabilidad de ciertos objetivos de la comunidad y de los medios aptos par lograrla. EL consenso se evidencia, por lo tanto, en la existencia de creencias que son más o menos

ampliamente compartidos por los miembros de la sociedad” Esta definición de consenso manejaremos en lo sucesivo. Cfr. : Sani, Giacomo. Consenso, en Bobbio (1985:I, 365-389)

CAPITULO 2

POSMODERNIDAD Y CATOLICISMO

Catolicismo y posmodernidad son dos tradiciones que se repelen y casi se excluyen, a pesar de que tienen en común una actitud cercana al antagonismo frente a la modernidad.

Bernardo Barranco Villazán

El debate sobre los significados del laicismo en el sistema educativo mexicano no está confinado a los límites estrictos de la educación; se enraiza en una importantísima transición socio-histórica desde el periodo de la modernidad al de la posmodernidad¹⁰, transición cuyas demandas y contingencias del mundo posmoderno, cada vez más complejo y acelerado, afectan de forma creciente al sistema educativo. Lo anterior sin dejar de lado el contexto histórico nacional y los agentes sociales que han hecho posible el México actual.

Es pertinente apartarnos del ámbito de la educación para ir a la sociedad que lo rodea. Debemos comprender el contexto de donde proceden las presiones y cambios, para lograr claridad y coherencia en nuestro objeto de estudio. Sin claridad y coherencia no será posible comprender los conflictos teóricos e ideológicos que giran en torno al laicismo en el sistema educativo mexicano.

Pero, ¿Podemos hablar de posmodernidad en México? , ¿La posmodernidad es una realidad en nuestro país? Andy Hargreaves nos explica al respecto

"En muchos aspectos, las escuelas siguen siendo instituciones modernistas y, en algunos casos, incluso premodernas, que se ven obligadas a operar en un complejo mundo postmoderno. A medida que pasa el tiempo, la distancia entre el mundo de la escuela y el

¹⁰ En lo sucesivo, se utilizará el término "posmodernidad", y si en ocasiones se presenta como "posmodernidad" (con "t" enseguida del "pos") será por respeto a los autores que de esta forma lo manejan.

mundo exterior a la misma se hace cada vez más evidente" (Hargreaves, 1996, 50).

Esta disparidad es el contexto en el que surge y se manifiesta el laicismo, en la sociedad y en la educación, de ahí la necesidad de analizar la situación social denominada posmodernidad.

De entrada, la posmodernidad implica un problema, el de su definición, ya que es un concepto muy difuso. Los autores actuales sobre la temática coinciden en que literalmente sería la negación o la superación de la modernidad, "esa concepción del mundo que surge de la ilustración, que se funda en la idea de que la naturaleza se puede transformar y que el progreso social se puede alcanzar desarrollando de modo sistemático la comprensión científica y tecnológica para aplicarlas a la vida social y económica", como lo afirma Nieves Blanco.¹¹

Explicar la posmodernidad, lo que es y lo que no es, partiendo del análisis de la modernidad, así como su relación con el catolicismo, es el propósito central de este segundo capítulo, tarea nada fácil si consideramos que autores como Ángel I. Pérez Gómez (1999, 20) califica al concepto como difuso; Bernardo Barranco Villafán titula un apartado de uno de sus ensayos¹² "En el laberinto de la posmodernidad" y según Hargreaves varios autores confunden o combinan los conceptos de postmodernidad y postmodernismo, como Maxcy que "utiliza indistintamente ambos términos" y Aronowitz y Giroux optan exclusivamente por el término 'postmodernismo' en lugar de posmodernidad, sin mencionar que relacionar ('1 la posmodernidad con el catolicismo es un trabajo laberíntico.

A fin de facilitar la tarea, abordamos primero la Modernidad, como paso previo para comprender a la posmodernidad.

2.1. La modernidad

La modernidad es una era en decadencia, pero que se ha fijado determinados

¹¹ Hargreaves, 1996) Véase el prólogo el prólogo a la edición española

supuestos y condiciones muy resistentes en cuyo contexto se mueven en la actualidad escuelas y profesores.

La modernidad comienza alrededor de la Ilustración, de la era de la Razón, aunque ciertos acontecimientos la empezaron a configurar desde antes. el descubrimiento de América, el invento de la imprenta, el avance científico previo, hechos que ocurrían como causa y efecto de la extensión del imperialismo occidental en el siglo XVI, del predominio del capitalismo en Europa del norte.

Son características de la modernidad, entre otras la institucionalización de las prácticas y creencias calvinistas en el seno de las clases dominantes de la Europa septentrional, la separación del ámbito doméstico de la economía; la idea del ciudadano como portador abstracto de derechos universales.

“En sus raíces, la modernidad se basa en las creencias de la Ilustración de que es posible transformar la naturaleza y lograr el progreso social mediante el desarrollo sistemático del conocimiento científico y tecnológico, y su aplicación racional a la vida económica y social” (Hargreaves, 1996, 51).

El desarrollo de formas racionales de organización social y de modos racionales de pensamiento, continúa el autor, prometía la liberación de las irracionalidades del mito, la religión y la superstición; la liberación del uso arbitrario del poder, así como del lado oscuro de nuestra propia naturaleza humana. Las guerras y catástrofes militares del siglo XX barrieron ese optimismo de forma dramática.

No se trata de hacer una valoración de la modernidad. No corresponde a los propósitos de la presente investigación, pero sí se debe señalar que el significado de la modernidad se ha cargado de ambigüedad tiene connotaciones positivas y negativas.

2.1.1. Campos de la modernidad

¹² Se trata de Posmocatolicidad o la construcción de un concepto imposible. En Revista: Religiones y sociedad, No. 1 octubre- diciembre 1998

Andy Hargreaves explica ampliamente los campos en donde incide la modernidad, más en este trabajo se reduce a los campos económico y político. En el campo económico, la modernidad promete eficiencia, productividad y prosperidad; en lo político, la consolidación del estado nacional civilizador y dignificador manifestado como fuerza militar y como creador del estado de bienestar. Las estructuras del estado se han hecho cada vez más fuertes, centralizadas e intervencionistas. El Estado moderno protege y, a la vez, vigila a la sociedad, al pueblo, mediante redes de reglamentación, control e intervención en continua expansión.

La educación de masas es una de las reformas estatales más importantes y omnipresentes en todo el mundo. a) Es un derecho conquistado por un pueblo cada vez más liberado y organizado políticamente; b) preparó la futura mano de obra y mantuvo el orden y control sociales.

2.1.2. La crisis de la modernidad

Casi tres siglos de desarrollo y progreso social con base en la racionalidad científica empezaron a hacer crisis a mediados de este siglo y en los años setenta manifestó una serie de fracturas, entre las que podemos especificar las siguientes.

1. Desde el punto de vista económico, la modernidad enfrenta un colapso económico, saturación del mercado, competencia internacional.

2. Desde el punto de vista político, las inversiones estatales en educación, bienestar social, no pueden permitirse, y el Estado parece caro y manifiestamente ineficaz, además se le califica de corrupto y entrometido. Pierde legitimidad, y ante la crisis de legitimidad el Estado busca renovarse, crea reformas para modernizarse.

3. Desde el punto de vista de la organización las burocracias son acusadas de precipitar y perpetuar la ineficacia y la injusticia económicas y sociales.

La modernidad, entonces, ha sobrevivido durante varios siglos y sus formas más

recientes durante décadas. Muchas facetas de la modernidad están en claro retroceso o sometidas a revisión. Pero las estructuras permanentes y más profundas de poder y control de la sociedad quizá no puedan eliminarse con tanta facilidad. En cambio, es posible que estén modificando su forma renovándose y restaurándose con fachadas posmodernas de accesibilidad y diversidad.

Es evidente que los procesos y prácticas de la modernidad en la economía, el estado y la vida cotidiana de las organizaciones están sometidos a revisión y reestructuración significativas; unas veces a propósito y otras, las más frecuentes, por absoluta necesidad financiera. No obstante, las escuelas y sistemas educativos son los últimos en experimentar estos cambios (Hargreaves, 1996, 61).

Por su parte, Ángel I Pérez Gómez sostiene que la modernidad, "la idea de progreso lineal e indefinido, la productividad racionalista, la concepción positivista, la tendencia etnocéntrica y colonial a imponer el modelo de verdad, bondad y belleza propio de Occidente como el modelo superior, la concepción homogénea del desarrollo humano que discrimina y desprecia las diferencias de raza, sexo y de cultura, se desmorona ante las evidencias de la historia de la humanidad en el siglo XX, cuajada de catástrofes y hostilidad" (Pérez Gómez, 1999, 20)

Las certezas de Hargreaves y de Pérez Gómez sobre la crisis de la modernidad no son compartidas por todos. Barranco Villafán indica que para otros, la crisis de la modernidad no existe y ésta goza de perfecta salud, entre otras, por las siguientes razones:

- En lo económico, impera con todas sus imperfecciones el liberalismo y el mercado se acepta como el sistema más apropiado.
- En lo político, la democracia representativa se ha enaltecido como la forma de convivencia menos imperfecta que ha utilizado el hombre hasta el momento.

2.1.3. Modernidad y catolicismo

La Iglesia católica surge del desgajamiento cristiano y es inexplicable sin la modernidad. Mantuvieron entre ambas en principio, una convivencia marcada por-e' signo del conflicto y del antagonismo. Las adaptaciones¹³ de la iglesia a la modernidad nunca tuvieron un sentido único. La Iglesia se concentró en la supervivencia. Su acción se desarrolló en condiciones políticas, culturales e institucionales muy desfavorables.

Bajo la modernidad ya no son Dios ni la religión los llamados a iluminar el camino de la humanidad. Más bien es la razón con todos sus poderosos instrumentos y sus luces en el firmamento del hombre ilustrado y el reinado de la inteligencia científica con todos sus cálculos y sus experimentos, quienes se constituyen como nuevas centralidades.

La cultura moderna promueve la distinción entre lo sagrado y lo profano. Este proceso, que se inicia en el siglo XVII, conlleva el surgimiento de las ideologías institucionales. La religión es tolerada bajo la lógica de la libertad de pensamiento como permanencia de la tradición y como la continuación de las cosas que permanecían en el pasado. Las respuestas católicas serán diversas y contradictorias, al grado de producir conflictos internos.

Hacia el siglo XIX, la modernidad estaba presente en la vida cotidiana de Europa y se había extendido por todo el planeta. La dimensión del misterio y de la fe tiende a refugiarse en la esfera privada y el culto anónimo, ante las nuevas mentalidades y productos ideológicos y culturales de la modernidad, como los nacionalismos y sectarismos doctrinarios que, pese a su novedad conservan fuertes cargas religiosas.

El clima cultural en la Iglesia católica pareció ver a la modernidad con lo un fenómeno casi irreversible e inatacable, lo cual se manifestó en un adelgazamiento de la doctrina y en el desvanecimiento de la autoridad romana.

Ante la crisis de la modernidad, la posición de la Iglesia católica se tornó

¹³ Barranco Villazán (1998: hemerografía) dedica un capítulo a “ Las adaptaciones del catolicismo y modernidad” y explica que esta relación ha sido ampliamente documentada por autores como Emile Poulat, Rene Remond, Roger auber, De la Rosa, Alberigó, etc.

ambivalente. En unos momentos aparece como una institución portadora de un conjunto de severas críticas propias de un catolicismo intransigente, como si reverdecieran las lejanas raíces antimodernas del catolicismo; y en otras, cara a la crisis, no sólo parece comprender ciertos valores modernos, sino que en determinados momentos pareciera ofrecerse como su salvadora.

A la luz del debilitamiento de la promesa moderna y del desgaste de sus utopías, la Iglesia se propone pisar fuerte en la historia de un mundo politizado que ya no ve a la modernidad como un adversario mortífero sino como un terreno inmenso y pleno de insospechadas oportunidades.

La Iglesia Católica hubo de librar una larga lucha, principalmente consigo misma, para abrirse al paso de los siglos a la cultura moderna, mostrándose finalmente más colaboradora. Se remiraba la experiencia protestante de adaptación armónica con la modernidad para sacar provecho propio y se tendían puentes ecuménicos.

Duró poco esta relación. Los movimientos de los sesenta y setenta el estudiantil de 1968, los feministas, ecologistas, de liberación, las guerrillas urbanas y rurales desdecían las bondades prometidas por la modernidad. Las élites intelectuales comenzaron a preguntarse por la validez del proyecto moderno. El desencanto, la relativización, el repensar las grandes verdades, los relatos de la historia y las lecturas posmodernas, tomaron a "contra pie", dice Barranco Villafán¹⁴, a una Iglesia católica que se disponía a emprender quizá su mayor y más espectacular mutación religiosa hacia la modernidad, tal como lo hicieron varios cristianos reformados.

La Iglesia toma distancia del mundo moderno, continúa el autor. Signo de ello lo es la afirmación de la silla papal, ajustes, disciplinas, espectacularidad mediática en las visitas pontificales; se retoma la doctrina social de la iglesia, se fortalece la presencia social y cultural de las jerarquías locales.

¹⁴ Cfr. (Barranco, 1998)

2.2. Posmodernidad

En los países europeos, la posmodernidad ha sido debatida y procesada, en tanto que en América no salimos de nuestros procesos cíclicos modernizadores. ¿No es contradictorio abordar la temática de la posmodernidad cuando percibimos nuestra modernidad inacabada y confusa? Aún hay rasgos no modernos muy nítidamente dibujados en nuestra realidad, pero América no conoció la época medieval y las culturas indígenas nunca retornarán al resplandor precortesiano. Por otro lado, la posmodernidad, como discurso y como condición social, es planetaria.

No se trata de una discusión especulativa sobre una especie de "posmodernidad desarrollada" ni de seguir la definición de pequeños círculos autorizados (Gianni Vattimo, Francois Lyotard). Más bien, el interés por los diferentes usos del concepto posmodernidad es relevante porque en cierta forma éstos reflejan el interés por la atmósfera de transición difusa que se vive. Traduce con contundentes juegos de lenguaje y estética demoledora el estado de ánimo de incertidumbre, critica a la realidad actual y pone en cuestión a los principales paradigmas de la modernidad.

El concepto es usado por todos. Neoconservadores, críticos sociales, redentores y profetas hacen suya la posmodernidad y la recuperan desde sus respectivas posiciones.

2.2.1. Qué es y qué no es la posmodernidad

La posmodernidad nos sitúa ante un debate teórico iniciado en la década de los ochenta y que continúa hasta la fecha, aunque ha habido avances, en torno a la condición posmoderna o a la crítica de la modernidad.

Es un tema, diría José Picó que "se desarrolla bastante en el campo del arte y la literatura como en el de la comunicación y la filosofía... Cada campo establece para sí mismo una diferencia conceptual y hermenéutica y los recorre una cadencia espacio-temporal diferente" (Picó, 1988' 14). En síntesis, la posmodernidad es un discurso de varias

lecturas.

El término posmodernidad viene del arte. Es relativamente antigua pero empezó a captar amplia audiencia a fines de los años setenta. Bernardo Barranco Villafán sostiene que la discusión sobre sus presupuestos epistemológicos pasó al grupo de la ciencia a través del posestructuralismo francés (Lyotard), la teoría crítica alemana (Habermas) y la sociología conservadora norteamericana (Daniel Bell).

De acuerdo al mismo autor, posmodernidad no es un concepto: es una noción, una idea general y hasta vaga acerca de algo. Sería igualmente un error concebir a la posmodernidad como una etapa histórica que sustituye a la modernidad (se manifiesta como síntoma de descreencia en los paradigmas modernos). Más que una nueva época en el sentido lineal de la Historia, la posmodernidad es el reflejo contemporáneo de una etapa de transición y búsqueda por reconstruir nuevos o quizá actualizar viejos fundamentos de nuestra civilización.

La posmodernidad inspira, renueva y ofrece espacios de crítica a la, modernidad, a un amplio abanico de motivaciones, desde aquellos militantes de; izquierda hasta- los conservadores antimodernos.

Para Barranco Villafán resulta prácticamente imposible encontrar una formulación única de qué es posmodernidad, sin embargo, enlista las siguientes características:

- Manifiesta la desfundamentación del pensamiento actual, de su hábeas teórico interpretativo.
- Declara una marcada pérdida de esperanza de cualquier tipo de construcción alternativa y de utopía.
- Abre espacio para que nuevas lógicas, racionalidades e incluso nuevas "intersubjetividades", como pueden ser las religiosas, se posicionen.
- Sostiene que tanto la ciencia como la técnica y el progreso ya no son factores de consenso social. Pone en cuestión toda forma de autoridad.

moral o centro ideal. .Considera a la razón moderna como un instrumento técnico, político e ideológico para el dominio de la realidad y el acrecentamiento del poder.

Según Gianni Vattimo, lo cita el autor, la posmodernidad no renuncia a la razón: la hereda como un pensamiento fragmentado y provisional, como una racionalidad irreductiblemente heterogénea, explícitamente ambigua y con nexos transversales, que no convergen en un centro ni están jerarquizados. Existe una sociedad de medios de comunicación generalizada que en lugar de producir homologación general de la sociedad y concepciones estereotipadas del mundo, han presentado a la "sociedad más compleja, incluso caótica, y precisamente en ese relativo caos residen nuestras esperanzas de emancipación"¹⁵. La innumerable "subculturas" toman la palabra y devalúan las otras grandes palabras como la justicia, la libertad, la fraternidad, la Ciencia, el progreso, la novedad, etcétera, forjadores de los principios de la realidad moderna.

De acuerdo con Jean Francois Lyotard, la posmodernidad se ha ido convirtiendo en un gran movimiento de deslegitimación de la modernidad europea porque rompe con la razón totalizante (metarrelatos). En la cultura posmoderna, el consenso se convierte en un valor anticuado y pasa a segundo plano porque la cuestión de la legitimación en una sociedad informatizada se plantea en otros términos. Lyotard valora positivamente el pluralismo extremo y fragmentado, la relativización, la deconstrucción, el disenso y el diferendo. Manifiesta un profundo rechazo a la filosofía occidental y un compromiso rotundo con las minorías.

2.2.2. Dimensiones y peculiaridades de la posmodernidad

Andy Hargreaves (1996, 73-116) maneja siete dimensiones clave de la posmodernidad en la que se aprecian algunos de sus componentes irónicos, paradójicos y perversos que hacen de ella un fenómeno muy difícil de comprender. Estas dimensiones son

1) Economías flexibles.

¹⁵ Vattimo citado por Barranco Villafán (1998)

- 2) La paradoja de la globalización.
- 3) El final de las certezas.
- 4) El mosaico móvil.
- 5) El yo ilimitado
- 6) La simulación segura.
- 7) La compresión del tiempo y del espacio

Para el estudio del laicismo, nos interesa plantear aquí dos de estas dimensiones' La paradoja de la globalización y el final de las certezas.

La paradoja de la globalización. Provoca la duda y la inseguridad nacionales y lleva consigo el peligro de resucitar y reconstruir los currícula tradicionales de carácter etnocéntrico y xenofóbico.

La incertidumbre moral y científica Reduce la confianza en las certezas concretas relativas a lo que se enseña, disminuye la dependencia de los, mejores métodos, científicamente "comprobados", respecto a cómo enseñar y , hace difícil garantizar el acuerdo moral sobre por qué se enseña lo que se enseña. Como respuesta a esto, los profesores se preocupan más de desarrollar sus propias misiones y visiones, se sitúan a merced de las fuerzas del mercado.

Una visión parecida a la de Hargreaves es la de Ángel Pérez Gómez para quien el pensamiento posmoderno es el máximo exponente de la crítica interna y externa de la racionalidad moderna que se desvanece.

"Analizar y entender el sentido complejo y plural del pensamiento e ideología posmodernas son claves para comprender los influjos culturales que penetran en la vida de la escuela. Este periodo de transición desde la cultura moderna se denomina de forma amplia y un tanto ambigua, postmodernidad".

La escuela, y el sistema educativo en su conjunto, pueden entenderse como una

instancia de mediación cultural entre los significados, sentimientos y conductas de la comunidad social y el desarrollo particular de las nuevas generaciones (Pérez Gómez, 1999, 11).

En la obra que citamos, Pérez Gómez expone diez peculiaridades de la posmodernidad, las cuales enlistamos a continuación.

- 1) Desfondamiento de la racionalidad.
- 2) Pérdida de fe en el progreso.
- 3) Pragmatismo como forma de vida y pensamiento.
- 4) Desencanto e indiferencia
- 5) Autonomía, diversidad y descentralización
- 6) Primacía de la estética sobre la ética.
- 7) Crítica al etnocentrismo y a la universalidad.
- 8) Multiculturalismo y aldea global.
- 9) Resurgimiento del fundamentalismo, localismo y nacionalismo
- 10) Historicismo, el fin de la historia

Dos temáticas nos interesan.

1.- Multiculturalismo y aldea global. El respeto d las diferencias personales, grupales o culturales --seguimos con Pérez Gómez, lleva en el pensamiento postmoderno a la afirmación de la tolerancia a la aceptación teórica del "otro", a la yuxtaposición cultural e incluso al mestizaje e interculturalismo. No obstante, el juego real de intercambios comerciales de objetos e informaciones en la sociedad global de libre mercado, no conduce a la aceptación de la diferencia y diversidad en su versión original ni a la igualdad radical de oportunidades en el intercambio cultural, sino a la imposición sutil de los patrones culturales de los grupos con poder económico y político y a la divulgación desnatada de la cultura y de los pensamientos ajenos, "extraños", fronterizos, que en su versión light pueden incluso convertirse en provechosas mercancías (Pérez Gómez, 1999, 24-27).

2.- Resurgimiento del funcionamiento, localismo y nacionalismo. Apoyados en la legitimidad de las diferencias e impulsados por la necesidad de afirmar la identidad propia de cada grupo en la aldea global de la indiferencia del mercado, asistimos al final del siglo al resurgir virulento en la práctica de los nacionalismo, localismos y fundamentalismos e incluso racismos, viejos y conocidos compañeros de la historia de la humanidad la emergencia practica_del fenómeno lleva aparejada la elaboración y difusión del discurso teórico de fundamentación y legitimación. Como afirma Barcellona (1990) la búsqueda de identidad en un mundo anónimo de intercambios mercantiles, desiguales, injustos y discriminatorios; la defensa ante la angustia de lo diferenciado conduce con frecuencia, y de forma violenta, a la afirmación irracional de la diferencia, de la identidad particular incluso a costa de la negación y exclusión del "otro" (Pérez Gómez, 1999, 24-27)

2.3. Posmodernidad y catolicismo

Barranco Villafán (1998) se hace dos preguntas que nos trasladan ipso facto a la problemática que pretendemos abordar. ¿Cómo situamos a la Iglesia católica respecto de la posmodernidad? ¿Cuál es su posicionamiento cultural frente a una corriente que de entrada niega todo relato absoluto y totalizador?

En primer lugar debe enfatizarse que catolicismo y posmodernidad son dos tradiciones que se repelen y casi se excluyen, a pesar de que tienen en común una actitud cercana al antagonismo con la modernidad Sus críticas, por cercanas, chocan entre sí o son generalmente paralelas; nunca tienen un mismo origen ni un mismo sentido.

La posmodernidad y el catolicismo, estamos de nuevo con Barranco Villafán (1998) tienen un punto de encuentro en la crítica y la negación que ambos plantean a la modernidad. Muchas de las añejísimas críticas sobre la condición moderna aparecen firmadas y confirmadas aunque con diferentes estéticas hermenéuticas. Es un punto de encuentro, nada más, no existe identidad ni confusión de ideales; ni “misiones y visiones” compartidas.

En segundo lugar, la credibilidad absoluta en las ideas modernas ha sido debilitada por la crítica posmoderna. La modernidad, afirma Barranco Villafán, ha visto erosionarse su legitimidad y "plausibilidad", lo cual ha abierto un arco cultural para la Iglesia, descubre una oportunidad histórica de hacer jugar su marginalidad a la inversa y como anticipadora profética de una posible superación de la modernidad¹⁶. Ha echado a andar un proyecto audaz, "como una ofensiva destinada a revolucionar la posición de la Iglesia sacando partido, de una coyuntura de crisis provocada por las interrogaciones que la modernidad se hace a sí misma".¹⁷

Son elementos de este proyecto audaz, que no es sino una oferta religiosa para tiempos de una modernidad insegura: el recentramiento de la conducción religiosa por Roma, la disciplina interna, la afirmación de los valores cristianos tradicionales y, por tanto, la reactivación de la propia doctrina social de la Iglesia; el reforzamiento de la presencia social de las iglesias nacionales, la prioridad por la juventud, la familia y los movimientos de espiritualidad, la presencia del Papa en visitas de convocatorias masivas.

Es una difícil adaptación, concluye Barranco Villafán, por medio de la cual "la Iglesia ha intentado a marchas forzadas establecer una estrategia de recredibilidad de las certezas y valores cristianos, frente aun mundo incierto, religiosamente hablando, que oscila entre los neofundamentalismos y la absoluta indiferencia hacia la trascendencia, pasando por la religiosidad débil o light y narcisista que conforma también parte de los valores desfundadores y prototípicos de la posmodernidad" (Barranco, 1998)

Existen quienes identifican a la posmodernidad con este proceso de restauración eclesial, vía su antimodernismo y hasta se habla de una Teología posmoderna. Más no todos comparten la actual orientación.

En tercer lugar, se asiste al surgimiento de nuevos movimientos religiosos en los que prima una actitud de intransigencia antimoderna, más que una postura propiamente

¹⁶ Barranco Villafán funda sus afirmaciones en palabras de Herveu – Leyer.

¹⁷ Idem cita al mismo autor.

posmoderna a la vez que aumenta la indiferencia religiosa, el alejamiento de las formas de expresión religiosa tradicionales del catolicismo y el ascenso impresionante de grupos que practican el esoterismo, eclecticismo, ciencias ocultas (cartomancia, satanismo, quiromancia, astrología espiritismo, etcétera). Tanto la fuerte reaparición de nuevos cultos y nuevos movimientos religiosos como el cuestionamiento posmoderno se presentan simultáneamente.

Y para concluir, desde la óptica de la presente investigación es obvio que la posmodernidad no toleraría el gran meta-relato, ni las pretensiones absolutas de la Iglesia católica; rechazaría el formulismo canónico y el pretendido monopolio clerical del saber teológico y doctrinal. Si en la modernidad, el cristianismo aparece como una cuestión aparentemente superada -sostiene Barranco Villafán--, frente a la posmodernidad corre el peligro de convertirse en una simpática tradición folklórica.

La afirmación es, ciertamente, muy temeraria...

CAPÍTULO 3

MARCO JURÍDICO-POLÍTICO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN MÉXICO.

Si en materia religiosa se ha de hablar de leyes, habrá que comenzar a señalar que la laicidad mexicana no está inscrita en la Constitución del país, como lo observa Blancarte (2000), lo cual no es crucial para su existencia. En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos esta laicidad no se define, y sólo hay un pasaje, en el artículo 3°, relativo a la educación, donde se afirma que, "garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa", En el artículo 130, relativo a los derechos políticos de las agrupaciones religiosas y de sus ministros de culto, se señala que "el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias" orienta las normas contenidas en él.¹⁸

Es en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, una ley secundaria, donde está estipulada la laicidad del Estado mexicano. En ella se ofrece una especie de definición de sus contenidos, cuando se afirma "El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, sólo en lo relativo a la observancia de las leyes, conservación del orden y la moral públicos y la tutela de derechos de terceros". Se agrega que el Estado "no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna", ni "tampoco a favor o en contra de ninguna Iglesia ni agrupación religiosa"

Curiosamente, tampoco la libertad religiosa está definida. En cambio, la relación Iglesia-Estado y su marco legal, ha sido debatida con frecuencia en México.

3.1. Reformas legales a debate

A mediados de 1989, la revista "Nexos" organizó en su programa de televisión una

¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

mesa redonda moderada por Rolando Cordera (1989), miembro del consejo editorial de la revista, en la cual participaron Juan José Hinojosa, periodista, analista político, cuatro veces diputado por el Partido Acción Nacional, colaborador de la revista Proceso; Jean Meyer, historiador, autor de La Cristiada y de diversas publicaciones sobre los movimientos populares y mesiánicos en México; y Javier Romero político de décadas de la izquierda mexicana, escritor, en un tiempo subdirector del periódico El Día, colaborador de Excélsior.

Las siguientes son las respuestas textuales de los tres a la pregunta de Cordera: ¿Realmente estamos en un momento en que es necesario modernizar estas relaciones y en consecuencia revisar nuestra legislación, incluso nuestra Constitución?

Juan José Hinojosa: Yo diría que sí es el momento. Casi afirmarí que no es un problema de momento, sino que la revisión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México debió llevarse a cabo desde hace tiempo, y esa revisión sigue siendo indispensable. Lo primero que debemos hacer, no sólo en este debate sino en el debate general que se ha abierto con el discurso inicial del Presidente de la República al tomar posesión (se refiere a Carlos Salinas de Gortari), es descontaminar de prejuicios a la discusión, limpiar el aire, para plantear esa discusión en un clima de objetividad, de reflexión serena. Tal vez la razón de ser de estos contaminantes es la historia del siglo XIX, especialmente la década de los mil ochocientos cincuenta a los setenta donde surgió, con aristas muy filosas, el problema entre la Iglesia y el Estado. Pero la historia no se congela. Tenemos que entender que 1989 no es 1857 -67.

Jean Meyer: Las nuevas relaciones fructíferas me parecen más importantes que cualquier reforma de tipo constitucional. Es posible que me equivoque. Mi posición personal sería minimizar la importancia de la reforma. Será necesario que una Constitución política del Estado reconozca a las iglesias o a las instituciones religiosas, para ampliar el escenario y no limitarnos solamente al marco católico romano sino al marco cristiano en general, y darles también su lugar a los judíos, a los musulmanes y, ¿por qué no? , a los Hare- Krishna o a cualquier otro grupo religioso. Bastaría con que no existiera una

afirmación tajante y negativa diciendo. "el Estado no reconoce a ninguna Iglesia o a ninguno de esos grupos", sino una afirmación positiva, diciendo. "el Estado reconoce personalidad jurídica a tal y cual y cual iglesia".

Javier Romero: Estoy absolutamente en contra Creo que el problema es histórico y va mucho más allá del siglo XIX mexicano. Pero en México, naturalmente, todo se reduce a la relación del Estado con la Iglesia Católica. Con las iglesias protestantes el problema ha sido, sobre todo, el enfrentamiento de la Iglesia Católica, cuando se habla de que las iglesias protestantes acaban ~.con la cultura de los pueblos indígenas, etcétera. Todo eso es muy complicado. Es un problema periódico y se ha presentado siempre. Cuando surgió la Constitución de 1917 la Iglesia dijo. "mejor vuelvan a la Constitución de 1857". El problema no está solamente en la solución inmediata de una reforma constitucional, sino en los hechos históricos y en la vida de México Cada vez que se presenta esta cuestión surge indudablemente la controversia y la posibilidad de que el problema se agudice más.

En la misma edición de Nexos, Arnaldo Córdova opina en torno al debate "Participación política del clero en México" organizado por la Facultad de Derecho de la UNAM, que no hay claridad en las posiciones de la Iglesia y del Gobierno. "Debe debatirse con la más amplia participación ciudadana La jerarquía católica quiere que se reformen los artículos 3, 5, 24, 27 y 130, que tuvieron razón de ser en el pasado pero hoy son obsoletos, porque nadie los cumple (ni la Iglesia, ni el Estado, ni los particulares), especialmente el 5 y 130 porque son preceptos violatorios de los derechos humanos, ¿por qué? Se pregunta.

Enseguida, Arnaldo Córdova hace revisión de los artículos citados y de las pretensiones de la jerarquía católica de modificarlos. A continuación enlistamos esta revisión de Córdova sobre los artículos 3° y 130:

Artículo 3° En la visión de la Iglesia, es violatorio de los derechos humanos porque impide a los padres dar a sus hijos la educación que ellos desean, como si los hijos fueran propiedad privada de los padres y no también una responsabilidad para la sociedad representada por el Estado. Los jefes católicos, acompañados por los panistas y ciertos

izquierdistas, repugnan, en particular la actual fracción cuarta del inciso C del precepto en cuestión que prohíbe que las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos y los privados ligados a la Iglesia se dediquen a la educación primaria, secundaria y normal, y a la destinada a obreros y campesinos. Lo que pelean es que se les permita impartir enseñanza religiosa en la escuela y muchos nos preguntamos por qué desean imponer la enseñanza religiosa en la escuela si dicha enseñanza la pueden impartir en lugares y tiempos diversos de los que se dedican en la escuela. ¿Para qué ofenden las creencias o las ideas de quienes no son católicos y tienen igual derecho que los católicos a mandar a sus hijos a las mismas escuelas? La Iglesia podría contribuir con el Estado a la educación del pueblo mexicano, pero para ello debería aceptar los principios constitucionales que dictan que la educación debe estar al margen de cualquier idea religiosa y garantizar que en sus escuelas habría absoluta libertad de creencias. ¿Estaría dispuesta a eso la Iglesia católica? Claro que no.

Artículo 130. Define las relaciones del Estado con las iglesias, no les reconocía como personas morales. Prohíbe a los sacerdotes católicos el derecho a intervenir en política, expresar opiniones sobre sus leyes, y los incapacita para votar y ser votado en las elecciones a los puestos públicos. Si un ministro quiere dedicarse a salvar al país o al pueblo, tiene abierto el camino de dejar que otros se dediquen a salvar almas y el dejar de ser sacerdote. El sacerdote no es un individuo común y corriente; su influjo sobre las conciencias, su autoridad en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos, su trato continuo con éstos y su necesidad de auxilio y guía espirituales, le dan al sacerdote un poder sobre los individuos que nadie más puede igualar. Nadie debe tener ventaja. La Iglesia sí viola los derechos humanos: votos inhumanos, reclusión y pérdida de la libertad, el celibato, no al negocio o al comercio.

Esos artículos (3, 5, 24, 27 y 130), finaliza Arnaldo Córdova, como lo ha dicho bien don Ignacio Burgoa, son obsoletos no por lo que estatuyen, sino porque, con la connivencia del mismo gobierno que debía haberlos respetado, o por lo menos reglamentado de manera tal que resultaran aplicables, han sido sistemáticamente violados, de modo que hoy, en efecto, son letra muerta. La Iglesia sostiene, administra y dirige miles de escuelas de todos los niveles; los clérigos, según lo reveló el obispo Reynoso recientemente, votan y un gran

número de ellos tiene credencial de elector, incluso, en el Estado de Oaxaca no hace mucho se dio el caso de que un cura fue electo presidente municipal.

Las posiciones son encontradas, sin embargo sobresale la tendencia a la necesidad de modificar las leyes para dar personalidad jurídica a las Iglesias y no concretamente a la Iglesia católica.

Con debates o sin ellos, la jerarquía católica tiene claridad en sus propósitos, el 14 de octubre de 1991, el entonces cardenal Ernesto Corripio Ahumada declaró acerca de la necesidad de que se modifique el artículo 130 y otros considerados anticlericales.

3.2. La representatividad de la Iglesia católica

Roberto Blancarte (1991) sostiene que a la jerarquía católica no le interesa el estatuto del resto de las confesiones- Pese a todas las limitaciones jurídicas, dice, la Iglesia católica mexicana ha podido desarrollar sus actividades sociales con una relativa libertad: en la mayoría de los casos la legislación anticlerical es letra muerta, ¿por qué?

Hay razones de índole doctrinal y motivos de orden práctico Las primeras están en la declaración *Dignitatis Humanae*, del Concilio Vaticano II.

Razones de índole práctica

Hasta ahora, la jerarquía católica ha sido un interlocutor privilegiado por el gobierno tanto en términos de las Iglesias como del conjunto de los católicos Este papel puede variar la representatividad del Episcopado puede ser contestada en un futuro tanto por los mismos miembros de la iglesia católica como por el resto de las confesiones existentes en el país.

El problema clave del reconocimiento jurídico de las agrupaciones religiosas no reside en la reintegración de los derechos religiosos de una entidad abstracta denominada iglesia, sino en la representatividad supuesta de un grupo de esta iglesia que pretende actuar en nombre de la misma o del conjunto de creyentes.

En cuanto a la representatividad, Blancarte explica que existen los siguientes problemas

1-- División al interior de jerarquía católica. Arzobispado Primado de México, Conferencia del Episcopado Mexicano. Delegación Apostólica Hay un gran número y excesiva fragmentación de otras confesiones religiosas, surgen nuevos movimientos religiosos- la Sociedad de la Atalaya y la Biblia (Testigos de Jehová) o la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones).

2.- Dentro de la misma Iglesia católica, muchos miembros y grupos católicos defienden su derecho a participar de manera activa en los destinos de su iglesia y crecientemente cuestionan el modelo de Iglesia y los postulados doctrinales sobre los cuales la jerarquía pretende tener absoluto control (anticoncepción, aborto, divorcio, SIDA).

3.- Existen sectores secularizados de la sociedad que no se sienten identificados con ninguna confesión religiosa y que algo tienen que decir respecto a un tema con implicaciones éticas Hay "católicos sociales" que se persignan al pasar frente a un templo o que requieren servicios religiosos (fe del bautismo, matrimonio religioso, misas fúnebres, misas inaugurales de empresas, etcétera) por exigencia social, sin comulgar con ninguna religión.

Blancarte afirma que el Estado mexicano no trata (no reconoce jurídicamente) corporaciones eclesiales, sino individuos religiosos, los cuales deben tener todos los derechos y libertades que muchas veces les niegan las mismas iglesias. En todo caso, el garantizar de la mejor manera posible el respeto a las libertades antagónicas será la función de un verdadero estado laico, concluyente.

Las reformas en materia religiosa a la Constitución se hicieron realidad y con ello el presidente Carlos Salinas de Gortari permitió el inicio de una nueva fase en esta historia. Pero la Iglesia católica no está para agradecimientos y aunque aplaudió y aprovechó a discreción las reformas, ahora las considera insuficientes. Su objetivo inmediato, entre

otros, es la enseñanza de educación religiosa en las escuelas públicas.

Notas periodísticas como las siguientes, hablan de la postura de la iglesia en torno a estas reformas.

1.- Nada le debemos a CSG y no lo quisiéramos de regreso. La modificación al 130, solo un acto de justicia, dicen.

Luego de casi siete años de reformas constitucionales en materia religiosa, promovidas e impulsadas por Carlos Salinas de Gortari, la jerarquía eclesiástica se deslindó del ex presidente e incluso señaló "Nada le debemos" Las modificaciones a varios artículos, entre ellos el 130, una de las "pocas cosas positivas" que tuvo ese gobierno, fueron un mero "acto de justicia"

En conferencia de prensa, el presidente de la Comisión de Comunicación Social del Episcopado Mexicano, Onésimo Cepeda, se refirió al ex mandatario "No lo quisiéramos de regreso" Aunque hemos conocido y visto pasar muchos regímenes, el de Salinas es el que más hondo ha pegado a los mexicanos cayó la micro economía, quebraron las medianas empresas y el pueblo quedó en unas condiciones de afectabilidad terribles.

La figura del ex presidente, que desde su toma de posesión ofreció modernizar las relaciones entre el Estado y las iglesias, estuvo presente en las primeras conferencias de la 65 Asamblea Plenaria del Episcopado. El rechazo a Salinas fue generalizado entre los cuatro obispos que informaron sobre los trabajos.

Alberto Suárez Inda, Genaro Alamilla, Luis Reynoso y Onésimo Cepeda, obispos de Morelia, emérito de Papantla, Cuernavaca y Ecatepec, respectivamente, calificaron de "falsa la afirmación de que el pueblo de México ligue a la iglesia católica con el gobierno de Salinas, pese a que fue éste quien impulsó las reformas en materia de culto y libertad religiosa y que, como ningún otro mandamiento, se reuniera reiteradamente con la jerarquía eclesiástica, tanto en lo individual como en lo colectivo. Tal vez, dijo Cepeda, esa relación

la hagan sólo los medios de información, pero no el pueblo creyente.

Señaló que tarde o temprano a la iglesia se le reconocerían los derechos contemplados en las reformas constitucionales de 1991, en pleno auge de la popularidad salinista. “Son derechos humanos que se han formado en México en tantos y tantos documentos de las Naciones Unidas y del país, en donde por fin se le reconoce a la Iglesia el derecho a la libertad de religión y al derecho de existencia. Yo creo que eso no es una cosa que se agradece, es una cosa que en determinado momento se tiene por derecho, y se acepta, pero tanto como agradecer, no”.

Incluso mencionó que dichas reformas se hablaron y discutieron mucho antes de que iniciara el gobierno de Salinas y el camino ya se había iniciado. En tanto, el arzobispo de Morelia, Alberto Suárez Inda, señaló en tono más conciliador que por muy malo que haya sido ese régimen algún mérito pudo haber tenido. Por ejemplo las reformas, que fueron un acto de justicia donde se reconocieron los derechos a la libertad religiosa de los mexicanos y de la Iglesia católica.

El obispo de Cuernavaca, Luis Reynoso, afirmó que contrario a lo que se decía de que las leyes reformadas contarían la libertad y la misión profética de la Iglesia, la jerarquía eclesiástica ha tenido ahora una participación más activa en las cuestiones públicas de la sociedad, siempre desde el campo propio que le toca que es el del bien común y no partidista. “Ahora es cuando más hablamos los obispos, no nos hemos callado. Contra los hechos hay argumentos”. La Iglesia católica tiene solo el compromiso de la verdad y si algún partido político coincide con ella, no significa de ninguna forma que la institución eclesiástica y ese partido mantengan una alianza. Ciertamente, otros partidos no llegan a esa verdad que a nosotros nos mueve. (Román, 1998^a,17).

2) Obeso: Que a nadie extrañe las reuniones de candidatos e Iglesia. Aún falta la apertura del sector educativo, dice arzobispo. “Incompleta”, la legislación en materia religiosa.

Sergio Obeso Rivera, ex presidente Episcopal Mexicano. Arzobispo de Jalapa, calificó de incompleta la legislación en materia religiosa, sobre todo porque aún no se permitía la apertura del sector educativo a las iglesias. (Román, 1998, 8)

3) Inconclusa, la libertad religiosa, recuerda Rivera.

El cardenal Norberto Rivera en Pátzcuaro, Michoacán aseguró que en el proceso del 2 de julio, la Iglesia católica no tiene absolutamente nada que negociar con los partidos y candidatos presidenciales, aunque reconoció abiertamente que existen "temas pendientes" para poder "completar el marco legal" de la libertad religiosa que tiene el país.

Por ejemplo, está el caso de la educación y el acceso a los medios de comunicación electrónicos por parte de las iglesias (Román, 2000c, 5)

3.3. El fantasma de Carlos Salinas de Gortari

Con el agradecimiento de la Iglesia católica o sin él, está claro que las reformas a los artículos constitucionales para favorecer la libertad de creencias fueron impulsadas por Carlos Salinas de Gortari.

De acuerdo con el periodista Ricardo Olayo (1999,64), el reconocimiento dado a la Iglesia durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari revela que la actitud del ex mandatario en ese proceso buscaba "subordinar a la Iglesia al poder político", antes que destruirla o fortalecerla, con el objetivo de reconstruir su propia legitimidad. Esa afirmación la deriva del análisis de un documento interno del gobierno del Distrito Federal enviado a sus principales funcionarios como parte de la información relacionada a la cuarta visita del papa Juan pablo II a México en enero de 1999.

Distintas explicaciones ofrece el propio Carlos Salinas de Gortari en su libro México, un paso difícil a la modernidad, cuya lectura de los apartados sobre las Iglesias {capítulo 9, segunda parte, titulado "Libertades Religiosas y Restablecimiento de las

Relaciones Diplomáticas con la Santa Sede") provocó decepción e inquietud a Bernardo Barranco (2000c, 5)

Dice Salinas que la modernización de las relaciones entre el Estado y las Iglesias fue respuesta a una cuestión de derechos humanos y de libertades religiosas, explica Barranco Villafán, para quien el eje articulador fue el político. "El salinismo propició que la jerarquía católica se convirtiera en un actor político central sobre determinado. La modernización salinista catalizó la politización de la Iglesia católica", manifiesta.

Explica que Salinas "enfoca con un notable opaca miento la figura de Girolamo Prigione. Sabiendo de su desprestigio, deliberadamente el ex presidente lo sitúa en un plano secundario y minimiza la función protagónica del nuncio Prigione, que se convirtió, en los hechos, en un hombre de Salinas al interior de la Iglesia y en un hombre de la Iglesia al interior del salinismo Por el contrario, y de manera hasta sospechosa, exalta la figura del cardenal Posadas que si bien tuvo activa participación en las negociaciones, dista mucho de su centralidad y preponderancia que le otorga mañosamente en el texto" (Barranco, 2000c, 5).

Continúa el análisis de Barranco Villafán:

Salinas oculta la forma de los arreglos cupulares y de conveniencia que sostuvo con un sector de la Iglesia católica al transformar los artículos constitucionales No es explícito el apoyo político que buscó de los obispos durante su campaña, jamás hace referencia a la legitimidad que éstos le ofrecen ante su dudoso triunfo electoral de 1988, olvida la campaña de los prelados durante los procesos electorales de 1991 para combatir el alto grado de abstencionismo, cuyo lema simbólico se resume así "Es pecado no votar" Disfraza también el problema de fondo que no fueron en sí los cambios, sino la forma; incluso buena parte de los obispos que simpatizaban con la reforma del artículo 130 no vieron con agrado a los interlocutores, ni la forma de negociar los cambios Aquí centramos un factor de la fractura entre el cardenal Ernesto Corripio, entonces arzobispo primado, y Prigione, delegado apostólico.

Resulta inquietante la paradoja en la que él mismo se sitúa en el texto ¿cómo es posible que realice los cambios en diciembre de 1991, cuando tenía pleno control político del país?, ¿para qué, si ya no se justificaba la legitimidad del clero? Efectivamente, en 1991 Salinas vivía la plenitud de la presidencia imperial, sin embargo su mira ya no se dirige tanto a las exigencias domésticas, sino a las internacionales en función del TLC El lector recordará que la visita del Papa a México en 1990 movilizó a más de 20 millones de mexicanos; que Juan Pablo II estaba en el zenit de su pontificado; era el *atleta* de Dios, triunfador de la caída del sistema socialista y su influencia internacional estaba hiera de toda duda Salinas de Gortari apura el establecimiento de relaciones con la Santa Sede con fines mercadotécnicos y enaltecer su imagen como estadista moderno, posicionándose como aliado de una importante potencia internacional como es el Vaticano Sin embargo, para llegar a consumir esta relación, tenía que pasar por los reacomodos que dieron lugar a los cambios constitucionales de 1991. No era posible tener relaciones con la Santa Sede si no reconocía jurídicamente a la Iglesia Eso jamás lo menciona en el texto (Barranco, 2000c, 5)

Al analista le parece extraño que Salinas no responsabilice al actual presidente Ernesto Zedillo del deterioro posterior de las relaciones del Estado con las Iglesias "Sin embargo, a la luz de lo anterior, quizá lo único positivo es que la relativa indiferencia del presidente Zedillo aceleró la desalinización, el olvido y hasta la crítica abierta a un sistema político que agoniza"

Roberto Blancarte (2000a, 4) señala que en el libro, Salinas hace énfasis en que las reformas se hicieron para reconocer plenamente la libertad religiosa, que no podíamos aspirar a la modernización mientras se desconociera este derecho humano esencial y que con las reformas se consiguió que fueran de la mano tanto el Estado laico como el respeto a la libertad de creencias Salinas sigue hablando de libertad religiosa y la confunde con libertad de creencias.

Según él, continúa Blancarte, con las reformas ya no se impide el ejercicio irrestricto de la libertad religiosa. Olvida o ignora que en el artículo 3a de la ley de

Asociaciones Religiosas y Culto Público sostiene que las convicciones religiosas no exigen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país y que nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir las responsabilidades y obligaciones prescritas en la ley; ambas cuestiones que los defensores de la libertad religiosa consideran violaciones a la misma.

"Por eso he insistido siempre en la necesidad de aclarar que en México, desde las Leyes de Reforma, el Estado mexicano garantiza la libertad de convicción, de creencias y de culto, pero no la libertad religiosa, que es otra cosa", añade.

Por otra parte, las reformas de Salinas fueron impuestas desde arriba en contra de la mayoría de la población, comenzando por los políticos que las llevaron a cabo, aunque tenían aspectos muy positivos para el régimen de convivencia social.

3.4. El decálogo político-religioso de Vicente Fox

Las reformas constitucionales tuvieron entonces un trasfondo político y las declaraciones periodísticas de la jerarquía católica también, con mayor razón las vertidas en el año 2000 por ser un arlo electoral en el cual el candidato del Partido Acción Nacional a la presidencia de la República, Vicente Fox Quezada tenía posibilidades de triunfo.

Fuertemente criticado, primero por utilizar el estandarte de la Virgen de Guadalupe en el inicio de su campaña y luego por comparar ante evangélicos a la Iglesia católica con el Partido Revolucionario Institucional, Vicente Fox se comprometió a hacer realidad los propósitos de la jerarquía eclesiástica al prometer para las iglesias, entre otras cosas, enseñanza de educación religiosa en escuelas públicas, exención de impuestos y apertura de medios, en una carta enviada el 27 de abril de 2000 a la Conferencia Episcopal Mexicana y al nuncio apostólico, Leonardo Sandri

Es el polémico decálogo de Fox sobre asuntos religiosos, el cual se transcribe a Continuación¹⁹

¹⁹ El decálogo se publicó en una nota de Enrique Méndez (2004, 4)

Muy estimado monseñor:

Ante el evento, cada día más cercano y factible, de la alternancia en el poder en nuestro país con el acceso de un servidor a la Presidencia de la República, estimo que es muy conveniente que usted conozca de primera mano los planteamientos contenidos en mi "Proyecto para la Nación" sobre Libertad Religiosa y Relaciones Iglesia-Estado

1 Promoveré el respeto al derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural.

2 Apoyaré el fortalecimiento de la unidad familiar, que en México es un recurso estratégico.

3 Respetaré el derecho de los padres de familia a decidir sobre la educación de sus hijos

4 Promoveré el libre acceso para la asistencia espiritual y religiosa en los centros de salud, penitenciarios y asistenciales, como los orfanatos y los asilos para ancianos.

5 Responderé al interés manifestado por las iglesias para promover un amplio espacio de libertad religiosa a partir del artículo 24 constitucional.

6 En congruencia con el derecho humano a la libertad religiosa y con los acuerdos internacionales suscritos por México en esta materia, promoveré que se eliminen las contradicciones entre los artículos 24 y 130 de la Constitucional, reformando el 130 en la parte que restringe la libertad religiosa, que proclama el artículo 24.

7 Abriré el acceso a los medios de comunicación a las iglesias, para que ésta puedan difundir sus principios y actividades.

8 Promoveré que en el marco de una reforma hacendaria integral se defina un régimen fiscal para las iglesias, con deducibilidad de impuestos, cuando contribuyan al desarrollo humano.

9 Terminaré con la discrecionalidad para autorizar la internación y permanencia en México de los ministros de culto de las iglesias

10 Promoveré la homologación voluntaria de los estudios eclesiásticos en el ámbito civil, respetando los programas y contenidos de las materias que imparten los seminarios o instituciones de formación religiosa

Espero que esta información resulte de su interés y me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de la misma

Es la laicidad entendida por Vicente Fox, totalmente coincidente con el ideario de la jerarquía católica a la que meses antes había cuestionado ante los evangélicos.

El coordinador de Asuntos Religiosos de la campaña de Fox, Alberto Ortega Venzor, reconoció el envío de cartas. Aceptó que la oferta de abrirles el acceso a los medios de comunicación plantea que aquellas puedan contar abiertamente con concesiones de radio y de televisión para difundir sus actividades.

Aclaró que el documento no era apócrifo y dijo que fue enviado a los 120 obispos, en activo y eméritos de las iglesias, que se han pronunciado sobre todo por una nueva relación Iglesia-Estado.

¿Qué quiere decir como eliminar las contradicciones entre los artículos 24 y 130? , le pregunta el reportero²⁰ "En el artículo 24 se garantiza el principio de libertad religiosa que debe ser amplia y no restringida, y que los únicos límites son el orden público y el derecho de terceros. Pero el 130 le pone condiciones y límites, los acota". Las contradicciones son múltiples y el responsable de los asuntos religiosos de la campaña de Fox no está exento de ellas, pues aclara que lo dicho en el decálogo de Fox no es una respuesta específica a si permitirán a los ministros de culto ser votados, heredar bienes, asociarse con fines políticos y hacer política en los templos

"Vicente lo que dice es que lo va a revisar. Si después de esa revisión se determina que el 130 no limita la libertad religiosa, perfecto. Pero no hay ningún compromiso, aun cuando en la carta, Fox sí se comprometió a eliminar dichas contradicciones". Reconoce que hay puntos de contradicción que deben resolverse y aclararse para que la libertad religiosa se viva en plenitud.

²⁰ Véase la misma nota de Méndez (200,4)

Afirmó que la oferta de abrir a las iglesias el acceso a los medios de comunicación implicaría enviar al legislativo una iniciativa para reformar la ley de concesiones para que en todo el país se les permita abiertamente tener sus propias estaciones de radio y televisión. "Esta ha sido una petición concreta de los evangélicos".

La propuesta de crear un régimen fiscal para las iglesias, explicó, parte de dos vertientes: la propuesta del presidente del Banco Mundial, de que los gobiernos aprovechen el poder económico de las asociaciones religiosas para el combate a la pobreza. Lo anterior lo dijo negando que se suplante una tarea que el estado ha realizado históricamente, porque "ya en la ley reglamentaria se permite a las iglesias tener sus propiedades y en la situación actual sería mejor que utilizaran parte de sus recursos en el desarrollo social, en operación de asilos, de hospitales. El estado sólo debe imponer las reglas del juego"

En lo relativo a la educación religiosa informó que sería una solución para dar instrucción, que no sería confesional, sino laica, y se vigilaría que así fuera. Ya sería una cuestión particular de cada culto, si viola la ley y da clases de religión.

Ese punto y otros, como respetar el derecho de los padres de familia a decidir sobre la educación de sus hijos, es una respuesta de Fox ala carta pastoral Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos²¹, emitida el 25 de marzo por la CEM, reconoció Juan Manuel Venegas.

El dos de junio, apenas un mes después, Fox declaró a los lectores de La Jornada ser defensor a ultranza de la educación laica y que jamás atentaría contra la libertad de expresión o de creencia.

En el capítulo siguiente analizaremos los puntos del decálogo relacionados con la educación religiosa y las respuestas que recibió de estudiosos de la temática.

3.5. El marco legal actual

²¹ Se hizo pública en marzo de 2000 por la Conferencia Episcopal Mexicana

3.5.1. Artículos constitucionales

Los artículos constitucionales cuestionados hoy, como ayer, son el 3°, 5°, 24, 27 y 130, de los cuales hacemos una relación.

3°. La educación primaria y secundaria que el Estado tiene la obligación de impartir debe ser ajena a todo credo o doctrina de carácter religioso, será laica y se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa.

5°. Es el fundamento de la libertad de las personas para elegir y ejercer, entre otros, un trabajo o una profesión, siempre que sea considerada lícita, y del derecho a recibir una remuneración por ello. En materia religiosa, este artículo se aplica a la libertad para elegirse ministro o trabajador de una iglesia o de una asociación religiosa ya la libertad para profesar votos religiosos.

24. Tutela el derecho que tiene toda persona a ejercer su libertad de creencias religiosas y de culto; la segunda, la de culto, queda sujeta a la vigilancia de la autoridad, pues incide en el entorno social del practicante.

27. Las asociaciones religiosas pueden ser propietarias de bienes. Primera parte y fracciones II y III, desarrollarlo en los artículos 16 y 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. "exclusivamente los bienes que sean indispensables para su objeto con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria".

130. Es sumamente importante para el ejercicio de la libertad de cultos y para fijar los principios de los que parten los derechos y obligaciones de las personas en el terreno religioso. Establece la competencia del Congreso de la Unión para legislar; el apoyo que deben recibir de todo tipo de autoridades, el requisito de que sólo las asociaciones religiosas pueden ser titulares de derechos y obligaciones y que para ello deben obtener su registro ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas, tras cumplir los requisitos previstos; el respeto a la vida interna de las asociaciones religiosas. Otorga a los ministros mexicanos libertad para ejercer el ministerio, derecho a votar ya heredar de parientes dentro del cuarto grado, y les prohíbe desempeñar cargos públicos, ser votados sin haberse

separado del cargo con la anticipación debida y formar partidos políticos, así como realizar activismo político dentro o fuera de los templos, oponerse a las leyes del país, a sus instituciones ya los símbolos patrios. Los actos civiles (nacimiento, matrimonio decesos) de las persona son competencias exclusiva de la autoridad administrativa.

En la Constitución se consagra también el principio de tolerancia en los siguientes artículos:

Tolerancia:

6° Se plasma la garantía individual de expresarse, correlacionada con el derecho a la información, los cuales pueden ejercitar, aunque respetando las limitaciones que la propia carta magna establece.

7° Garantiza la libertad de prensa, en el presente también referida al ámbito religioso.

8° Está plasmado el derecho de petición como garantía individual.

9° El derecho de asociación, aplicable a las asociaciones religiosas en lo que se refiere a su agrupación como tal, con los límites establecidos por el artículo 130.

3.5.2. La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público consta de cinco Títulos que se enumeran a continuación.

I. Disposiciones generales (artículos del 1° al 5°).

Se reiteran los principios de laicidad del Estado, y de libertad de creencias, y se garantiza el ejercicio de los derechos y libertades en materia religiosa.

II.- De las asociaciones religiosas (6 al 20)

Establece la forma y requisitos que debe cumplir una iglesia o agrupación religiosa para obtener su registro y para que, como tal surja a la vida jurídica como una asociación

religiosa y se determinan sus deberes, derechos y obligaciones.

Especifica que los asociados deben ser mayores de edad, pueden o no ser mexicanos, pero deben tener reglamentada su estancia en el país. Sólo los mexicanos pueden ser representantes, determina derechos y prohibiciones a los ministros de culto, así como incapacidades para heredar en casos específicos.

Se ocupa del régimen patrimonial de las asociaciones religiosas. Limita la adquisición de bienes solo a los indispensables para cumplir su objeto. Les prohíbe adquirir concesiones para explotar estaciones de radio y televisión o cualquier tipo de telecomunicación masiva, y determina la situación de los bienes propios o de los nacionales que se encuentran a disposición de las asociaciones religiosas en liquidación.

III. De los actos religiosos de culto público (21 al 24)

Se refiere al ejercicio de actos de culto tanto ordinarios como extraordinarios, respecto a los segundo, deberá dar aviso a las autoridades competentes y determina los casos en que no es necesario el aviso. Sólo de manera extraordinaria, previa autorización de la Secretaría de Gobernación, las asociaciones podrán transmitir o difundir actos de culto religioso en medios de comunicación no impresos. Quedan estrictamente prohibidas las reuniones de carácter político dentro de los templos.

IV: De las autoridades (25 al 28)

Establece la competencia de la Secretaría de Gobernación para ejecutar las funciones del titular del poder ejecutivo federal en la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas.

Determina el respeto a la vida interna de las asociaciones y en consecuencia la obligación de las autoridades federales, locales, municipales y del Distrito Federal de abstenerse de intervenir en ese ámbito. Prohíbe a las autoridades antes citadas estar presentes de manera oficial en actos religiosos de culto público.

Establece el registro de las asociaciones religiosas y de los inmuebles que adquieran.

Se faculta a la Secretaría de Gobernación a resolver conflictos entre las asociaciones religiosas y se da a conocer el procedimiento para ese efecto.

V. De las infracciones (29 al 36)

Enuncia las infracciones en que pueden incurrir las asociaciones religiosas, sus ministros, asociados, etcétera, así como las sanciones respectivas.

3.6. La libertad religiosa, el punto en conflicto

3.6.1. La perspectiva iusnaturalista

Desde la perspectiva del iusnaturalismo, Javier Saldaña (1999, 9-24) fundamenta la libertad religiosa a partir de diversos textos, como la Declaración de los Derechos de Virginia (junio de 1776) que en su sección 16 señala:

"Que la religión, o el deber que tenemos para con nuestro creador y la manera de cumplirlo, sólo puede regirse por la razón y la convicción, no por la fuerza y la violencia; y por consiguiente, todos los hombres tienen igual derecho al libre ejercicio de la religión, de acuerdo con los dictados de conciencia, y es deber recíproco de todos practicar la benevolencia cristiana y el amor y la caridad hacia los otros".

Igualmente se fundamenta en la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, artículo 10

"Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, siempre que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley"

La Dignitatis Humanae del Concilio Vaticano II, página 29, es otra fuente de su

fundamento:

Los hombres de nuestro tiempo tienen una conciencia cada vez mayor de la dignidad de la persona humana y crece el número de los que exigen actúen según su propio criterio y haga uso de la libertad responsable, no movidas por coacción, sino guiados por la conciencia del deber. Piden igualmente la determinación jurídica del poder público, para que no se restrinjan demasiado los límites de la justa libertad de la persona y de las asociaciones. Esta exigencia de licitud en la sociedad humana se refiere sobre todo a los fines del espíritu humano, principalmente a los que afectan el libre ejercicio de la religión en la sociedad”.

Finalmente, toma las palabras del texto del Consejo Ecuménico de Iglesias realizado en 1961 página 38:

"Los cristianos no ven a la libertad religiosa como obra creadora de Dios, de su redención del hombre en Cristo, y de su llamamiento los hombres a servir El proceder redentor de Dios con los hombres no es coactivo En consecuencia, los intentos humanos de forzar o eliminar la fe por medio de disposiciones legales o por la presión de las costumbres sociales son violaciones de la manera fundamental en que Dios procede con los hombres"

De los textos anteriores, Javier Saldarria concluye que:

1.- La libertad religiosa es la vinculación o relación que el hombre establece con Dios.

2- Dicha relación ha de ser reconocida en el terreno jurídico mediante la inmunidad de coacción.

De esta forma, la libertad religiosa es parte del derecho natural, del derecho de todo ser humano a establecer una relación con Dios y esa relación debe estar libre de toda coacción legal Se crean así principios del derecho eclesiástico de libertad religiosa, de laicidad, de igualdad religiosa ante la ley y el de cooperación entre el Estado y las confesiones.

En este marco religioso-jurídico, la libertad religiosa es un derecho originario que el hombre posee por naturaleza y que tiene por objeto la relación con Dios a través de la cual rinde culto mediante manifestaciones externas que, sin sobrepasar los límites exigidos en el propio derecho para su correcto ejercicio, le permiten cumplir con una de sus inclinaciones naturales más importantes y que el Estado no puede coaccionar.

Entonces, el Estado es incompetente para coaccionar, sustituir o concurrir al acto de fe y de la religión, pues asumir el principio de libertad religiosa como principio primario implica, además, necesariamente, descartar cualquier religión como propia del Estado ninguna confesión o fe religiosa tendrá el carácter de estatal.

Considerando su argumentación y fundamento sobre la libertad religiosa ya pesar del avance que significaron las reformas constitucionales de 1992, Javier Saldaña concluye que el Estado mexicano ha asumido ante el hecho religioso una actitud de franca intervención y de evidente limitación del derecho de libertad religiosa.

"El primer principio organizativo del Estado por el que se le ha de relacionar con el hecho religioso es precisamente el de libertad religiosa, el cual depende en su fundamento y significado del derecho de libertad religiosa" (Saldaña, 1999, 9-24) además, lo reconocen los estudios más avanzados en derecho eclesiástico del estado y en materia de derechos humanos.

Debe decirse que esta posición es similar a la que sostienen la Santa Sede, las religiones cristianas distintas a la católica, la Conferencia Episcopal Mexicana, el Partido Acción Nacional, la Unión Nacional de Padres de Familia y Pablo Latapí.

¿Son válidos, entonces, los argumentos de Javier Saldarila al exigir libertad absoluta, inmunidad de coacción en el ejercicio de la libertad religiosa, por ser esta de origen natural al establecerse en la relación del hombre con Dios?

3.6.2. Visión moderna y posmoderna

De los cuatro documentos en que se fundamenta Saldarria por su procedencia uno es civil (la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano), otro es político-religioso (la Declaración de Derechos de Virginia) y dos son estrictamente religiosos (la Dignitatis Humanae del Concilio Vaticano II y el del Consejo Ecuménico de Iglesias).

Como toda ley, que implica derechos y deberes (la coacción está siempre presente en caso de violar, por acción u omisión, la norma, la Declaración de los Derechos del Hombre otorga esa libertad religiosa, pero no de manera absoluta y se sobreentiende que la manifestación religiosa que altere el orden público establecido por la leyes. será inquietado (entiéndase coaccionado, sancionado)" por sus opiniones. en general, incluyendo la religiosa. No hay libertad absoluta y la libertad religiosa es una entre muchas libertades.

La Declaración de los Derechos de Virginia se hizo en un contexto histórico-político, distinto al de México y se refiere al derecho individual de cada persona a practicar una creencia sólo regido por "la razón y la convicción, no por la fuerza ni la violencia", es un mero acto de conciencia que ciertamente no puede ser coaccionado hacia el interior de la conciencia.

La Dignitatis Humanae del Concilio Vaticano II y la del Consejo Ecuménico de Iglesias son posturas confesionales. Sobre ellas cabe decir que en el discurso posmoderno ya es inaceptable la versión bíblica de que la iglesia es la extensión de Dios. El Papa y toda la jerarquía católica y de cualquier otra confesión, son producto de una elección y selección humana y representan los intereses de quienes los eligieron.

Las palabras pronunciadas por Cristo, "Dad al César lo que es del César ya Dios lo que es de Dios" y la teoría de las dos espadas abrieron las dimensiones del poder temporal (Estado) y del poder espiritual (iglesia) y la persona se convirtió en ciudadano de un Estado y en ciudadano fiel de una iglesia.

Yo, ciudadano de un Estado no soy el César ni el poder temporal; yo fiel de una

Iglesia, no soy Dios ni soy el poder espiritual. Como ciudadano de un Estado y como fiel de una Iglesia, soy parte de la sociedad civil. El César es mi representante ante el Estado y el poder temporal; la Iglesia es mi representante ante Dios y el poder espiritual, pero en las dos situaciones yo, ciudadano y fiel, pertenezco a la sociedad civil donde confluyen y del que son producto a la vez el poder temporal y el poder espiritual.

La sociedad civil es una sociedad regida por la política ya su interior la palabra libertad se ha usado "para cubrir cualquier acción política o institucional que pudiera considerarse válida desde la obediencia al derecho natural o positivo hasta la prosperidad económica", dice Félix Oppenheim (Bobbio, 1985a, 939-945).

La libertad de un gobierno, a diferencia de la libertad religiosa, si aceptamos el discurso de Javier Saldarria, puede o no estar limitada por cualquier otro gobierno, una iglesia, una organización internacional, los propios ciudadanos, cualquier grupo de interés dentro o fuera de su jurisdicción Es el poder temporal, expuesto a los avatares de la política.

La libertad política es una subcategoría de la libertad social y normalmente se refiere a la libertad de los ciudadanos o de las asociaciones respecto del gobierno: libertad de religión, de expresión, de asociación, de sufragio. Tales libertades, conceptuadas como garantías individuales y sociales, están estipuladas en la primera parte de la Constitución, llamada la parte dogmática.

Cualquier sociedad organizada está constituida por una red intrínseca de relaciones particulares de libertad y de nulidad. No existe nada semejante ala libertad en general. Todo derecho implica un deber, una obligación.

La noción de libertad religiosa es en muchos sentidos equívoca, afirma Roberto Blancarte (2000c, 8). Existe "una tendencia a interpretar la libertad religiosa exclusivamente como una libertad que se tuviera que ganar en contra del Estado...como si significara romper cualquier tipo de control jurisdicción del gobierno sobre las asociaciones religiosas" (Blancarte, 2000c, 8).

Una idea cabal de libertad religiosa supone que el gobierno no tendrá nada que ver con las organizaciones religiosas, cuyas acciones (buenas o malas) serán reguladas por las leyes existentes y quien decidirá sobre los temas de controversia será el poder judicial.

3.7. Sociedad civil y legitimación

3.7.1. Las preferencias religiosas en México

Los tiempos han cambiado y se olvida que la libertad religiosa en un marco de pluralismo es un fenómeno muy reciente.

En México, los porcentajes indican un cambio importante en el proceso de redefinición de credos que está asociado a los profundos cambios que ha experimentado la sociedad mexicana: de un país rural ha pasado a ser un país eminentemente urbano, donde el sector principal de actividad (la agricultura) ha dejado de ser el primario en beneficio del secundario (industria) y del terciario (comercio y servicios); la población, desde mediados de los setenta a la fecha más que se duplicó (42.5 millones a 96 millones); y la migración cada vez tiene un peso más significativo.

Las transformaciones económicas han venido acompañadas de cambios en el panorama político (basta señalar la derrota del Partido Revolucionario Institucional por el Partido Acción Nacional en julio de 2000 y el mosaico partidario que han creado una nueva mayoría en las cámaras de diputados y senadores, así como en los congresos locales, y el gobierno de varios estados y municipios por partidos considerados como oposición).

En materia religiosa también ocurren cambios en lo que respecta a preferencias religiosas, ello a pesar de (o a ello se deben) las cuatro visitas del Papa Juan Pablo II a México. Desde 1950 en adelante, la preferencia católica descendió, de representar el 98.2 por ciento, a 90.2 por ciento en 1990; la protestante o Evangélica aumentó de 12 a 49 por ciento; otra religión de 0.4 a 1.4 (ver cuadro 1)

Las tasas de crecimiento según preferencias religiosas de la población total se han reducido del 31 por ciento en 1950-1960 al 20.2 en 1980-1990. La católica ha visto reducir sus preferencias del 30 al 17. En contrapartida, la protestante o evangélica aumentó de manera significativa de 4.3 por ciento durante 1960-1970 a 6.2 en el periodo de 1980-1990. Otras religiones tuvieron una tasa de crecimiento del 2.0 por ciento entre 1950 a 1960 al 7.6 por ciento en 1980-1990. (Ver cuadro 2)

*Información no disponible

Las proyecciones hechas para el 2000 indican que la religión católica, a pesar de su tasa decreciente, sigue representando la mayoría de la población con el 88.6 por ciento de la población total del país; la protestante o evangélica sigue en aumento con el 5.8 por ciento y otras religiones con el 20 por ciento

(Ver cuadro 3 Fuente. Secretaría de Gobernación)

Estos cuadros nos hablan de la pluralidad que vive actualmente el país, de ahí la importancia que para la definición de la libertad religiosa tiene la soberanía y la legitimación en la relación Iglesia-Estado.

3.7.2. Soberanía y legitimación en México

En los tiempos actuales existe una prelación relativa del Estado sobre la Iglesia (históricamente no ha sido siempre así) en el cual la autonomía de la Iglesia es efectivamente limitada por el interés temporal y político de la sociedad civil.

Es la soberanía popular la que estableció en México los poderes constituidos y la que instauró el ordenamiento en el que están previstas las reglas que permiten su aplicación y transformación. La soberanía popular permitió el triunfo como presidente de la República al candidato del PAN, Vicente Fox Quezada, quien obtuvo el consenso de una parte relevante de la población que lo reconoce como presidente legítimo.

3.8. El activismo político de la Iglesia católica

La inserción de la Iglesia católica en el ámbito social y político del país data de decenas de años y de ello se han encargado desde los religiosos más encumbrados en la pirámide eclesiástica (el Papa)²², pasando por la delegación apostólica en México y la Conferencia Episcopal Mexicana, hasta los obispos y responsables de capilla.

El año 2000 ha sido crucial para la vida política del país La Iglesia ha participado activamente en el proceso desde antes del 2 de julio, día de las votaciones. Ha habido declaraciones, documentos, concentraciones, canonizaciones²³, actos de intolerancia. En el proceso electoral más reñido en la historia reciente de México, la Iglesia mexicana se convirtió en un factor que si bien no fue políticamente definitivo, bien pudo ser determinante Pareciera que la Iglesia católica afinó hábilmente sus instrumentos de presencia y presión que tan buenos dividendos le ha dado en los últimos 15 años. Esto es, insertó sus demandas en los momentos de mayor debilidad del viejo sistema político mexicano que era justamente en los procesos electorales. Ahora, en el 2000, se presentó un escenario de competitividad extrema, la jerarquía lanzó señales suficientemente claras para ser considerada no sólo como un actor político, sino también con la aspiración de ser garante y legitimadora de este particular proceso de transición.

3.8.1. Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos.

Diariamente, en la prensa cotidiana, en los medios electrónicos de comunicación, en los propios órganos de la Iglesia, aparecieron declaraciones y tomas de posición sobre los más diversos temas; la iglesia elaboró el documento Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos; realizó concentraciones masivas públicas y ha apoyado, después del

²² Juan Pablo II ha visitado en cuatro ocasiones, de enero de 1979 a enero de 1999, a nuestro país En la IV y última visita varios especialistas recalcaron la función política de estas visitas, por el hecho de que el Vaticano mantiene reservas católicas en América latina, donde México juega un papel especial, por su historia y por su cercanía con los Estados Unidos.

²³ El Vaticano canonizó a 27 santos para México en mayo de 2000, y aunque la iglesia desechó que existiera una implicación política, el cardenal Norberto Rivera dijo que los "cristeros" canonizados debía alcanzar el

2 de julio, una vez que Vicente Fox fue electo presidente de la República, actos de intolerancia a los cuales adelante se hará referencia.

El documento *Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos*, fue presentado de manera oficial el 24 de marzo en una celebración religiosa en la Basílica de Guadalupe, por Luis Morales, arzobispo de San Luis Potosí en su calidad de presidente de la Conferencia Episcopal Mexicana, respaldado por la mayoría de los obispos mexicanos. La gestación del documento nos indica intensas discusiones; se remonta a ocho borradores, a 15 meses de preparación, revisiones y consultas a miembros ajenos a la jerarquía como agentes de pastoral, intelectuales, empresarios, comunicadores y campesinos.

Los especialistas hicieron diversos comentarios, favorables y desfavorables a este documento e incluso se rumoró que la Secretaría de Gobernación había solicitado, durante su elaboración, que tuviera reconsideraciones, pero el Episcopado negó públicamente la ingerencia de esta institución en la elaboración de la carta pastoral, concretamente rechazó que la Secretaría de Gobernación haya solicitado "bajarle el tono" al contenido (crítica de la pobreza, al modelo económico y al político) y advirtió que esa iglesia "no puede ser marginada de la construcción del país".

El texto pretende analizar "comprender e iluminar" los problemas y desafíos que consideramos más profundos e importantes, tanto a nivel eclesial como nacional. En pocas palabras es un recuento de los principales retos de la historia, de la realidad actual y sus condicionantes internos y convoca a "escribir la historia de México sin prejuicios".

Para el experto religioso, Emilio Masferrer (Herrera, 2000a, 13), la carta es un documento moderno y ambicioso muy influenciado por los obispos del Bajío y su preferencia por los pobres y su clara separación del Estado. En lo que no cede ni un ápice es en los asuntos de la familia y la conducta sexual que se ciñen a la línea tradicional.

carácter de "héroes nacionales" debido a su lucha en beneficio de todos los mexicanos, al exigir el respeto a su libertad religiosa.

La iglesia busca darle un rostro secular a la iglesia. Hay una apertura organizativa, buscan desclericalizar la Iglesia porque se dieron cuenta de que la cúpula, de 14 mil sacerdotes, 26 mil religiosos y religiosas y 117 obispos no es suficiente para atender las necesidades del clero. El interés es canalizar la potencialidad de los laicos, no sólo por el crecimiento de otras religiones, sino porque los laicos lo reclaman. La Iglesia trata de comprender su historia y de aprender de sus propios errores. Marca su distancia del Estado y tiene una visión de los nuevos signos de los tiempos.

La historia la escriben los vencedores, sostiene Masferrer, y la que hoy se conoce no la elaboró la Iglesia porque perdió, sino los liberales "No digo que no sea objetiva, pero cada generación escribe su propia historia. La Iglesia quiere que también haya una historia escrita por los vencidos y entonces aporta una autocrítica... De alguna manera la Iglesia en el mundo está comenzando a señalar que se equivocó y esto es importante, hace 40 años decía que la sociedad católica era perfecta que no se podía equivocarse". (Herrera, 2000^a, 13)

Para varios especialistas en el tema religioso, Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos constituye el documento social más completo desde que el 18 de octubre de 1973 la jerarquía católica del país emitió el documento El compromiso cristiano ante las opciones sociales y la política.

De manera especial subraya la laicidad que debe mantener el Estado, con el consecuente respeto a la libertad religiosa de las personas y de las iglesias. Incluso señala que es "obligación del mismo gobierno proveer los mecanismos necesarios y justos para que aquellos padres de familia que deseen para sus hijos educación religiosa la puedan obtener tanto en las escuelas públicas como en las privadas". (Herrera, 2000a, 13).

Insiste en el respeto que el régimen debe tener a las diferentes iglesias y asociaciones religiosas, que implica un "reconocimiento igualitario" de todas en cuanto instituciones. No obstante, aclara que es "legítimo" precisar que no todas poseen la misma representatividad, y por lo tanto, que no colaboran de la misma manera y grado en el bien común.

Define las directrices a seguir por los católicos mexicanos en los próximos años. El entonces candidato del PAN, Vicente Fox alabó el documento elaborado por los jerarcas de la Iglesia católica porque, dijo, apoya la alternancia política²⁴ y respaldó totalmente su contenido. La siguiente es la opinión de Bernardo Barranco Villafán:

Como todo documento colectivo, el resultado es desigual. La carta pastoral abarca demasiados temas y profundiza poco. Afirmaciones contundentes y posteriormente matices. A pesar de no contener espectaculares novedades, el texto tiene la virtud de ser abierto, crítico y manifiesta el ánimo de cómo los obispos aspiran a encarar el próximo siglo. La cuidadosa redacción denota intensos debates, con claridad abordan espinosos temas como el de los indígenas, la pobreza, el modelo económico, el narcotráfico, la corrupción gubernamental, las campañas, las elecciones, la educación, la transición, los medios, la historia conflictiva de convivencia con el Estado, etcétera. (Barranco, 2000a, 14).

Critico del documento, Barranco considera como una riqueza del mismo la actitud de los obispos al tomar distancia de los "poseedores" de las verdades absolutas y del pensamiento único, propio de los ambientes eclesiásticos y el que los prelados compartan las incertidumbres y las complejidades de la circunstancia mexicana, según ellos, caracterizada por la transición. Efectivamente, agrega, los obispos ven con esperanza la alternancia y el desarrollo de una nueva política económica más humanista. "Se percibe una disposición dialogante a pesar de recaer en posturas tradicionales sobre valores, educación, la defensa de la vida, la Virgen, entre otros, los obispos manifiestan autocrítica y hasta piden perdón, siguiendo al Papa²⁵, por errores cometidos principalmente ante los pobres, los jóvenes y las mujeres.

Sin embargo, a pesar de que el documento es bueno y doctrina/mente fundamentado, quedan dudas por despejar. Queda a veces la impresión de que el

²⁴ Véase en la Jornada del cuatro de abril, página catorce la nota de David Alponde: **Alaba Fox al Episcopado por apoyar la alternancia política.**

²⁵ El 12 de marzo del 2000, Juan Pablo II pidió perdón por los pecados cometidos por la Iglesia católica, sin mencionar etapas específicas en misa especial realizada en la Basílica de San Pedro (La Jornada, del 13 de marzo de 2000, primera página). Días después el 23 de marzo (La Jornada de 24 de marzo de 2000, página 16),

documento rebasa a los obispos mexicanos. Efectivamente, el texto va más, mucho más allá de las posturas y actitudes habituales de los prelados mexicanos, quizá la influencia de Ecclesia in America empuja a la conferencia a asumir planteamientos más osados. Quizá la toma de conciencia de la importancia como Iglesia mexicana en el contexto internacional obliga también a los obispos a dibujar bosquejos más elaborados.

Barranco no echa las campanas al vuelo y se pregunta: ¿hasta dónde el Episcopado va a caminar con su documento?, ¿éste es un punto de partida o de llegada?, ¿es factible pensar que un involucramiento esté en ruta o que los obispos se desdigan? Se responde: existe la sombra de que el documento quede ahí como un texto plausible que engrosará la colección de comunicados de la conferencia episcopal".

Un aspecto importante que atrae la atención de Barranco es que el documento exalta la participación de los laicos. Habrá que constatar el tipo de lecturas que los diferentes grupos católicos harán de la carta. Probablemente sectores tradicionales como los Legionarios verán el documento como un accidente susceptible de olvido. Será interesante observar, siguiendo la teoría de la recepción, la capacidad de movilización, asimilación y reinterpretación de los diferentes grupos pastorales y laicos. La vitalidad y pertinencia de estas agrupaciones y redes católicas se verán a prueba porque saben bien que detrás del documento hay modelos eclesiales que están en juego y que no es suficiente el factor episcopal sino que tiene que corresponder a un impulso más vasto, más complejo, que involucre a amplios sectores.

La misa celebrada en el Zócalo de la ciudad de México el 6 de mayo, no sólo fue una demostración de convocatoria, sino de expresión de que las fuerzas sociales católicas pueden estar en proceso de reactivación... lo cierto es que la Iglesia se aprestó para un gran asalto de reivindicaciones consideradas como estratégicas, coincidentes con las externadas por el Partido Acción Nacional y las organizaciones pro-católicas, las cuales podemos resumir en cuatro:

la iglesia católica mexicana pidió igualmente perdón por pecados cometidos y se pronunció por revalorar el papel histórico de Hidalgo y Morelos.

- 1) La cuestión del aborto y política poblacional.
- 2) Educación religiosa en primarias públicas.
- 3) Acceso a la posesión de medios de comunicación electrónicos.
- 4) Mano dura frente al avance de nuevos movimientos religiosos y sectas.

De acuerdo con Barranco Vil/afán (2000c, 6) en un Estado de derecho, nada puede impedir que una institución como la Iglesia ponga sobre el tapete sus aspiraciones. Sin embargo, queda la duda si las reivindicaciones se negocian a través de la presión política, abierta o subterránea, o mediante un proceso de discusión cultural con la sociedad. Diferentes encuestas, ahora muy devaluadas, han mostrado el temor del ciudadano común por la injerencia política de la jerarquía. La fe y la política son percibidas como la mezcla explosiva y peligrosa; de manera difusa están aún presentes las confrontaciones fratricidas de los siglos XIX y principios del XX, son heridas que aún no han cicatrizado totalmente.

3.8.2. La espada temporal pretende legitimación del poder espiritual

Lo anterior nos proporciona elementos para pensar, como Blancarte (2000) que la laicidad está amenazada y curiosamente, esta amenaza no viene sólo de las Iglesias, sino, principalmente, del propio Estado que acude mucho, en los últimos años, a las organizaciones religiosas en busca de legitimidad, sin tener claridad de lo que se está provocando. "Los ejemplos se multiplican, añade Blancarte, y es cada vez más frecuente ver a funcionarios gubernamentales ya políticos de los partidos acudir en busca de esta legitimidad, abriendo las puertas ala recolonización confesional de la esfera pública". Más claro: es el propio Estado el que está llamado a las iglesias para que lo legitimen. "Quienes esto hacen ignoran que no sólo minan la soberanía popular, donde reside realmente la legitimidad del Estado, sino que también la contradicen", concluye Blancarte.

Ante la magnificación de esta presencia política de la Iglesia por los propios actores políticos, incluyendo en primera fila al gobierno mexicano, no es posible que ahora sectores de gobierno se rasguen las vestiduras cuando éste ha sido el principal responsable de la

politización de la propia jerarquía.

En el proceso electoral pasado la delantera la llevó Vicente Fox, quien en su "decálogo" fue más lejos y prometió mayores concesiones a las iglesias: deducción de impuestos, homologación académica y libre tránsito por instituciones públicas. Francisco Labastida, candidato del Partido Revolucionario Institucional, no tuvo una propuesta específica, sólo esporádicos encuentros. La oferta cardenista (Partido de la Revolución Democrática) no se dio en el ámbito cultural ni en los valores, sino fundamentalmente en un modelo económico diferenciado al neoliberal y del papel del Estado a favor de la justicia social y del desarrollo. En cambio, la oferta de Fox se basó en los principios morales inspirados en los valores religiosos, teniendo como foco de contradicción su modelo económico tan criticado por los obispos. Se presenciaron expresiones y posicionamientos de la élite religiosa primero, enseguida del bajo clero y de los movimientos católicos. El principio de neutralidad partidaria resultó estratégico para la Iglesia que pensando en las probables polarizaciones pos-electorales que pudieran existir, ésta pudo ser un elemento de negociación, de puente y de legitimación. Al triunfar Fox y al serle reconocido el triunfo, se descartó esta posibilidad.

Si antes del 2 de julio la iglesia daba muestras de activismo político, con declaraciones, documentos y concentraciones²⁶, el triunfo de Fox ha vuelto más beligerante ala derecha conservadora. Paco Ignacio Taibo resume esta beligerancia:

Aún faltan dos meses para que el presidente guanajuatense electo se vuelva presidente y los muertos de su clóset han salido tocando el pandero, cantando villancicos, censurando, reclamando su lugar victorioso en esta sociedad.

Diputados locales guanajuatenses proponiendo que las mujeres violadas que quieran interrumpir su embarazo producto de la violencia criminal sean castigadas con penas de cárcel.

²⁶ El 6 de mayo de 2000, en un hecho inédito en los últimos 76 años, miles de feligreses encabezados por ocho cardenales. la jerarquía eclesiástica en pleno, el nuncio apostólico y más de dos centenares de sacerdotes y seminaristas realizaron una magna misa en la Plaza de la Constitución, que se convirtió más tarde en una procesión multitudinaria por varias calles del Centro Histórico de la ciudad de México.

Directores de instituciones culturales de Aguascalientes censurando desnudos fotográficos en nombre de quien sabe qué extrañas y dudosas "buenas costumbres" Adolescentes fundamentalistas tapatíos quemando en una exposición un dibujo de Ahumada, protegidos por la jerarquía católica Regidores de ayuntamiento neoleonese que retiran una estatua de Benito Juárez para en su lugar colocar aun arcángel Directores del sistema educativo en Baja California proponiendo que se reprima alas adolescentes de las secundarias por ir maquilladas, por mostrar la espalda desnuda, por llevar la falda arriba de la rodilla, por depilarse las cejas, o a los varones por llevar el pelo rapado o largo y si esto está sucediendo antes de que Fox sea presidente, si esto es el prólogo, ¿qué va a suceder?

¿San Miguel Arcángel vendrá a la Alameda? ¿Intentarán encapuchar a Juárez, una de las demandas más sentidas e históricas de la derecha nacional? ¿La SEP promulgará una cartilla de represión de los signos de identidad de los adolescentes mexicanos, habrá expulsiones en masa de las secundarias de peludos y mini falderas? ¿Se descolgarán o quemarán los cuadros? ¿Se prohibirán las películas?

Una larga batalla se inicia de un lado, liberales y mini falderas, juaristas y melenudos, fotógrafos eróticos y partidarios de la libertad de elección ante el aborto por malformación, cartonistas irreverentes y enemigos de Santa Anna, Miramón e Iturbide. Del otro, los monstruos del clóset foxista, el neoliberalismo rampante, el propio foxismo y sus nuevos intelectuales rampantes (Taibo, 2000, 12)

Luis Hernández Navarro cuestiona el sentido de la revolución espiritual universal prometida por Fox quien dijo inmediatamente después de su triunfo electoral: "En México es necesaria una revolución espiritual universal para tener la oportunidad de ser felices, de vivir mejor, de tener menos dolores y penas". (Hernández, 2000, 17).

El escritor se pregunta: ¿Cuál es esa transformación del espíritu a la que convoca? y se responde: Los hechos lo muestran cada vez con mayor claridad: una revolución conservadora que conduzca la voluntad del cambio de la sociedad mexicana por la senda del neoliberalismo salvaje y el retroceso en la secularización de la vida política nacional.

Y enseguida enlista a los integrantes del arco iris de la coalición foxista: "Va de grupos como El Yunque, los antiguos miembros de Desarrollo Humano Integral (DHIAC) - promotora de la consigna: "matar a un comunista no es un crimen, es un deporte-y Pro Vida, a la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) y la Asociación Cívica Femenina (ANCIFEM); de empresarios como Elías Villegas a multimillonarios como Alfonso Romo; de asociaciones confesionales como el Opus Dei a los legionarios de Cristo. Se mezclan allí los restos del viejo sinarquismo con organizaciones civiles que utilizan al PAN como plataforma de acción electoral, con asociaciones laicas inspiradas en el alto clero conservador y distinguidos personajes de la iniciativa privada" (Hernández, 2000, 17).

3.8.3. La espada espiritual quiere insertarse en el poder temporal

Aparentemente ha habido choque de espadas. La realidad es compleja y tiene muchas aristas, pues no sólo los políticos han buscado la legitimación religiosa. Blancarte afirma que a pesar de su discurso de autonomía, las Iglesias siempre han querido estar dentro del Estado y no se han acostumbrado a vivir fuera de él. De hecho, en realidad las Iglesias (no sólo la católica, sino también las protestantes, que, en el caso de México, nacieron en el Estado) no fueron totalmente desterradas del ámbito estatal, por lo cual propone que un programa de laicización a fondo exigiría la expulsión definitiva de las Iglesias del Estado, es decir, de cualquier actividad que pretendiera algún tipo de legitimación de carácter religioso. Blancarte hace las anteriores afirmaciones antes del 2 de julio, en abril de 2000.

Uno de los equívocos que dio lugar a esta situación, explica, es la confusión entre lo privado, lo social y lo político. Al pretender confinar a lo religioso al ámbito privado, se perdió de vista que no se trataba de negarle su inevitable participación en lo social, sino únicamente en todo aquello que tiene que ver con el poder, es decir con la política, con el Estado. En la recolonización de la esfera pública, las Iglesias han tendido a ocupar también la esfera del Estado (esto es, la esfera del poder), más allá de las cuestiones meramente sociales (lo cual, por lo demás, es quizá inevitable)", añade.

Aunque el mexicano es católico en su mayor porcentaje, México sigue siendo un país predominantemente laico, aún si dicha laicidad está siendo crecientemente puesta en duda o amenazada. "En México la gran mayoría de la población se sigue oponiendo a la participación de las Iglesias en la política, es decir en los asuntos de poder, al mismo tiempo que aprueba su actividad en cuestiones sociales", afirma Blancarte y recalca que hay en los mexicanos un arraigado anticlericalismo, el cual es, en nuestro país, un componente que alimenta a la laicidad.

De acuerdo con encuestas recientes, alrededor de dos tercios de la población consideran que la Iglesia tiene mucho o demasiado poder, aunque al mismo tiempo le tiene más confianza a la Iglesia que a otras instituciones sociales o políticas. Pero esa confianza se dirige más a la institución que a los sacerdotes.

En una ciudad tan católica como Guadalajara, que es el centro de la catolicidad mexicana, dos tercios de la población piensan que la familia es la institución ideal para la transmisión de valores que consideran fundamentales en la formación de sus hijos, mientras que sólo 72% considera a la iglesia como educadora privilegiada de los valores.

Pero hay signos encontrados respecto de la permanencia de esta laicidad. Las encuestas son sólo un termómetro puntual acerca de la opinión de la población y se requiere un análisis detenido de ellas; de cualquier manera, existen algunos elementos que permiten comenzar ya a realizar dicha reflexión. A principios de la década de los años noventa (del siglo XX), alrededor de 72% de la población pensaba que "la Iglesia" no debía participar en política (17). Hacia finales de la misma década, ese porcentaje es de 52.7%; es decir, una significativa reducción de dicha oposición (Blancarte, 2000)²⁷

Blancarte concluye su escrito con las siguientes interrogantes: ¿Lo anterior significaría que estamos entrando en una etapa más madura (es decir, menos combativa y anticlerical) de nuestra laicidad? ¿Es decir que, a pesar de los ataques, los errores y la

²⁷ Las encuestas fueron realizadas por el autor y están próximas a publicarse en Blancarte, Roberto. "El factor religioso", en Tercera encuesta nacional de valores, Banamex (en prensa)

confusión, la laicidad sigue siendo el régimen de convivencia social predominante? ¿O quiere decir, por el contrario que, debido a la crisis de la modernidad ya la búsqueda de legitimidad, la laicidad mexicana se encuentra amenazada?

Hasta antes del triunfo de Vicente Fox, se podía responder afirmativa-mente a las primeras dos interrogantes y la tercera no tenía una respuesta contundente. A partir del triunfo de Fox, debido a esa circunstancia, se puede responder afirmativamente a las tres, poniendo en claro que la laicidad mexicana se encuentra amenazada no tanto por la modernidad y por la búsqueda de la legitimidad de los políticos en la Iglesia, sino debido al arribo de las fuerzas conservadoras a la presidencia de la República que coinciden con la posición de la Iglesia católica en lo concerniente a libertad religiosa ya laicismo. No se debe olvidar que la laicidad en México tiene un origen y una trayectoria estrechamente vinculados al enfrentamiento histórico entre las corrientes conservadora y progresista.

Del origen y trayectoria del laicismo mexicano en general y del laicismo educativo en específico, se tratará en el siguiente capítulo.

CAPITULO 4 GÉNESIS Y TRAYECTORIA DEL LAICISMO EDUCATIVO EN MÉXICO

4.1. Utilidad y legitimidad del discurso histórico

El laicismo en el sistema educativo mexicano tiene presente e historia. En este capítulo se intenta esbozar su origen y su trayectoria. ¿Para qué?

¿Los resultados de la investigación histórica sobre el laicismo educativo tienen alguna utilidad práctica para la sociedad contemporánea? ¿Es válido hacer la crónica histórica, ir a los orígenes para explicarnos su actualidad? O, ¿de la utilidad práctica de los resultados depende la validez teórica de la investigación histórica?

Carlos Pereyra nos ofrece los fundamentos que nos permiten responder a estas interrogantes -respuesta nada sencilla- y al mismo tiempo justificar el uso de la historia. El conocimiento de los orígenes es imprescindible del análisis y un componente irrenunciable de la explicación, más faltan elementos para explicar la organización actual de un fenómeno social como el laicismo.

El pasado también es parte del presente. Es el debate actual del laicismo el que nos conduce a profundizar en el conocimiento de su pasado. "No sólo el conocimiento del pasado permite la mejor comprensión del presente, sino también, de manera recíproca, se sabe mejor qué investigar en el pasado si se posee un punto de vista preciso respecto a la situación en que se vive". (Pereyra, 1989, 20).

La historia posibilita la comprensión del presente, pero el saber histórico está siempre y en todo caso conformado también por la lucha de clases. Conservadores y liberales se han confrontado en el panorama histórico del país en torno al laicismo educativo. Este hecho no basta para simplificar las cosas y abogar por una historia convertida en apologética de una plataforma ideológica circunstancial. "Todo discurso histórico interviene (se inscribe) en una determinada realidad social en donde es más o

menos útil para las distintas fuerzas en pugna" (Pereyra, 1989, 13).

"El pasado, el conocimiento histórico pueden funcionar al servicio del conservatismo social o al servicio de las luchas populares. La historia penetra en la lucha de clases; jamás es neutral, jamás permanece al margen de la contienda" (Pereyra, 1989, 22).

Esto no significa que la validez teórica de un discurso sea directamente proporcional a la magnitud de su utilidad ideológico-política. No podemos concluir que el discurso histórico será tan legítimo como útil sea para una corriente política o ideológica.

Tanto las clases dominantes como los grupos políticos responsables del poder estatal suelen invocar el pasado como fuente de sus privilegios, cierto. La historia es sometida a una intensa explotación ideológica, también es cierto y la elaboración de una imagen del pasado está demasiado configurada por los intereses dominantes de la sociedad... Hay control estatal, se oculta... el pasado, a veces, es un inoportuno. Aún así, esta presencia de mecanismos ideológicos no invalida por sí misma la producción de conocimientos ni anula la posibilidad de explicar el proceso social.

Si se organiza el pasado en función del presente, hay distintos modos de organizar el pasado, porque un sistema de dominación social implica en sí mismo formas diversas de abordar la realidad, incluido el movimiento anterior de ésta. Es también resultado de la división social y del consiguiente carácter fragmentario de lo que interesa a las diferentes corrientes recuperar del pasado y, dado el caso, los resultados de la verdad histórica pueden operar como guía para la acción de un grupo, de una corriente.

Pero la comprensión del pasado no otorga pleno manejo de la situación actual. El provecho extraído es independiente de la validez del relato en cuestión. Tampoco hay que elaborar un discurso histórico pretendidamente aislado de la vida social en curso, ya que éste no se reduce a la función de conocimiento; posee también una función social cuyas modalidades son de carácter teórico.

"El estudio del movimiento de la sociedad, más allá de la validez o legitimidad de los conocimientos que genera, acarrea consecuencias diversas para las confrontaciones y luchas del presente. La apropiación cognoscitiva del pasado es un objeto válido por sí mismo, o mejor todavía, la utilización (siempre presente) ideológico-política del saber histórico no anula la significación de éste ni le confiere su único sentido. La utilidad del discurso histórico no desvirtúa su legitimidad, es cierto, pero ésta no se reduce a aquélla". (Pereyra, 1989, 12-14).

Esta investigación es de corte académico, y bien se sabe que el academicismo, tradicionalmente, se refugia en la objetividad, sin embargo, no pretende la neutralidad ideológica, ni mucho menos supeditar todo el sentido del conocimiento histórico a las urgencias ideológico-políticas más inmediatas.

No se investiga solamente para que el saber histórico tenga utilidad, sino para saber la verdad del pasado, a sabiendas de que verdad y pasado no siempre son mutuamente correspondientes. Las preferencias por tales o cuales temas en cada generación construyen su verdad acerca del pasado. ¿Significa esto la aceptación de que la historia la hacen los vencedores? No necesariamente.

Cierto es que la historia se desenvuelve también empujada por factores extrateóricos, salidos de la lucha social misma, "El saber histórico no ocupa en la vida social un espacio determinado sólo por consideraciones culturales abstractas sino también por el juego concreto de enfrentamientos y antagonismos entre clases y naciones"²⁸, pero "el estatuto científico del discurso no está dado por su función en las pugnas contemporáneas". (Pereyra, 1989, 27) aunque desempeña un papel destacado en la confrontación ideológica.

En el caso específico de esta investigación existe un horizonte político actual y el saber histórico del laicismo, visto desde la mera academia, puede desdibujarse si separamos la utilidad práctica de la validez teórica.

²⁸ Pereyra, 1989, 22. Cita a Jean CHenaux

No se quiere tampoco presentar a la historia como la acción de héroes o villanos, de culpables o mecías. Se trata de superar la visión de la historia como género literario de mero relato descriptivo, de evitar tendencias apologéticas. Se trata de buscar las causas inmediatas y profundas de los fenómenos históricos. Pero el mundo social es un proceso formado por numerosos subprocesos articulados entre sí, en los cuales se justifican las sentencias laudatorias o reprobatorias desde criterios morales, nacionales o partidarios. La realidad humana no es un cuadro de colores blanco y negro ni estamos obligados a identificar responsables (culpables o héroes).

"Las interpretaciones históricas incluyen siempre juicios de valor y ningún apego a la pretendida objetividad del dato anula el peso de los esquemas ideológicos en la narración explicativa.. Hay juicios de valor. El estudio del movimiento de la sociedad, más allá de la validez o legitimidad de los acontecimientos que genera, acarrea consecuencias diversas para las confrontaciones y luchas del presente". (Pereyra, 1989, 12-13) y un aspecto decisivo del oficio de la historia consiste, precisamente, en vigilar que la preocupación por la utilidad (político-ideológica) del discurso histórico no resulte en detrimento de su legitimidad (validez teórica).

La historia, entonces, no es un conjunto de interpretaciones de validez relativa, adecuada cada una de ellas a la visión que en los sucesivos presentes se tiene del pasado. Hay criterios de verdad del conocimiento histórico y hay móviles que impulsan la investigación. Se vuelve cada vez más insostenible la pretensión de desvincular la historia en que se participa y se toma posición de la historia que se investiga y se escribe.

En fin, esta contradicción y esta toma de posición se definen así:

"Es tarea de la investigación histórica recuperar el movimiento global de la sociedad, producir conocimientos que pongan en crisis las versiones ritualizadas del pasado y enriquecer el campo temático incorporando las cuestiones suscitadas desde la perspectiva ideológica del bloque social dominado". (Pereyra, 1989, 24).

4.2. Liberalismo y laicismo

Quizá para la Iglesia católica mexicana no sea un orgullo, pero, a criterio de Martha Robles, nuestro país es precursor de la instauración de/laicismo. La investigadora sostiene que las primeras proposiciones sobre laicismo en México datan de 1824, aunque fue en 1874 cuando se hizo su implantación legal. Francia, dice, pudo lograrlo después de 1880. (Robles, 1988, 49-52).

El régimen social establecido por los españoles en el territorio luego de la conquista se apoyaba prioritariamente en los valores religiosos. Ello hizo posible que en la época colonial se constituyera en nuestro país una Iglesia que fue tanto o más poderosa que el Estado²⁹. Al difundir las creencias religiosas consiguió acumular enorme poder y cuantiosa riqueza.

¿Pero qué había más atrás, en el periodo precortesiano? Se impartía un tipo de educación tradicionalista con un ideal religioso y bélico que tenía como propósito, de acuerdo con Francisco Larroyo, "transmitir la cultura del pasado, de generación a generación, y cuyo efecto político es el de perpetuar las clases o estamentos sociales" (Larroyo, 1986, 27); la educación tenía una estructura organizada sobre la base de un sistema escolar establecido, a pesar de la cultura ritualista, del politeísmo y del culto a la naturaleza de los nativos. En el Calmécac, colegio donde se preparaba a los hijos de los nobles, se enseñaban las artes y las ciencias, pero la enseñanza era fundamentalmente religiosa, si bien, no todos los alumnos pretendían ser sacerdotes. "La magnífica preparación que en él se daba los capacitaba para ocupar los más altos puestos en la administración pública, en el ejército, etc., y sólo los que habían estudiado en esa institución tenían derecho a esos cargos". (Pike, 1978, 85).

A la llegada de los españoles y durante la colonia, la educación fue estrictamente confesional. Sólo el Dios cristiano era verdadero y los templos para adorarlo debían servir

²⁹ Son palabras de Vicente Oria Razo Oria Razo, Vicente. La ideología de la educación nacional. En revista. Educación2 2001 No 63 México, agosto 2000. p 19-25

de sepultura a los templos de los aztecas. Todas las manifestaciones de la educación gravitaban en torno de un ideal religioso, cristiano, católico, bajo la responsabilidad de los franciscanos, los dominicos, los agustinos y los jesuitas. Esta etapa eclesiástica tenía como trasfondo la cultura aborigen y se extendió hasta después de la independencia, con un corte diferenciado para la educación rural e indígena, por un lado, y la de los criollos y mestizos, por el otro.

De hecho, las primeras instituciones laicas se establecieron en México en la época colonial: el Colegio de Vizcaínas, inaugurado en 1767 por particulares, luego de luchas violentas, logró la independencia absoluta de la potestad eclesiástica. Era un colegio para niñas que aunque emancipado de la tutela clerical, sí incluía la educación religiosa. La Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España se creó en 1791 para honrar y proteger el arte mexicano y no se impartía enseñanza religiosa en sus aulas. La Escuela de

Minería, proyectada desde 1783, fue la más independiente de las organizaciones religiosas de la época y tenía un carácter científico, al igual que el Jardín Botánico (1787) el cual también fomentó la ciencia.

La prensa tuvo una importante manifestación pedagógica a mediados del siglo XVIII, sobre todo la que manejaba contenidos científicos y el control eclesiástico recibió críticas y resintió rupturas. "Dentro del propio seno de las instituciones creadas y sostenidas por el clero, se operó afines del siglo XVIII un acentuado movimiento de independencia intelectual. Los más destacados filósofos de la Compañía de Jesús: José Rafael Campoy, 1723-1777; Andrés de Guevara, 1748-1800; Diego Abad, 1737-1779; Francisco Javier Alegre, 1729-1788; y, sobre todo, Francisco Javier Clavijero, 1731-1787, promovieron la modernización de los estudios (Larroyo, 1986, 199).

Al iniciarse la Independencia mexicana, el clero católico era el dueño de casi la mitad del territorio nacional. Además, mantenía un dominio preponderante sobre las relaciones familiares de todos los mexicanos y era el único rector de la conciencia de las

generaciones.

La educación estaba de una manera absoluta en manos de la Iglesia católica mexicana. Para descolonizar y modernizar a México, quienes formaron el partido que se llamó del progreso, bosquejaron la formación de un Estado laico y, consecuentemente, la creación de una escuela libre de las que se consideraban ataduras dogmáticas del escolasticismo religioso.

Se inició la gran batalla histórica entre liberales y conservadores y la toma de conciencia educativa. Se libraron las primeras escaramuzas ideológicas entre el doctor José María Luis Mora, patriarca del partido liberal, y Lucas Alamán, exponente original de la doctrina del partido conservador. Originalmente ellos son los más connotados creadores teóricos de las dos grandes corrientes ideológicas en pugna a lo largo de la historia del México independiente.³⁰

En la historia político social de México, a partir del siglo XIX, han existido estas dos corrientes: la de los conservadores y la de los liberales, las cuales se han manifestado igualmente en el ámbito educativo, solo que habríamos de agregar una corriente más, la del positivismo, de la cual trataremos en el siguiente apartado. Fueron los liberales quienes propusieron originalmente la educación laica contra la oposición, muchas veces violenta, de los conservadores.

4.2.1. Objetivo liberal: unificar la conciencia nacional

Los historiadores coinciden, entonces, en la existencia de las dos corrientes, conservadores y liberales, con sus respectivas posiciones en la educación, religiosa y laica, pero coinciden también en que el objetivo de la educación laica promovida por los liberales, "tenía como principal objetivo el de unificar la conciencia nacional y terminar con los dos México, el liberal y el conservador, como paso necesario para lograr la paz, el progreso y el reencuentro nacional perdido a lo largo de tantas guerras civiles". (Aldana,

³⁰ Hasta aquí Oria Razo. Op. Cit.

1980, 30-31).

Ciertamente, el enfrentamiento de los liberales con el clero, tiene más un trasfondo social que una posición antirreligiosa. Los liberales no se oponen al catolicismo en cuanto a religión, pero sí en cuanto al conjunto de relaciones sociales y políticas que sus representantes terrenales encarnan.

Para Patricia de Leonardo (1983, 43), el fondo del asunto era que las instituciones educativas controladas por la Iglesia, representaban la tradición colonial de sojuzgamiento y separación de los mestizos o criollos "nacionales" frente a los invasores: los peninsulares. Para el Estado liberal la instrucción debe ordenarse en torno a los nuevos conceptos de hombre y de nación: ciudadano libre y nación independiente.

Bajo el efímero imperio de Agustín de Iturbide y en los inicios del siguiente gobierno, José María Luis Mora presentó algunos ensayos de reorganización educativa. Pero fue Lucas Alamán quien tomó en sus manos la reorganización de la enseñanza con su particular criterio conservador. En 1833, al llegar al poder como vicepresidente Valentín Gómez Farías, se inicia un breve periodo de reforma. Los partidarios del progreso habían ganado la mayoría del Congreso en ese año. El doctor Mora fue nombrado por Gómez Farías para integrar la comisión del plan de estudios, la que establece principios de reforma educativa: destruir lo inútil o perjudicial de la enseñanza, establecida en conformidad con las necesidades de un nuevo Estado social y difundir entre las masas los medios indispensables para aprender.

El Plan de Iguala, que dio paso a nuestra época independiente, y nuestra primera Constitución de 1824 sostenían el privilegio absoluto de la iglesia católica con intolerancia para todas las demás. Durante muchos años se mantuvo esta intolerancia junto con el goce de privilegios y de imposiciones sobre la población, con un dominio total sobre su vida pública y privada. La educación, por supuesto, caía dentro de su vigilancia y dirección; aún algunos de los primeros institutos que se crearon frente a los seminarios tuvieron dirección y supervisión de clérigos y todavía así sufrieron persecución y ataque.

Para los liberales la educación juega un papel preponderante en su política, en tanto instrumento idóneo para dar vida a los nuevos preceptos emanados de la independencia; pero las estructuras de las instituciones educativas, de tradición colonial, están en manos de la Iglesia.

Explica De Leonardo:

En el periodo que va de 1824 a 1867 la Universidad, así como otros establecimientos educativos, están en el centro de fuertes debates. Se considera a la Universidad ya los colegios como instituciones coloniales inútiles, irreformables y perniciosas que poco o nada han hecho para formar hombres prácticos. Mora plantea que la instrucción en los colegios no sólo no conduce a formar los hombres que han de servir al mundo, sino que falsea y destruye de raíz todas las convicciones que constituyen al hombre positivo.

Al tomar el partido de los realistas, la Real y Pontificia Universidad de México es clausurada en 1833; posteriormente se vuelve a abrir, pero sufrirá otras tantas clausuras, siendo la última en 1865. El nuevo gobierno necesita de nuevas instituciones.

"Desde el siglo XVIII, fuera de la Universidad, ha existido un conjunto de instituciones de nivel superior con una tradición anticlerical y nacionalista". (De Leonardo, 43-44).

Fue hasta la gestión dirigida por el doctor José María Luis Mora y ejecutada por don Valentín Gómez Farías cuando en 1833 se acometió una primera reforma cerrando la Universidad que había sido real y seguía siendo pontificia, pero inútil y perniciosa. Al mismo tiempo se crearon una dirección de educación y unos establecimientos de enseñanza laica y nacionalista. Esta forma, que naturalmente sufrió el embate de los conservadores, fue mediatizada en la Constitución de 1857, pues el artículo 3º de ésta declaraba en pocas palabras que "la enseñanza es libre". Este principio liberal, que ya había consagrado el régimen de Gómez Farías, no fue suficientemente agraciado por el clero docente, porque,

aunque dejaba la oportunidad de enseñar, le mutilaba su imposición general.

En síntesis, los liberales, con la educación laica, pretendían unificar la conciencia nacional.

4.3. Positivismo y laicismo

Edmundo Escobar, recopilador, autor de la introducción y de los preámbulos del libro *La Educación Positivista en México*, de Gabino Barreda, minimiza la influencia que Barreda tuvo en la educación en México. Aún así históricamente está claro que este personaje, quien conoció en Europa a Augusto Comte, el padre del positivismo, tuvo una gran influencia en México.

Un texto clave es la carta a Mariano Riva Palacio, en la cual propone la educación que desea para México:

"Una educación en que ningún ramo importante de las ciencias naturales quede omitido; en que todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples hasta los más complicados, se estudien y analicen a la vez teórica y prácticamente en lo que tienen de más fundamental; una educación en que se cultive así a la vez el entendimiento y los sentidos sin el empeño de mantener por fuerza talo cual opinión, o talo cual dogma político o religioso, sin el miedo de ver contradicha por los hechos esta o aquella autoridad, una educación, repito, emprendida sobre tales bases, y sólo con el deseo de hallar la verdad, es decir, de encontrar lo que realmente hay, y no lo que en nuestro concepto debiera haber en los fenómenos naturales, no puede menos de ser, a la vez que manantial inagotable de satisfacciones, el más seguro preliminar de la paz y del orden social, porque él pondrá a todos los ciudadanos en aptitud de apreciar todos los hechos de una manera semejante, y por lo mismo, uniformará las opiniones hasta donde esto sea posible".³¹

En otra parte del mismo documento, agrega acerca de la relación estado educación:

"...el gobierno, que no ha de contar con los milagros para hacer sus leyes; que no quiere, que no debe mezclarse con las religiones de sus súbditos, puede y debe intervenir en su educación moral, adecuándola a las exigencias de la sociedad y de la civilización. Más esta intervención no podrá ser ejercida sino en las escuelas que subsistan a sus expensas, sin querer hacerla extensiva a las demás, puesto que esto sería querer conseguir, por medio de la autoridad, lo que debe ser obra de la convicción, y establecer así una opresiva moral, cuyos resultados serían contrarios al fin que se desea, porque las creencias juzgándose perseguidas por el poder temporal, adquirirán mayor incremento, y continuarán siendo un obstáculo para el desarrollo de una moral verdaderamente social y humanitaria".³²

El positivismo, con su idea de orden y progreso, fue el pensamiento ideal que hacía falta a los liberales, por ello lo aceptaron, sin embargo, los propios liberales pronto se dividieron entre ellos mismos a partir de aceptar o enfrentar las ideas positivistas y particularmente las referidas al laicismo en la educación.

Al asumir Porfirio Díaz el poder, la división entre los liberales era fuerte, incluso el propio Gabino Barreda tiene conflicto con Díaz. Hubo cambios: Ignacio Ramírez, quien había sido un liberal juarista, se adhiere a la naciente dictadura porfirista, que toleró las actividades del clero por lo que la Iglesia abandona toda lucha frontal contra el gobierno, para centrar su atención en el positivismo y sus representantes. Para los católicos mexicanos el positivismo viene a ser sinónimo de ateísmo.

4.3.1. El conflicto entre liberales y positivistas

Las divisiones entre liberales y positivistas eran más claras. El siguiente cuadro nos muestra tres cuestiones divergentes entre ambos en materia educativa:

³¹ Carta dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del Estado de México, octubre 10 de 1879 En: Barreda, Gabino. La Educación Positiva en México. Selección, estudio introductorio y preámbulos de Edmundo Escobar. Editorial Porrúa, México, 1978

LIBERALES	POSITIVISTAS
No obligatoriedad	Obligatoriedad
Enseñanza laica: Libertad religiosa	Enseñanza laica: Destruir prejuicios, no neutral
Libertad de enseñanza	Formar hombres prácticos con base en la enseñanza de las ciencias positivas

Justo Sierra, con elocuentísimas palabras, reafirma ante los positivistas lo que los liberales entienden por libertad:

"No, para nosotros hay una libertad por excelencia sagrada. la libertad de conciencia; más aún, como hombres que no estudian las necesidades sociales en abstracto, sino en el medio en que se producen, debemos tomar en cuenta hasta donde nos sea lícito, las exigencias del sentimiento religioso que en la mayoría de la Nación impera; estamos obligados a no herir esta delicadísima fibra del corazón humano, que se llama el amor por la fe que se profesa, y que precisamente la pulsa la Iglesia para mantener vivo, sin lograrlo, por fortuna, el odio de la mayoría de la población de la República hacia nuestras libres instituciones

¿Cuál es el papel del Estado ante esta guerra implacable? Uno solo: reprimir con mano inflexible cuanto elemento perturbador del orden civil se desprenda de las ideas sostenidas por el Clero Toca al escritor, al filósofo, al historiador, combatir la doctrina con la doctrina y denunciar y refutar las ideas que desde la cátedra católica niegan la legitimidad de cuanto constituye las condiciones de vida de la sociedad actual Pero esto no lo puede hacer el Estado, no puede convertirse en sectario, porque representa la totalidad nacional y de lo contrario rebajaría su papel al nivel de los odios religiosos y su misión de justicia quedaría fundamentalmente adulterada de esta suerte. En cambio, debe no sólo

³² Barreda, Gabino. La Educación Positivista en México Selección, estudio introductorio y preámbulos de Edmundo Escobar.

reprimir, sino prevenir el mal y combatir resueltamente, y para ello es la escuela un instrumento maravilloso, cuando tienda a transformar a las generaciones venideras en enemigas de las teorías sobre las que se basan la sociedad y el Estado mismo.

"Pero, entonces ¿qué sentido atribuir a la palabra laica, si no es un sentido de tiranía anti-religiosa? Uno, en mi concepto que cuadra perfectamente con la libertad constitucional; helo aquí el Estado no puede exigir en ningún caso otra instrucción que no sea la instrucción laica. Si la instrucción que se diera aun niño fuera exclusivamente religiosa, esta instrucción no sería válida para el Estado; el Estado es extraño a la enseñanza religiosa en la escuela; no la permite en la escuela oficial, no la toma en cuenta en la escuela privada Así entendida, la palabra laica no puede envolver un ataque a la libertad; es una confirmación de un derecho y de un deber superior del gobierno Creo que en esta inteligencia todos estamos de acuerdo." ³³

Pero fue Sebastián Lerdo de Tejada quien estableció legalmente el laicismo en México, conforme a los siguientes antecedentes históricos. "El radicalismo manifiesto de Lerdo, mostrado con la expulsión de las Hermanas de la Caridad y la Compañía de Jesús, consiguió atraer la antipatía de los conservadores y aun más la del clero católico, que todavía no le perdonaba el permitir y favorecer la introducción de misiones protestantes. Así, cuando Lerdo adiciona las leyes de Reforma a la Constitución, es acusado de violar el espíritu liberal así como criticado por jacobino. Vicente Riva Palacio, en esa ocasión propuso que se debía estudiar cómo:

...el Señor don Sebastián Lerdo de Tejada, en el corto espacio de menos de dos años, ha recorrido la escala de la opinión pública, desde la popularidad más espontánea, hasta el desprestigio más completo; que ha comenzado por la esperanza de una sociedad, y ha acabado por sembrar en ella el más terrible decaimiento y la más completa falta de creencias políticas...

³³ Sierra, Justo parte de su intervención en el Primer Congreso de Instrucción Pública de 1889. En: Bazant, Milada, Debate Pedagógico durante el Porfiriato El Caballito/SEP Cultura, México, 1985. pp. 23-24 .Justo Sierra estaba en contra de la obligatoriedad del laicismo, pero también de que se validara una enseñanza religiosa exclusiva.

Sin embargo, considera María del Rosario Soto, la decisión de Lerdo era acertada, pues solamente así las Leyes de Reforma adquirieron el rango legal del que carecían de origen, debido a las circunstancias en que fueron emitidas. Como consecuencia, se reformó el artículo 5° constitucional por el cual, desde el punto de vista del Derecho Público, ninguna orden, congregación o instituto religioso podía impartir educación en el país.

"En enero de 1874 -continúa la autora arriba citada- se definió con mayor precisión el otorgamiento de títulos profesionales, ordenándose que aquellos alumnos que hubiesen sido examinados y aprobados para ejercer alguna profesión, tenían derecho a obtener su título correspondiente, sin necesidad de justificar haber hecho todos los estudios que señalaba la Ley de Instrucción" (Soto, 1997). En ese mismo mes regresa a México, cansado y enfermo, Antonio López de Santa Anna, previa autorización expresa del presidente Lerdo.

"En noviembre se adoptó otra medida para fortalecer al poder ejecutivo frente a los otros poderes del gobierno, modificando al Congreso de la Unión. Lerdo, apoyado por varios gobiernos estatales, crea el Senado o Cámara Alta, logrando con ello equilibrar y moderar el poder de los diputados, porque sólo en esa ocasión el presidente podía nombrar a los senadores y así lo hizo Lerdo.

"En cuanto a las características la educación pública, gracias al radicalismo de Lerdo se hizo realidad el laicismo. A la luz de las adiciones y modificaciones hechas al incorporar las Leyes de Reforma a la Constitución, las leyes educativas fueron complementadas de modo que el laicismo quedó cabalmente establecido en el artículo 4° del decreto del 10 de diciembre de 1874:

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los estados y de los municipios. Se enseñará la moral en los que, por la naturaleza de su institución, lo permitirán, aunque sin referencia a ningún culto.

"En 1875, la agitación de la Iglesia católica tomó formas violentas. Comenzó, mediante la prensa, a describir un "futuro sombrío" y aprovechar la ocasión para lanzar el plan de Nuevo Urecho el 3 de marzo, el cual pedía abolir la Constitución de 1857, un concordato con el Vaticano y un gobierno "estrictamente obligado a respetar la religión católica". Aunque el movimiento no prosperó, los conservadores perdieron su liderazgo y aquél degeneró en un movimiento guerrillero. "Entretanto, las facciones en que se había dividido el liberalismo tenían que unificarse para conservar su hegemonía.

"En la Escuela Preparatoria, donde se reflejaba todo movimiento político, se dio una huelga de estudiantes entre abril y mayo de 1875, aparentemente por un motivo baladí: tres estudiantes fueron expulsados a causa de sus inasistencias y éstos apelaron al Congreso proponiendo derogar el reglamento de la escuela. Los estudiantes formaron un comité que los representase ante el Congreso, el que por otra parte, no tenía competencia en el asunto, logrando el apoyo de intelectuales destacados como: Altamirano, Riva Palacio y Juan de Dios Peza. Al terminar la huelga, resultó claro que el fondo era la pugna política contra Barreda y el mismo presidente Lerdo.

"Guillermo Prieto, a instancias de Justo Sierra, propuso en mayo la creación de una cátedra de Historia de la filosofía para quebrantar e positivismo; el Congreso, ante la sorpresa de Barreda, aprobó la propuesta y la dotó de fondos". (Soto, 1997, 360-365).

Patricia de Leonardo afirma que en ese tiempo de cambios, "las ideas de la Iglesia también han cambiado al ritmo del tiempo: en las postrimerías del régimen de Díaz el positivismo ya no es sólo ateísmo, sino socialismo, materialismo que envenena a la juventud, anarquismo e imperialismo. En otras palabras, positivismo se traduce en el intento de que el Estado sustituya a Dios; el dominio de la oligarquía despótica y la disolución social, la disolución de la moral o el anarquismo³⁴ Un nuevo enemigo se vislumbra: el movimiento obrero organizado". (De Leonardo, 1983, 61-62).

³⁴ Cita a González Navarro, M. "El Porfiriato. La vida social". En Cosío Villegas, Historia Moderna de México, Editorial Hermes, México, Buenos Aires, v. VI, 1973

El problema de la relación Iglesia-Estado, religión-laicismo, se reeditó después de la Revolución Mexicana y durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas.

4.4. Laicismo y Estado educador

4.4.1. El Estado educador

La cuestión ideológica en general y en México en particular está muy relacionada con el poder y con los grupos o clases sociales que lo ostentan o pretenden conquistarlo. Fue así en la historia de México desde la Independencia pasando por la Revolución, cuya ideología al Estado como verdadero puntual de la organización y del desarrollo material de la sociedad, hasta los tiempos actuales.

Al interrumpir las masas en la vida política durante la lucha armada, se constituye un Estado transformador que reestructura su aparato militar, hacendario y económico, pero también se atribuye la facultad de homogeneizar las conciencias individuales como algo digno de ser inculcado por todas las instancias educativas.

Se requerían muchos hombres dotados de una nueva moral, formar una nación y el arma principal del estado fue el artículo 3º Constitucional en el cual se consagra la hegemonía del Estado sobre los procesos educativos nacionales y se inclina por el laicismo entendido como cultura positiva racional, científica, democrática y nacional.

Emilio Tenti (1998),³⁵ abre dos momentos en el desarrollo de lo que denomina el Estado educador, uno de 1917 a 1940, que es el de la estructuración del aparato educativo de estado y otro de 1940 en adelante, hasta 1980, que es la etapa del despliegue y del desarrollo de la estructura montada en el momento anterior.

Al triunfo de la revolución, el derecho legitima al estado y abate todas las barreras

³⁵ El arte del buen maestro. Editorial Pax. México, 1998

que se interponen entre él y su ejercicio. Su acción habría de llegar a todos los rincones del país, de ahí que haya reformulaciones jurídicas de los asuntos importantes para el país como el derecho a la educación.

La voluntad del estado era la voluntad del pueblo y en materia educativa el estado se convirtió en el depositario inicial y primario del derecho a la misma.

4.4.2. Constituyentes renovadores contra radicales

La polémica por la educación laica, larga polémica entre liberales y conservadores, y entre liberales y positivistas, se manifestó en el Congreso Constituyente de 1917, ahora entre liberales (diputados renovadores carrancistas) y radicales (diputados socialistas, de izquierda) que tratan de modificar el concepto de laicidad.

Triunfan los constituyentes radicales, quienes desde su concepción cierran las puertas al clericalismo ante la crítica de la oposición llana de las autoridades eclesiásticas y del propio presidente de la República, Venustiano Carranza, quien hace propuestas infructuosas para modificar el artículo 3°.

¿Qué debe entenderse por laicismo en este fervor revolucionario? La facción carrancista entendía, como los viejos liberales, libertad de enseñanza, sin participación de la iglesia católica en la educación; para los radicales significaba mantener a la educación alejada de prejuicios y dogmas de todo tipo, debía basarse en el progreso científico y en la iniciativa individual. Los opositores radicales identificaban al laicismo con el ateísmo, en cambio para algunos maestros e intelectuales defender al laicismo era sinónimo de patriotismo y de ser una persona de ideas avanzadas.

Esta lucha ideológica tenía su fondo político, pues el Estado moderno surgido de la lucha armada no estaba dispuesto a permitir la existencia de otro poder paralelo que le disputara la hegemonía ideológica y política como lo pretendían las fuerzas conservadoras.

Es por ello que la disputa alrededor del artículo 3° pone en juego el poder ideológico del estado revolucionario, pero es también un conflicto que penetró toda la sociedad mexicana de la época.

4.4.3. Educación socialista en una sociedad capitalista

La iglesia es la principal opositora. Envía proyectos de ley en los que pugna por la libertad religiosa (¡ahora sí!) y boicotea la enseñanza oficial. La presión es tanta que se intenta reformar el artículo 3°, no sólo a causa de las presiones, sino debido a que el concepto de laicidad empezó a parecer ambiguo y no tenía aplicación en la realidad: se enseñaba religión en las escuelas.

La revolución mexicana avanzó en diversos terrenos, sin embargo, en el ámbito cultural, la hegemonía no la ejercía totalmente el estado, el cual tendría que conquistarla.

Se antoja revelador el discurso de Plutarco Elías Calles, de junio de 1934, en el cual enfatizó que la revolución aún no terminaba y que sus eternos enemigos la acechaban. Se refería a "la clerecía, los conservadores y la reacción", por lo que proponía: "entremos al nuevo periodo de la Revolución. Es absolutamente necesario desalojar al enemigo de esa trinchera y debemos asaltarla con decisión, porque allí está la clerecía, me refiero a la educación, me refiero a las escuelas".³⁶

La ideología de la escuela laica no se adecuaba a las pretensiones de Calles, pues la libertad de enseñanza y la neutralidad moral y doctrinaria a la que se había reducido de nuevo, la habían convertido en refugio ideológico de los conservadores.

Surge así la educación socialista en un proyecto de reforma al artículo 3° elaborado por el Comité Nacional del Partido Nacional Revolucionario en el cual se aclara:

"Nuestro socialismo, el socialismo de la Revolución Mexicana, tiene su doctrina

³⁶ Ibidem Citado por Tenti.

inmediata en los principios de la Constitución General de la República, los que se enseñarán al educando no como categoría intelectual irreductible, sino como principios y posiciones de lucha que hasta el presente se estiman eficaces para arrancar la costra de nuestro egoísmo y para estructurar la nueva vida".

Lázaro Cárdenas, entonces candidato a la presidencia de la República, hizo suyo el proyecto de ley y le correspondió aplicarlo en la realidad con todas las consecuencias que traía consigo.

Me parecía incongruente el que se declarara en un artículo constitucional que la educación en México era socialista al mismo tiempo que se garantizaba la existencia de la propiedad privada, lo cual hoy me parece comprensible al quedarme claro que la "educación socialista mexicana" no tenía que ver con la educación fundamentada en el socialismo científico de Marx y Engels y por lo tanto era un concepto de educación aplicado aun régimen "capitalista y burgués".

La educación socialista tuvo como opositores recalcitrantes a la iglesia, como siempre, e incluso aun buen número de maestros.

Como presidente de la República, Lázaro Cárdenas hubo que sortear todas las acciones contrarias ala educación socialista, la cual, en sus discursos, definió como una escuela nueva "en la que, educados los alumnos bajo la actividad en común, puedan sentir, entender y amar la transformación pacífica de las normas que hay que esgrimir para llegar al terreno del bienestar económico y moral que ambicionamos para México".

Se trataba para Cárdenas de buscar la luz de la razón, por un lado y por el otro de socializar la cultura. ¿Lo logró? No durante su sexenio, pero sentó las bases, Junto con otras acciones educativas, como fundación del Instituto Politécnico Nacional, para el desarrollo posterior de la educación.

4.5. Laicismo y unidad nacional

4.5.1. Guerra mundial y unidad nacional

Al término del sexenio de Lázaro Cárdenas asume la presidencia Manuel Ávila Camacho, quien modificó radicalmente el proyecto de desarrollo mexicano, entre otras cosas, porque estalló la Segunda Guerra Mundial, la cual forzó a realizar cambios importantes, sin negar que hubo también elementos internos de la nación que originaron estos cambios en todos los sectores, sin excepción del educativo.

Carlos Ornelas resume estos cambios de la siguiente manera:

"En la política, la institución presidencial reemplazaba a la figura del caudillo y de la exacerbación de la lucha de clases se pasaba a la reconciliación nacional. La educación socialista, que destacaba el reconocimiento de esa lucha y reivindicaba a los sectores populares, resultó disfuncional ala nueva situación Por la vía de los hechos, más que por reformas a la Constitución, la prescripción socialista dejó de tener vigencia".

"La unidad nacional reclamaba el concurso de todos bajo un mismo techo. El ideólogo y promotor de este proyecto, Jaime Torres Bodet, no era un político profesional (aunque después sí lo fue) ni un teórico del Estado. Era un poeta que llegó a ocupar el cargo de secretario de Educación Pública cuando los políticos profesionales habían fracasado en el intento de desmantelar la educación socialista u organizar las tareas de la SEP (Ornelas, 1997, 68).

4.5.2. Incongruencia entre ley realidad

A lo largo de la historia de México, en materia legislativa, ha ocurrido algo curioso: las fuerzas en pugna han luchado por que se incluyan en las leyes disposiciones progresistas, pero una vez que estas disposiciones se convierten en leyes no se aplican en la realidad. Ha ocurrido así en materia educativa. El laicismo está contemplado en la Constitución desde el siglo pasado, sin embargo, la educación religiosa no ha dejado de impartirse en las escuelas oficiales.

Al presentarse el proyecto de educación socialista, la educación laica era ambigua, no se aplicaba en el sentido que le dieron los revolucionarios radicales. Luego, Torres Bodet quitó la educación socialista de la Constitución por varios motivos. Primero -dice Ornelas- , porque la educación socialista era una expresión demagógica; segunda por el dogmatismo que implicaba la noción de conocimiento exacto, y tercero, por convicción personal de que la educación socialista, tal como rezaba el texto del artículo 3 °, no se impartía en ninguna parte de la República.

Luego, por los motivos señalados y en nombre del proyecto de unidad nacional que requería la nación, entre otras cosas porque el mundo estaba envuelto en una guerra, la educación debía inculcar en los niños valores tales como la libertad, la justicia y la democracia.

Ornelas informa de dos bloques que se opusieron al cambio: la izquierda a través del Partido Comunista Mexicano (PCM), por un lado con sus razones y la derecha, a través de la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) por otro lado, por otras razones. Para el PCM y para los comunistas mexicanos, la reforma que proponía el gobierno (derogar la educación socialista) era una claudicación y un retroceso político; para la UNPF y la reacción mexicana la propuesta era inaceptable porque se atentaba contra la libertad de enseñanza y porque insinuaba una voluntad de persecución religiosa: "luchará contra la ignorancia y -sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios".

El cambio constitucional no se dio inmediatamente después del periodo presidencial de Cárdenas (1940). La iniciativa fue del presidente Manuel Ávila Camacho, pero se publicó en el Diario Oficial hasta el 30 de diciembre de 1946, siendo presidente Miguel Alemán.

Los cambios serán semánticos: se borra del artículo 3° la palabra "socialista" para calificar a la educación como se estableció desde 1934, al igual que en 1934 se borró la palabra "laica" de la Constitución de 1917 y el artículo 3° expulsó de su texto la palabra "laica" en las modificaciones constitucionales de 1946 y de 1980 para retornarla en 1992.

El proyecto de educación para la unidad nacional, sin incluir la palabra "laica", ratificaba algunos de los principios de educación laica "Mantén la prohibición a las iglesias ya los sacerdotes de participar activamente en la educación primaria, secundaria y normal. Pero había flexibilidad, daba apertura a la educación privada.

En síntesis, después del periodo cardenista hasta 1980, se mantuvo vigente la idea del Estado educador y en materia educativa se puso el acento en mantener a la iglesia fuera de la educación, aún cuando se expulsó del artículo 3° la palabra "laica".

4.6. Modernización y globalización

El texto del artículo 3° promulgado en 1946 perduró hasta 1980 y sólo para agregarle una fracción sin modificar el resto del contenido, Con la reforma educativa de 1992, formulada en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), se introdujo de nuevo el concepto de educación laica. Esto, sin menoscabo de las modificaciones que en 1991 se hicieron al artículo tercero constitucional, al cual se le eliminó las frases que expresamente prohibían la educación religiosa, por lo que en la actualidad las escuelas particulares pueden enseñar religión a sus estudiantes.

El presidente Carlos Salinas de Gortari quiso plasmar en la Constitución algo que ya ocurría en la realidad: la enseñanza de la educación religiosa en escuelas particulares.

Para explicarnos lo anterior, hemos de acudir a Hugo Aboites, quien habla de tres proyectos de definición de país para México: el que se inicia desde la independencia, se concretiza en la Constitución de 1857 y se manifiesta en la pugna de los liberales contra el clero y en pos de la soberanía; el proyecto de 1917 en el cual se incorporan las masas al desarrollo económico social, y el actual intento de definición que titula el proyecto libre comercio que se da junto con la globalización mundial, y en el cual se dice adiós al pasado (no se retoma el principio de soberanía ni existe la preocupación por una sociedad incluyente ya diferencia de los anteriores proyectos éste no se expresa en una constitución

sino en un acuerdo denominado Tratado de Libre Comercio que ha inspirado la modificación de las leyes mexicanas para asegurar condiciones para el libre flujo de capitales, servicios y mercancías, así como la propiedad intelectual de las corporaciones. (Aboites, 1998).

Se abren las puertas al capital privado, nacional e internacional, para que incursionen incluso en la educación y ahora la pugna ideológica se da en los contenidos: civismo, historia, educación moral. Recuérdese la crítica de la introducción de la educación sexual en los libros de texto y el debate sobre los libros de historia.

Es pertinente y conveniente, por ser reveladoras, incluir las siguientes citas del Editorial del suplemento mensual de La Jornada "Letra S. Salud, Sexualidad y SIDA":

"En los últimos años hemos asistido a la creciente intervención de la Iglesia católica en los asuntos de interés público para el país. Su presencia se ha vuelto ubicua. Comenzamos a acostumbrarnos a sus frecuentes sanciones, condenas, presiones y chantajes en casi todos los ámbitos de la vida pública. Ligados a ella, una serie de grupos ultra conservadores, apoyados por empresarios y por dirigentes del PAN (Partido Acción Nacional), pretenden imponer los valores morales del catolicismo como principios que normen el comportamiento público de todos los mexicanos y las mexicanas. Argumentando tener la mayoría de seguidores, pretenden abrogarse el derecho de dictaminar lo que es bueno y lo que deja de serlo para la ciudadanía.

"El peligro y la amenaza que tales actitudes representan para el ejercicio de las libertades individuales y los derechos ciudadanos son evidentes. Las consecuencias de esa beligerancia católica ya la hemos comenzado a sufrir. De hecho, se han convertido en el principal obstáculo para aplicar políticas de salud sexual y reproductiva, y contra el SIDA.

"Las organizaciones que trabajamos sobre esos temas, y la sociedad civil en su conjunto, debemos reivindicar y defender los principios del laicismo. La moral y la vida pública no pueden estar regidas por creencias religiosas de ningún tipo. La Constitución de

la República así lo establece".³⁷

CAPÍTULO 5

LAICISMO Y ESCUELA PÚBLICA EN EL AÑO 2000

5.1. El laicismo escolar en el torbellino electoral

Durante más de 300 años la Iglesia católica ejerció el monopolio de la educación en México. Era común escuchar en los cursos de historia eclesiástica que hasta el siglo XIX no había distinción efectiva entre educación y evangelización, entre cultura y religión católica, entre Iglesia y Estado. Dicho de otra manera, hasta la Reforma la Iglesia era la institución central en que recaía la responsabilidad de toda la enseñanza del país (Barranco, 1999, 22).

Después de lograr la modificación del artículo 130 constitucional en 1992, aspiración acariciada desde 1917, la Iglesia católica se propone, ahora, nuevas metas. Estos nuevos desafíos estratégicos son:

a) Ganar mayor presencia en los medios de comunicación como una nueva e imprescindible forma de hacer proselitismo.

b) Combatir frontalmente la creciente competencia religiosa, teniendo que enfrentar las llamadas "sectas" entre los sectores populares, donde se asientan mayoritariamente, ya las diferentes formas religiosas del New Age entre las clases medias urbanas.

³⁷ Editorial del suplemento LETRAS: Salud, Sexualidad, SIDA, número 39. En. periódico La Jornada, número 5422 del 7 de octubre de 1999 The Population Institute le otorgó el premio "Global Media Award of Excellence in Population" como la mejor publicación sobre temas de población en el mundo, el 29 de noviembre en Nueva Delhi, India.

c) La expansión de su influencia en la educación, tanto en la familia como en las escuelas.

El rumbo y la orientación de la educación de este país ha sido uno de los puntos de conflicto más agudo entre la Iglesia y el Estado en el siglo XX. La cuestión educativa ha tomado nuevos bríos. Basta recordar cómo en los últimos días los obispos opinan de manera reiterada sobre el conflicto en la UNAM. En la actualidad, 7 por ciento de la instrucción es católica, impartida por escuelas privadas, no es número relevante proporcionalmente. Sin embargo, dicha instrucción es impartida a las élites de la sociedad, lo cual ha logrado a un costo elevado mediante un proceso lento. El modelo de los colegios privados, de cuotas altas, no puede ser aplicable entre las clases medias bajas, debido a los altos costos de mantenimiento de edificios, salarios de maestros, pago de impuestos, cuotas del Seguro Social, etc. Por ello, la revisión de la laicidad en la educación resulta central, porque en el actual contexto político, la Iglesia católica podría impartir el catecismo por medio de la estructura educativa oficial. Desde los sesenta, la Iglesia ha reivindicado la libertad religiosa y el derecho de los padres a ofrecer a sus hijos la religión que deseen o ninguna. Fundamentada en la declaración de los derechos humanos universales, la jerarquía y la UNPF desarrollan el discurso de la libertad religiosa, confrontando no sólo el monopolio "Laicista" del Estado, sino el mismo carácter educador del Estado³⁸. El Estado debe proteger y alentar, según éstos, el "derecho de la familia sobre la educación humana y religiosa". El Estado, por tanto, debe limitarse a promover la educación, respetando la libertad de creencias y no imponer ninguna forma de ideología o de laicismo.

La jerarquía católica estuvo abonando el terreno para una nueva cruzada: la disputa por la orientación y práctica educativas del país. En realidad, es coherente con las directrices vaticanas, con las pautas marcadas por el CELAM, Puebla 79 y Santo Domingo 92, y recogidas recientemente en el Proyecto Pastoral de la Conferencia Episcopal Mexicana 1996-2000, que dice: "La educación laicista que ha prevalecido en México ha debilitado el valor de la presencia y del amor de Dios entre nosotros y ha propiciado el divorcio entre la fe y la vida".

³⁸ Cfr. 25 Asamblea Plenaria del Episcopado celebrada en Guadalajara, el 28 de enero de 1985.

Fox se sumó a la cruzada de la jerarquía e hizo suya la disputa por la orientación y la práctica educativa del país al tomar protesta en noviembre de 1999 como candidato a la presidencia por el Partido Acción nacional. De hecho reconoció el Proyecto Pastoral de la Conferencia Episcopal Mexicana 19962000. Su decálogo en materia religiosa es una respuesta aprobatoria del documento Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos emitido en marzo de 2000 por la Conferencia del Episcopado Mexicano.

El triunfo de Vicente Fox renueva la aspiración católica de recuperar desde la estructura de la educación pública, sobre todo en primarias, la posibilidad de impartir catecismo y transmitir abiertamente los valores cristianos. Esta intención había encontrado de parte del gobierno priísta el más absoluto rechazo. La jerarquía eclesiástica podrá utilizar la presión pública mediante la prensa, la negociación privada y directa con las cúpulas y grupos de poder y, en caso necesario, la movilización de padres, maestros y asociaciones seculares, para tratar de obtener la satisfacción de sus aspiraciones, con el beneplácito o la aparente indiferencia del gobierno panista.

En este apartado se exponen y analizan las propuestas de diferentes personalidades en torno al laicismo escolar y la enseñanza religiosa, en encuentros, mesas redondas, en revistas, etcétera, antes y después del 2 de julio de 2000, día de las votaciones en que resultó electo presidente de la República Vicente Fox Quezada, por el Partido Acción Nacional.

5.2. Visiones del laicismo escolar antes del 2 de julio

La urgencia de debatir sobre la enseñanza religiosa en la educación pública ha sido tan rechazada por el gobierno como reclamado por las fuerzas conservadoras, pero también por estudiosos de la educación veamos, en primer lugar, las opiniones de las siguientes personalidades, quienes en 1995 respondieron a la pregunta ¿qué es educación laica?:³⁹

³⁹ María Esther Ibarra (Revista Educación 2001, número 6, México, Noviembre de 1995) realizó un cuestionario de cinco preguntas a las personalidades que se mencionan en el texto. La primera pregunta, ¿

PABLO LATAPI investigador de: Centro de Estudios sobre la Universidad (UNAM). En los últimos 70 años, las interpretaciones oficiales de la laicidad escolar han variado mucho: laicismo Como posición declaradamente antirreligiosa, socialismo bastante indefinido, laicidad neutral orientada ala conciliación ya la unidad nacional, etcétera. Las disposiciones legales se quedan en el nivel declarativo y raro es el secretario de Educación que decide adentrarse en estos difíciles temas. Creo que el último fue el licenciado José ángel Ceniceros con sus "Glosas al artículo tercero constitucional". En México, para muchos de nosotros, la laicidad de la enseñanza pública es algo así Como un principio constitutivo del Estado. En este sentido, considero más pertinente el término laicidad abierta para definir a la educación laica en cuanto expresión de un Estado independiente de todas las religiones y en cuanto institución abierta a todos.

JEAN MEYER, historiador y estudioso de los movimientos católicos investigador de la División de Estudios Internacionales del Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE).El calificativo de laico viene de la palabra griega <laos> que significa <pueblo>. En el vocabulario cristiano eclesiástico y teológico, adquirió desde temprano el sentido de "pueblo cristiano", en oposición al cuerpo especializado de los clérigos, algo así Como <el Común del pueblo>. Laico adquiere entonces el sentido de <seglar>, <civil>. En el siglo XX, la teología católica volvió a darle importancia al papel de los <laicos> en la Iglesia. En el siglo XIX, en el marco del conflicto Iglesia y Estado, suscitado en el mundo occidental, especialmente en el capítulo escolar de dicho conflicto >laico>, adquirió el sentido de >neutral en cuestión religiosa>. Inicialmente, y de nuevo hoy, la educación laica es la educación que no toma el tema religioso, ni en favor ni en contra. En los momentos álgidos del entrenamiento, <laico> llegó a tener el sentido extraviado de <antirreligioso>. La verdadera laicidad no tiene nada que ver con tal ideologización. Por tanto, así como el estado democrático respeta las religiones y se mantiene neutral, la escuela laica también lo debe hacer.

Qué es educación laica ? y las respectivas respuestas textuales, nos sirven para el propósito de este trabajo. La autora del cuestionario – entrevista retomó el tema a propósito de la reintroducción del concepto de educación laica en la reforma educativa de 1992, formulada en el acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica.

ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, doctor en filosofía y profesor de Filosofía y Letras de la UNAM filósofo profesor: Educación laica es una educación secularizada, que inculca el respeto a los derechos y libertades fundamentales y estimula la convivencia y la tolerancia en condiciones de plena igualdad jurídica y de un mínimo indispensable de igualdad real. En cuanto tal, es una educación incompatible con toda servidumbre y todo tipo de totalitarismos, ya sean éstos religiosos, políticos o económicos".

CARLOS MONSIVAIS, escritor: Como su nombre estrictamente indica, educación laica es una educación plural, donde, sin rechazar doctrina religiosa alguna, se prepara al educando para sustentar una ética en donde no se impongan las creencias en <verdades reveladas>. La educación laica no es educación en el ateísmo, pero tampoco toma partido por teología alguna, y alienta el conocimiento científico y la educación sexual. Es la educación que existe en el país desde que terminó la era de la religión oficial, y se implantó la libertad de creencias. En la primera mitad del siglo XX, un componente notorio de la educación laica fue la "desfanatización", la lucha contra las estructuras de prejuicios, dogmas religiosos que se querían aplicar en la vida social, supersticiones que regían gran parte de los comportamientos. Explicable históricamente, la "desfanatización" no funcionó en el sentido previsto, al ser una acción dogmática contra el dogma y el proceso desfanatizador, ya sin comillas, se dio mediante un trámite sencillo: la modernización del país, su internacionalización cultural. Hoy subsiste el fanatismo, pero no hay mínima posibilidad de otra cristiada, ni son profundas las movilizaciones de los grupúsculos ultraderechistas. Incluso en las escuelas religiosas, o muy "mochas", la enseñanza religiosa funciona como agregado de la enseñanza general, no como el eje del conocimiento.

FRANCISCO GONZÁLEZ GARZA, presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia: La educación en sentido amplio, es un derecho de las personas y de los padres de familia, que son los que traen los hijos al mundo. Laicismo es una posibilidad de educar en plena libertad, sin imponer pero tampoco sin impedir o restringir concepciones de ninguna naturaleza. Por lo tanto, educación laica debe significar una educación respetuosa de las libertades y de las convicciones de las personas. En el caso de las convicciones religiosas y

culturales, se debe establecer una libertad para el que tenga convicciones religiosas y el que no tenga no sea forzado a aceptarlas. El laicismo, como está establecido en el precepto constitucional, habla de una educación ajena a cualquier concepción religiosa e indebidamente señala una serie de adjetivos, por ejemplo, fanatismo, que no están definidos y sobran porque es una polémica estéril. Ciertamente que no debe haber fanatismo y por lo tanto no deben imponerse héroes, ni situaciones históricas que son muy discutidas en el país. Se me hace un fanatismo estar diciendo que los valores de la revolución y la nacionalidad se dan en Cárdenas y Juárez. Esto es fanatismo. Entonces, para evitar las polémicas sobre fanatismo, lo que hay que hacer es dejar una plena libertad de enseñanza. El error de la Constitución es que señala que la educación debe ser ajena a cualquier convicción religiosa y esto es atentar a un derecho humano de las personas, reconocido ya por el derecho internacional. En el país es equívoco el término de laicismo, sobre todo en la Constitución, porque no lo define y cuando lo trata de hacer nos mete equívocos de toda naturaleza. Cuando se hace una versión oficial de la historia de México y de lo que se llaman principios nacionales, se hace de acuerdo a la tesis política en turno. Es decir, si impera la del nacionalismo revolucionario, imperan los libros, programas, con esta tesis; si cambia a neoliberalismo o liberalismo social, entonces fanáticamente imponen a todos la versión de esta tesis. Así pues, el laicismo debe ser una plena libertad de enseñanza de acuerdo con las convicciones de los padres de familia y de la propia persona, que son, antes que el Estado, los tutelares del derecho a educar.

R. P. EDMUNDO B. MORALES ROMERO. Secretario Ejecutivo de la Comisión Episcopal de Educación y Cultura. Si por laicismo entendemos "doctrina que defiende la independencia de la sociedad y el Estado de toda influencia religiosa", como afirma el Diccionario Larousse, por educación laica hemos de entender una educación libre de toda influencia religiosa. En mi opinión sería muy interesante ver el laicismo pero en el contexto de la educación mexicana, porque el artículo tercero constitucional habla de educación integral. Sin embargo, ¿Puede haber educación integral siendo la educación laica? Si es así, ¿entonces por qué se impide la educación religiosa? El ser humano es uno solo, y sus sentimientos religiosos son parte de lo que tenemos que educar. La religión es parte de la cultura y la educación la tiene que transmitir. ¿Entonces por qué se limita a la religión

cuando se establece que la educación es laica? Hay pues una contraposición en el mismo artículo tercero constitucional, porque educación integral implica abordar todos los ámbitos de las personas y uno de ellos es el religioso. Además es de los más importantes en las motivaciones de la vida del hombre, por más que se hable en contra de las religiones y las quieran sacar de los documentos de Pekín. Se tienen que dar cuenta que la cultura humana tiene una fuerte carga religiosa.

Dispéñese lo extenso del texto, pero es necesario hacerlo así porque nos da claridad sobre las posiciones encontradas que prevalecen hasta la fecha, aunque el aspecto político ha hecho más beligerantes a los conservadores.

Las declaraciones han estado a la orden del día. Tres años después, Jorge Adame Goddard (Román, 1998b, 37), académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, exponía que la reforma constitucional que reconoció personalidad jurídica a las iglesias "quedó corta" respecto a la libertad de los padres de familia para que sus hijos reciban la educación religiosa que prefieran, y mientras no se tomen otras medidas, este tipo de instrucción se convertirá en un privilegio al que pueden acceder pocos. Para él, la perspectiva del derecho de libertad religiosa, no hay duda que corresponde a los padres de familia y no a las iglesias o al Estado decidir si sus hijos reciben o no educación religiosa. La imposición de ésta por parte de una iglesia o la de educación antirreligiosa por parte del Estado, atentan contra los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El especialista indicó que las reformas de 1992 al artículo 130 constitucional y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, superaron las diferencias históricas entre el Estado y la Iglesia católica. "En principio, la reforma fue razonable, aunque falta pulir, desarrollar y corregir algunos aspectos", dice y añade que se puede examinar la cuestión de la educación religiosa desde el punto de vista del derecho de los padres de familia, en particular, y del pueblo como comunidad, a tener y profesar una religión ya transmitirla a las nuevas generaciones.

Sugiere que hace falta buscar medidas prácticas que hagan posible la enseñanza

religiosa a todos los niños y jóvenes, de acuerdo con las convicciones de sus padres para lo cual no es necesario reformar la Constitución una vez más. El artículo 3º, precisa, no prohíbe la educación religiosa ni en las escuelas públicas ni en los planteles privados. Lo único que dice -explica- es que la instrucción que imparte el Estado debe mantenerse ajena a cualquier credo religioso. La enseñanza de la religión es una actividad lícita, siempre y cuando no la imparta el Estado, reitera el investigador universitario.

Y finalmente propone: "Las asociaciones de padres de familia y las religiosas, de acuerdo con el Estado, pueden buscar el tipo de medidas que se necesitan a fin de facilitar el ejercicio de este derecho fundamental de todos los padres de familia".

La Unión Nacional de Padres de Familia, que agrupa sobre todo a padres de familias de escuelas privadas y por ende católicas, nunca ha quitado el dedo del renglón y son múltiples las declaraciones como la hecha por su dirigente, Ricardo Esponda Gaxiola (Herrera, 1999c, 18), el 3 de febrero de 1999, en la cual sostiene que es momento de abrir el debate sobre el laicismo en la educación pública, pues en México "ya no hay temas intocables", y se declaró a favor de que la enseñanza religiosa se imparta en escuelas oficiales si los padres de familia lo solicitan.

Apoyó las declaraciones del senador panista Juan Antonio García Villa en el sentido de modificar el artículo tercero constitucional, a fin de que la educación religiosa se imparta en las escuelas públicas y no sea privilegio de familias millonarias que tienen acceso a instituciones educativas privadas confesionales. Consideró que la educación oficial no puede limitarse a ser laica, y sugirió que, si los padres de familia desean que sus hijos reciban una educación de carácter confesional, se organicen y la impartan ellos mismos, o los profesores en las escuelas.

La educación laica se ha convertido en un "tema tabú", dijo, y por ello es momento de "tener valentía y tocar este asunto, para no quedarnos en discusiones del siglo pasado". Para este personaje el debate histórico que dio origen a la educación laica, como un principio constitucional, no está agotado, y en los tiempos de apertura democrática que vive

el país conviene preguntar a la sociedad si lo que se pensaba en 1917 sobre la educación laica sigue siendo válido en 1999. Afirmó que incluso al interior de la SEP se aprecia un debate sobre si la sociedad debe participar más en la elaboración de la política educativa, y la muestra de ello es que entre los mismos funcionarios hay diferencias de opinión que se advierten en una lucha de quienes ven a la educación como un reducto y los que la quieren abrir.

Pablo Latapí (Herrera, 1999b, 7) propone cuando se presenta la ocasión, una "Laicidad abierta", tanto en las convicciones religiosas, morales o ideológicas de los alumnos y de sus familias, como en los valores culturales derivados de las religiones. Para Latapí, la sociedad mexicana no ha profundizado mucho en esta discusión, y el Estado tampoco ha querido "mover el tema", sabiendo que alienta rencores históricos, sin embargo, está convencido que la sociedad y el Estado están preparados para deliberar sobre el laicismo, y dice que la reciente reincorporación de la formación ética a la enseñanza secundaria contribuye a ese fin, pues van a confrontar a los maestros sobre cómo educar en torno a valores, para lo que van a necesitar tener muy claro el concepto de laicidad escolar.

No propone que se modifique la Constitución ni que se enseñen clases de religión en las escuelas públicas. Con laicidad abierta se refiere a dos puntos:

- 1.- Modificar los programas de estudios y los libros de texto reconociendo el fenómeno religioso en el país, y que en ese proceso intervengan diversos especialistas.

2. Que en las normales se forme a los maestros para que sean respetuosos de los distintos modos de pensar de sus alumnos, y dejen abierta la posibilidad de interpretación de todas las creencias religiosas que hay en su clase.

El 13 de noviembre de 1999, Vicente Fox, como candidato del PAN a la Presidencia de la República, declaró ante padres de familia, mayoritariamente de escuelas primarias de inspiración religiosa, que es momento de "superar jacobinismos del pasado", y que no tiene inconveniente en que algunas escuelas públicas puedan elegir un sistema religioso de

alguna iglesia. El panista insistió que defiende el artículo tercero constitucional en lo referente a que la educación debe ser pública, laica y gratuita, lo que resultó contradictorio con su propuesta y su compromiso de que, como gobernante, promoverá por igual la educación pública y privada.

La nota dice textualmente:

El candidato panista fue tan aplaudido por su propuesta, que al final varias religiosas lo rodearon para saludarlo. "Ya le di la mano", exclamaba una misionera de la congregación de los Eremitas de Dios, pero cuando notó la presencia de los periodistas se alejó... "no sea que lo vayamos a perjudicar", le comentaba aun sacerdote. En el foro de la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) también estuvieron presentes Jorge González Torres y Porfirio Muñoz Ledo, aspirantes a la presidencia por el Partido Verde Ecologista de México y por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, respectivamente. Este último criticó el "burocratismo" de la SEP y la existencia de un sindicato magisterial único (Herrera, 1999a, 5).

A criterio de la periodista, al principio, el panista fue cuidadoso en sus comentarios y recalcó que está a favor de la educación laica, pues dijo que se debe respetar a los creyentes de otras religiones, ya sean evangelistas, protestantes, cristianos, judíos o cualquier otro. "Por este respeto mínimo, me parece que la educación debe ser laica". Sin embargo, después señaló: "Promoveremos por igual la educación pública y privada; que en la educación pública algunas escuelas elijan un sistema religioso de alguna iglesia; en ese sentido, no hay ningún inconveniente de nuestra parte. Me parece que tenemos que superar jacobinismos del pasado".

Fox no tuvo que esperar mucho por la respuesta. El laicismo de Fox, titula a su escrito Carlos Martínez García (1999, 20), en el cual califica de "locuaces" las declaraciones de Vicente Fox, quien, a juicio del escritor, por motivos propios es digno sucedáneo de políticos como Luis Echeverría y una de sus célebres frases, "no nos perjudica ni nos beneficia, sino todo lo contrario". Se explica: el ex gobernador de

Guanajuato declaró que la mejor manera de impulsar el laicismo en las escuelas públicas mexicanas es reforzando la enseñanza religiosa, lo que significaría "superar jacobinismos del pasado" Folklorica concepción tiene Fox del laicismo, califica Martínez, es la parcialización de la escuela pública (porque las privadas ya lo están desde hace décadas) hacia una confesión religiosa, de preferencia la católica que es la suya.

Según Martínez García, el laicismo redefinido contradictoriamente por Fox incluye la construcción de cotos religiosos en la educación al amparo de la libertad religiosa según su entender, "que es poco", de organizaciones controladas ideológicamente por la Iglesia católica.

Pues qué bueno es enterarse que Fox defiende experimentos político-religiosos, cuyos perpetradores coinciden plenamente, sin saberlo, con los planteamientos segregacionistas del justiciero guanajuatense. Porque eso de que en escuelas públicas la mayoría de padres y madres elija "un sistema religioso de alguna idea", ya es realidad en partes del país donde se impide a niño(a)s evangélicos, testigos de Jehová y mormones, entre otros, asistir a tomar clases. Este es el caso, tal vez el más prolongado y cruento, pero no el único, de Chamula, en Chiapas. En dicho municipio los católicos tradicionalistas expulsan a los hijo(a)s de creyentes protestantes, dan como razón que la mayoría en Chamula es católica y que la minoría se debe sujetar al respeto de la fe oficial y las tradiciones que le acompañan. ¿Si lo mismo sucediera en otros municipios indígenas, donde los evangélicos son mayoría, y optaran por obligar a los católicos a recibir instrucción religiosa que no es la suya? ¿Qué pretende Fox, acaso el apartheid educativo-religioso? (Martínez, 1999, 20).

En la misma nota, Carlos Martínez da respuesta a lo expuesto por Latapí, quien considera que en nuestro país la sociedad y el Estado están preparados para deliberar sobre el laicismo, redefinirlo en un sentido más abierto y su puesta en práctica en el sistema educativo mexicano. Coincide en lo de que el Estado y la sociedad están preparados para entrar en el asunto, pero, se pregunta, ¿lo está la Iglesia católica y sus organizaciones integristas, enemiga histórica. de la libertad de conciencia y del laicismo? "Con la

introducción de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, la Iglesia católica quiere convertir en éxitos los fracasos tenidos en sus propios espacios. Quiere que el Estado le haga bien la tarea que ella por siglos, en México, ha hecho mal".

El 18 de noviembre de 1999, Adolfo Sánchez Rebolledo (1999, 24), también critica las declaraciones de Fox y su laicismo light.

"Vicente Fox volvió a repicar las campanas del revanchismo religioso al proponer un laicismo light, despojado de cualquier contenido identificable con sus orígenes históricos", afirma y explica:

No obstante el tono desenfadado y "moderno" de sus desplantes discursivos, Fox parece empeñado en una obra trascendente: fundir otra vez la mezcla de religión y política que, justamente, el laicismo trata de evitar respetando rigurosamente la separación entre Iglesia y Estado. Pero Fox está en otra sintonía: sin advertencia previa las ocurrencias más superficiales adquieren el tono sombrío de una oración fundamentalista, muy en concordancia con las aspiraciones de la jerarquía católica que no cesa en la tarea de llevar hasta sus últimas consecuencias la reforma que reconoció a las iglesias personalidad jurídica. El centro es, como siempre, la educación, aunque algunos obispos se sienten de nuevo como el verdadero poder tras el trono.

Fox quiere promover "por igual" la educación pública y la privada, lo cual es un absurdo que resulta mucho peor viniendo de un candidato que presume de sus capacidades ejecutivas e innovadoras. ¿Cómo podría el Estado promover "por igual" la educación gratuita y las empresas educativas que tienen afanes lucrativos? Sin embargo, no se trata de que Fox intente subsidiar igualitariamente a unas y otras, sino de algo mucho más concreto pero menos costoso, que es enseñar religión en las escuelas públicas a fin de restaurar la libertad perdida (Rebolledo, 1999, 24).

En febrero de 2000, Fox cambió el tono de su discurso. En la casa del obispo de Ecatepec, Onésimo Cepeda recomprometió a establecer una relación "muy intensa" con las

iglesias en caso de triunfar en las elecciones del 2 de julio. Incluso, se pronunció por nuevas reformas a la ley en materia de culto, a fin de promover mayores libertades, sobre todo en el acceso de las iglesias a los medios de comunicación. Sin embargo, aclaró que la educación pública debe continuar con su carácter de laico y consideró "inconveniente" reconocer el voto pasivo a los ministros de culto.

Al mismo tiempo, ante el obispo, el aspirante se mostró en desacuerdo con el planteamiento de incorporar la materia de religión a la escuela pública, la cual ---dijo--- debe seguir siendo laica y gratuita. Pero, se mostró en desacuerdo con los "apologistas" del artículo tercero constitucional que han "extirpado" de la enseñanza pública los valores universales, éticos y de moral, necesarios para formar ciudadanos íntegros (Román, 2000b, 23).

La Secretaría de Educación Pública se decide por fin a entrar en la guerra declaratoria y su titular Miguel Limón Rojas (Herrera, 2000e, 54) marca el 6 de abril un alto a quienes proponen extender la enseñanza religiosa que se imparte en algunas escuelas privadas a la educación pública, pues --señaló-- sería una forma de convertir los centros educativos en "arenas de conflictos religiosos" y de reavivar viejas pugnas superadas en México.

El funcionario defendió el contenido del artículo tercero constitucional, pues dijo que ha perdurado con sus principios y fines esenciales durante medio siglo y ha contribuido a poner cotos a la intolerancia religiosa que, admitió, aún persiste en algunos lugares y grupos sociales del país. Insistió en que la educación laica debe perdurar junto con la ejecución de políticas sociales que contribuyan a sacar a grupos que protagonizan conflictos religiosos de la marginación y aislamiento en que se encuentran.

Recordó además que la escuela y las iglesias tienen fines diferentes y responden a necesidades humanas distintas aunque ambas instituciones tienen un papel legítimo en la sociedad: "Las escuelas forman ciudadanos y las iglesias devotos".

La respuesta al Secretario de Educación la tuvo pronto: el 7 de abril, Ricardo

Esponda Gaxiola dirigente de la UNPF, impugnó las declaraciones de Miguel Limón contra la impartición de educación religiosa en las escuelas públicas al sostener que la reciente reforma al artículo 130 constitucional implica que la enseñanza religiosa "no es un delito ni una actividad ilícita que el Estado deba compartir" y dijo que la libertad de educación no es competencia de las iglesias o del Estado, sino del respeto ala decisión de los padres de familia.

"Para nada se violenta la libertad religiosa o se promueve la intolerancia si se da educación religiosa en las escuelas con la autorización de los padres de familia. Nada más natural que la persona que tiene libertad para creer en Dios, tenga libertad para educar a sus hijos en esa creencia", señaló.

Por separado, el 15 de mayo, los subsecretarios de la SEP Olac fuentes Molinar, de Educación Básica normal Benjamín González Roaro de Servicios Educativos para el Distrito Federal señalaron que los ataques al carácter laico de la educación responden a intereses "políticos partidistas" que ponen en riesgo los valores de la vida nacional y buscan debilitar la escuela pública y al magisterio. Por tanto, el tercero constitucional debe permanecer incólume y limitar la religión al ámbito privado y de las iglesias y sin mencionar al candidato presidencial Vicente Fox ni al Partido Acción Nacional, cuestionaron las "voces" que pretenden "devaluar" la escuela pública y la laicidad educativa en los actos que encabezaron ayer con motivo de la celebración del Día del Maestro (Ibarra, 2000b, 27).

A un mes justo de las elecciones, Vicente Fox rectifica el rumbo, se desdice y se presenta como un "defensor a ultranza" de la educación laica" ante reporteros de *La Jornada*.

Una a una, el reportero Juan Manuel Venegas le preguntó sobre sus declaraciones en entrevistas de prensa y en documentos; una a una las negó: "¡falso, falso, falso!", respondía irritado cuando se le recordaba.

Se publica parte de la entrevista:

p Ahí están los documentos, las ofertas a Rivera. ¿No le parece que son contradictorios con su oferta de Estado y educación laica'

R ¿Cuál contradicción? ¿Dime dónde está? En el Polyforum (cuando presentó la convergencia con ex comunistas, ex priístas y ex perredistas) dije que estoy por un Estado laico, por una educación laica. A los obispos les dije lo mismo, no hay diferencia alguna.

P. En los documentos... -Fox no permite la pregunta, interrumpe:

R Eso es falso. En cuanto a educación, lo he dicho una y otra vez: no habrá enseñanza religiosa en las escuelas del país. Será laica la educación y laico el Estado; no intervendremos en las conciencias de las personas, respetaremos la libertad de credo, de creencia, de opinión y de expresión. la libertad será respetada a ultranza en mí gobierno.

P. ¿Cómo creerle, si cuando gobernó Guanajuato nombró como secretario de Educación a Fernando Rivera, identificado con los sectores más conservadores y derechistas de la entidad?

R. No estoy de acuerdo con esa descripción. El secretario de Educación de Guanajuato jamás traspasó la frontera de la educación laica, jamás promovió la educación religiosa en las escuelas o fuera de ellas. Los maestros no lo hubieran tolerado, ni yo tampoco.

P. Ahí están los testimonios...

R. Todo lo demás son rumores. Yo pediría pruebas, que alguien me demuestre que se transgredió el principio de laicidad o la injerencia de grupos extraños en el sistema de educación. Yo no lo hubiera tolerado, a ultranza defenderé el principio de educación laica, pues me parecería la más grave falta de respeto incluir la enseñanza religiosa en las escuelas. Eso es algo que no voy a promover.

P. ¿Es una posición suya, de toda la vida, o se debe a alguna presión de parte de los grupos políticos que recientemente se han adherido a su campaña?

R. Es una posición mía, de toda la vida. A mí nadie me ha impuesto nada, ni yo he impuesto mi criterio u opinión a nadie. Que entiendan los lectores de La Jornada: se acabó el presidente hacelo todo, el presidente impone todo yo voy a ser un presidente respetuoso de la Constitución y si ésta habla de un Estado laico, pues yo voy a cumplir con lo que dice.

Que nadie tenga temor de este cambio (Venegas, 2000, 6).

Fox causó irritación entre quienes desde el sector gubernamental y desde la sociedad civil están en contra de la enseñanza religiosa en la escuela pública. Suavizó el discurso, pero ya sus "enemigos" le habían tomado la medida y el 7 de junio, en la página 12 de La Jornada apareció el siguiente desplegado de la Muy Respetable Logia Masónica del Valle de México, que empieza con un "¡No a la intolerancia de Fox!!!", "A través de sus discursos contradictorios, Fox desprecia los logros y avances que México ha asegurado a lo largo de la Historia" y concluye en que México necesita un cambio que amplíe nuestras libertades y no un retroceso que nos lleve a la dictadura, "Nada con la fuerza. Todo con el derecho y la razón":

Nuestro país ha asegurado	Con Fox nos arriesgamos
Un estado laico con la separación entre Estado e Iglesia	A que exista una religión de Estado que nos llevaría al fundamentalismo
Educación laica, gratuita y obligatoria	A impartir religión en las escuelas públicas
Libertad absoluta de culto	A poner en riesgo la libertad de creencias
Evitar la manipulación política de símbolos religiosos	A utilizar símbolos religiosos en campañas políticas
Fortalecimiento de nuestras autoridades e instituciones electorales	A vulnerar nuestra soberanía nacional con la intervención extranjera
El liberalismo ideológico y político	Al conservadurismo reaccionario

5.3 La educación Laica después del 2 de julio

El 5 de julio aparecieron en la prensa declaraciones del secretario de Educación (Muñoz, 2000, 7) en las que descartó que en el gobierno de Vicente Fox haya "riesgos o retrocesos" para la educación nacional.

No obstante, el secretario subrayó la importancia de mantener la gratitud y el carácter público y laico en la materia, cuyos lineamientos son política de estado. "La

educación tal como es, creo que le ha dado resultados muy valiosos al país. Evidentemente hay mucho que mejorar, pero para eso no estorba ni que sea pública ni el que sea gratuita ni el que sea laica. Por contrario, son las condiciones para que la educación continúe mejorándose de manera sostenida, progresiva e ininterrumpida”.

A casi cinco meses de dejar la titularidad, también descartó que con Fox haya riesgos de privatizar la educación, además de cambios en los lineamientos que se siguen en la materia, "He escuchado que el virtual presidente electo se ha referido a este tema y que tiene la determinación de continuar por este camino, fortaleciendo la educación pública, gratuita y laica",

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) se había manifestado en lo general en forma tímida, Fue la disidencia magisterial la que se pronunció porque el gobierno del virtual presidente electo respete el artículo tercero Constitucional, que establece el carácter laico, gratuito y público para la educación (Muñoz, 2000c, 6).

La sección novena del SNTE, en voz de su secretaria general Blanca Luna Becerril, auguró que el magisterio se "levantaría para impedir esas modificaciones, Sería irresponsable aplicar medidas de hace un siglo. Jamás aceptaremos ir al pasado. Si nos quieren imponer la práctica, habría huelga nacional", El pías no es Guanajuato, puntualizó "y el presidente electo debe saber que por lo menos en el Distrito Federal no queremos imposiciones. En aquel estado hay 15 mil maestros, y aquí 160 mil".

Por su parte, la vocera de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), María Refugio Jiménez Floreano, afirmó que ni con el cambio de gobierno variarán su esquema de lucha: "mantendremos nuestra posición de exigir cien por ciento de aumento salarial; defensa de la educación pública, gratuita y laica, además de que rechazamos la carrera magisterial".

El mismo día, 8 de julio, la Conferencia del Episcopado Mexicano consideró que es

tiempo de aclarar el concepto de laicismo y de que en el país haya más educación religiosa, no sólo católica. De acuerdo con el secretario ejecutivo de la Comisión de Educación de la CEM, Edmundo Morales, gracias al reconocimiento público que el virtual presidente electo hizo sobre su creencia religiosa, en la curia hay confianza de conseguir "mayor apertura para dialogar sobre el tema" (Muñoz, 2000b, 6). Pero además, dijo, es tiempo de un verdadero análisis sobre la historia oficial de nuestro país. "Con este nuevo gobierno sentimos que va a haber posibilidades para un cambio muy profundo que debe iniciarse en la educación, todo con miras a una verdadera justicia social". Con el nuevo gobierno "aspiramos a un diálogo abierto, de reflexión y de arrepentimiento de las luchas internas por el bien de nuestra patria. Hay que aprovechar que el mismo Vicente Fox ha manifestado abiertamente sus convicciones religiosas, porque éste ha sido uno de nuestros males en México, actuar con dos caras en la política".

El 28 de agosto, en un encuentro privado de casi cuatro horas con el secretario de Educación Pública, el presidente electo, se comprometió con una educación pública, laica, gratuita, de calidad y con valores, para todos los mexicanos. "La educación es un factor insustituible para el desarrollo económico y la cohesión social" (Ibarra, 2000a, 10).

La SEP y los proyectos que de ella emanen serán "estratégicos y prioritarios para el nuevo gobierno", dijo Fox en lo que fue el encuentro más largo que hasta la fecha hubiera tenido con un funcionario público o secretario de Estado.

Terminada esta guerra de declaraciones periodísticas, el 27 de septiembre, Miguel Limón Rojas compareció en la Cámara de Diputados donde manifestó que la observancia de los principios de educación laica, popular, nacionalista y democrática ha hecho posible la superación y convivencia en México. "Por lo tanto, no debemos olvidar la aplicación de estos lineamientos en el sistema de enseñanza nacional" (Aponte, 2000, 39).

5.4. La educación pública, el espacio en disputa

De hecho, la educación religiosa se ha impartido en México desde antes de las reformas salinistas de 1992. El artículo tercero reformado se presta a ambigüedades y la

iglesia católica, junto con la UNPF le dio la interpretación que más le convenía. La escuela privada es un escenario libre para la enseñanza religiosa. El espacio en disputa es ahora la enseñanza de educación religiosa en la escuela pública.

En la aurora republicana de México, en sus propósitos de independizarse de España y de constituirse en una nación, dos propuestas estuvieron en pugna, una la conservadora que contenía elementos derivados de la época colonial y la otra, la liberal, la cual consideraba que la nación debía tener identidad propia: En ambas se expresaba la necesidad de una clara intervención estatal en la educación, ya que el clero había ocupado el papel central en el control de las instituciones educativas.

Para Raúl Bolaños (Solana, 1981, 11-26) ambas corrientes consideraban que ninguna otra estructura disponía de tanta capacidad para modelar a los hombres y para influir en la estructura general de la sociedad, como la educación. De ahí la preocupación del estado por la interacción educación - progreso.

En todo proceso educativo tiene una gran responsabilidad la sociedad entera, no sólo es del estado y de la escuela. El hombre la dejó durante varios siglos en manos de instituciones particulares, la iglesia, que aseguraba el orden social que mejor conviniese a sus intereses.

En el siglo XVIII surge la idea de atender la educación fundamental en conocimientos científicos y ofrecerla al mayor número de personas y este fenómeno social con tan poderosa función orientadora debe formar parte de la organización del Estado, de modo que refleje la mentalidad filosófica del gobierno.

La educación pública, dice el autor, es el instrumento mediante el cual todo Estado trata de formar hombres capaces de dar solución a los grandes problemas de la nación y utiliza su esfuerzo para hacer operativos los proyectos sociales que se propone.

Los esfuerzos en pro de la educación pública quedaron registrados en las

constituciones diversas que en mayor o menor medida se promulgaron en México, aun cuando hayan tenido breve existencia. Fue el caso de la Constitución de Cádiz (1812), la Constitución de Apatzingan (1814), la Constitución de 1824, el Plan de Cuernavaca (1834), las Bases Orgánicas de 1843, la Revolución de Ayutla (1854), la Constitución Política de 1857 y las Leyes de Reforma. Pero es a partir de 1867, al término de la intervención francesa, con el fusilamiento de Maximiliano, cuando se instaura una educación pública en México.

Aun con el monopolio estatal sobre la educación, las escuelas privadas continuaron funcionando en México, pero había la prohibición explícita de enseñar religión y de emplear como profesores a ministros de culto.

Además de prohibir la enseñanza de religión en las escuelas primarias, el artículo 3° de la Constitución de 1917 estableció para las escuelas privadas la prohibición de relacionarse con corporaciones religiosas, En 1926 se expidió el Reglamento provisional para las escuelas particulares y la sujeción de estas escuelas a vigilancia oficial con la prohibición también de usar símbolos religiosos. En 1931 el mismo reglamento extendió estas prohibiciones a las escuelas secundarias.

En 1934, durante el periodo cardenista, el artículo 3° estableció que la educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios. En 1946 Manuel Ávila Camacho reformó radicalmente dicho artículo.

Con la idea de "modernizar las relaciones entre el Estado y las iglesias, en 1992, Carlos Salinas de Gortari presentó una iniciativa que incluía reformas a los artículos 3°, 24, 27 y 130 de la Constitución, para reafirmar el principio de libertad de creencias, propuesta que fue aprobada en 1992.

El Estado ha dejado hacer y pese a todas las prohibiciones legales, las escuelas privadas han funcionado y en algunas se ha impartido educación religiosa. En octubre de

1998, Claudia Herrera publicó en La Jornada un extenso reportaje en el cual con abundancia de detalles señalaba que una educación ultrarreligiosa y elitista era impartida por Legionarios de Cristo, quienes controlan más de 70 colegios y universidades con el apoyo del Vaticano.

El 14 de febrero de 1999, en el mismo diario, Carlos Martínez García comentaba que la alta burocracia del Vaticano pide a los sistemas educativos laicos lo que busca restringir en sus propios centros docentes. "A los primeros los acusa de estarle mutilando a los estudiantes un derecho al que deberían tener plena garantía de acceso, el de recibir educación religiosa de acuerdo con los deseos de su familia. A los segundos, los centros educativos católicos, busca ceñirlos más al control de las autoridades eclesiásticas por encima de cualquier argumentación de respeto a la libertad de organización académica", explicaba.

"Todos sabemos exactamente de quién se trata; son personas que andan haciendo campaña con posiciones muy ambiguas, hablando con medias verdades y medias mentiras", dijo González Roaro (Ibarra, 2000b, 27). Modificar el carácter nacional, público, gratuito y laico de la educación sería un "atentado contra la historia del país", alertó González Roaro, quien instó al magisterio a no aceptar que "nadie niegue la bondad de la educación pública" ya preservar el tercero constitucional... ha permitido crear un sistema educativo libre de dogmas y exclusiones para todos los mexicanos, sin importar su raza, credo religioso o situación económica.

Por su parte, Fuentes Molinar cuestionó que "por ignorancia e intereses que oculta, y por debilidad en sus convicciones, no falta quien devalúe la escuela pública y nos diga que en el futuro, para ser buena y mejor, habría que tomar como referente la enseñanza privada". Destacó que se ha "construido un mito de la escuela privada, que ciertamente tiene logros meritorios, pero también enormes defectos, carencias y deformaciones"... Quienes la enaltecen "han perdido -de vista el valor nacional de la escuela pública. El conflicto de la UNAM no se debe tomar de pretexto o argumento para sustentar las críticas al sistema educativo nacional... Subrayó "las desigualdades" de la enseñanza privada al

mencionar que atiende a 5 por ciento de los niños y jóvenes del país, pues otro 95 por ciento es la "materia de trabajo de gentes como ustedes, no de los mexicanos selectos, sino todas las clases sociales, culturas y lengua".

La educación pública -continuó-se esfuerza contra la ignorancia, la pobreza, la desigualdad de cada niño y niña para que tengan la oportunidad de desarrollarse. Llamó a los maestros ya la sociedad a no buscar en la "imitación ni en la glorificación de la escuela privada (que es) de distinta naturaleza social y cultural, la resolución de los problemas de la educación pública". Destacó la necesidad de defender el tercero constitucional y en concreto la laicidad educativa, por ser artífices de un desarrollo tolerante y pacífico, no sólo entre los estudiantes, sino también en la ciudadanía.

Ambos destacaron los avances en brindar educación a todos los mexicanos, pues indicaron que hace 50 años se atendía a 3 millones de escolares, y en la actualidad la cobertura es de 25 millones. "Esta escuela pública de masas es el más valioso y firme de los patrimonios del país", concluyó Fuentes Molinar.

El 18 de octubre de 2000, en La Jornada (página 49) Integrantes de la Coalición de Defensa de la Educación Pública, conocidos por su rotundo rechazo al Centro Nacional de Evaluación (Ceneval) y su respaldo a la huelga de la UNAM, denunciaron que con el gobierno de Vicente Fox se avecina una "segunda generación de medidas neoliberales" en materia educativa que profundizará los proyectos de privatización de la educación y de mercantilización de las universidades; consideraron que los programas anunciados por el equipo foxista para promover becas, así como dar incentivos económicos a aquellas escuelas que demuestren haber mejorado su calidad, son ejemplos de los proyectos de privatización que se pondrán en marcha en el siguiente sexenio.

María de la Luz Arriaga, economista de la UNAM dijo que estos planes educativos "están basados en recomendaciones de organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y pueden provocar, como ya ha ocurrido en países como Argentina y Chile, una mayor segmentación de la sociedad. Por un lado, una minoría con acceso a educación

de calidad, y por otro, la mayoría de la población con enseñanza de segunda".

Por su parte, Ana María Grajeda, profesora de educación básica consideró que los planes foxistas no son nuevos en México, sino una continuación de lo que se ha hecho en el mandato de Zedillo, cuando se recrudeció la crisis de las universidades públicas por falta de recursos y los recortes presupuestales de la educación.

Pablo Latapí, quien aboga por una "laicidad abierta" y coincide que son los padres quienes deben elegir el tipo de educación de sus hijos basado en el derecho internacional (se verá en el siguiente capítulo), dijo en su participación en el coloquio "laicidad y valores en un Estado democrático", realizado por el Colegio de México el 6 de abril de 2000:

"y otro problema -que al parecer no ha preocupado a las autoridades educativas de los últimos gobiernos--: el que representan aquellas escuelas privadas que por su marcado elitismo social, los valores de exclusión que promueven ya veces el extranjerismo declarado de que se ufanan, están agudizando la segmentación social, fomentando las incomprensiones internas y debilitando nuestra identidad, problema, creo, mucho más amenazante para el futuro del país y para el estado que el que se enseñe religión en las escuelas".

5.5. Las agencias afilan sus espadas

La crónica hemerográfica anterior nos permite ubicar a personalidades e instituciones que defienden o rechazan el laicismo escolar o la impartición de educación religiosa en la escuela pública.

A favor del laicismo educativo, entendido como la no impartición de educación religiosa en la educación pública, se ubican a quienes invocan el carácter histórico de la separación de la Iglesia-Estado y la no ingerencia de cada uno de ellos en sus respectivos espacios: los funcionarios gubernamentales, historiadores y escritores catalogados como progresistas, partidos políticos de izquierda y de centro izquierda.

Del lado contrario se ubican la jerarquía católica (arzobispos, Conferencia del Episcopado Mexicano), la Unión Nacional de Padres de Familia y el Partido Acción Nacional. Pablo Latapí, con su propuesta de laicidad abierta, coincide con esta corriente sólo en el hecho de que debe acotarse y redefinirse la laicidad con base al derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos fundamentada en el derecho internacional, lo cual (la laicidad abierta y este derecho de los padres) abordaremos en el próximo capítulo.

Es comprensible la pretensión de la jerarquía católica de introducir la enseñanza religiosa en la educación pública en tiempos en que el catolicismo decrece día a día en nuestro país y en Latinoamérica (no se diga en Europa). Requiere de otros espacios para difundir su verdad.

En cuanto a la Unión Nacional de Padres de Familia, es un sector de padres de alumnos que asisten a las escuelas privadas, todas de filiación católica, que hablan en nombre de todos los padres de familia mexicanos. Ha sido una aliada tradicional del PAN y promotora incondicional del virtual presidente desde su inicio de campaña. Opositora beligerante de la educación socialista en la década de los 30, luchó en los sesenta en contra de la implantación de los libros de texto gratuitos y obligatorios, y diez años después en contra de la "ola izquierdizante del gobierno echeverrista en materia educativa". Promueve campañas en contra de todo aquello que atente contra la moral pública. Su propuesta pedagógica se centra en la libertad de educación entendida como la derogación de los contenidos obligatorios y del derecho a impartir instrucción religiosa en el sistema educativo público.

El Partido Acción Nacional, lo hemos visto, a pesar de las contradicciones e indefiniciones de Fox, históricamente se ha identificado con la jerarquía católica en materia religiosa y educativa. Fox mismo se ha declarado católico, aunque neoliberal.

En el siguiente sexenio gubernamental el rumbo y la orientación de la educación de este país serán uno de los puntos en conflicto entre la Iglesia y el Estado, pero con otros matices, pues si bien el Poder Ejecutivo (como parte del Estado) coincidirá con la posición

eclesiástica, la pluralidad partidaria, y por ende de ideas, en el Congreso de la Unión, hará más necesario debatir y profundizar qué se entiende por laicidad, por libertad religiosa y tolerancia, alejados del oportunismo político, de discusiones entre polos antagónicos, entre fanáticos jacobinos y católicos restauracionistas, para evitar que se tomen decisiones a partir de la correlación de fuerzas, del *cortoplacismo*, o de la presión pública y componendas privadas, que conllevan a la descalificación del otro, como ocurrió en el ambiente del debate electorero. Se debe tener seriedad y cuidado porque está en juego el perfil no sólo de la juventud, sino del país en el futuro inmediato. Los mexicanos debemos manejar con cuidado este debate.

CAPÍTULO 6 LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LA ESCUELA PÚBLICA

¿Debe o no enseñarse religión en las escuelas públicas? Es la pregunta central de la presente investigación lo expuesto y analizado en los capítulos precedentes brindan elementos para dar una respuesta negativa, sin embargo, es preciso pasar revista puntual a los argumentos de las fuerzas que abogan por una o por otra opción, en especial los de Pablo Latapí Sarre, quien desde hace cuando menos cinco años, a partir de una concepción ética moral, propone una "Laicidad abierta".

Antes de esta revisión, es conveniente analizar los aspectos ético-morales que conlleva la educación, sea laica o religiosa y su presencia en los programas escolares y en los libros de texto, recalcando que la problemática de esta investigación tiene un enfoque político-sociológico.

6.1. El contenido ético de la educación.

En noviembre de 1995, Pablo Latapí⁴⁰ observó que los programas de civismo están divididos en dos áreas: 1) la cívico-patriótica que incluye el amor a la patria, respeto a sus héroes y símbolos, conocimiento de las leyes e instituciones.

2) La de integración a la sociedad, la cual contempla reglas de convivencia, disciplina escolar, aprendizaje de conductas colectivas, que se incluyen en el artículo 3° constitucional: educación para la democracia, con énfasis en la tolerancia, la responsabilidad, la participación y la solidaridad.

Latapí propuso entonces la creación de una tercera área, la ética o moral del niño y joven.

⁴⁰ Se retoma el cuestionario realizado por María Esther Ibarra (Revista Educación 2001, número 6, México, Noviembre de 1995) cuya primera pregunta fue respondida en el capítulo anterior. Aquí, los interrogados responden a la segunda cuestión. ¿cuál es el contenido ético de la educación laica? Ahora, las respuestas no son estrictamente textuales.

En el ciclo escolar 1999-2000 empezó a impartirse en secundaria, la asignatura Formación Cívica y Ética, lo cual para Latapí (1999,) significó un avance importante pero conforme a su criterio tiene serias ausencias y deficiencias.

Luego de analizar minuciosamente el contenido de esta materia, Latapí concluye que la laicidad escolar vigente no está a la altura de las exigencias de una sólida formación moral. En la primaria se fomenta la formación de algunos valores de la educación cívica. En la secundaria, la asignatura de Formación cívica y Ética "no proporcionará a los alumnos una comprensión sistemática de la naturaleza de los actos morales ni apoyará eficazmente sus procesos de crecimiento y maduración moral durante los años de adolescencia", tanto más cuanto que, dice, la formación de los maestros tiene serias deficiencias en este aspecto.

Latapí entiende por educación moral "la búsqueda de la plenitud humana, la introducción del niño y del joven en esa zona que hay en el fondo de todos nosotros, donde surgen las preguntas sobre el sentido de la vida y se construyen las respuestas, siempre promisorias, de una libertad responsable.

Educación moral es conducir al alumno a enfrentarse con su propia conciencia; hacerlo crecer hasta que pueda sobrellevar solo la terrible carga de definir, con honestidad cabal, qué es el bien y qué es el mal, y aclarar las razones de su conducta" (Ibarra),

Para Francisco González Garza, el contenido ético son los valores universales, algunos de los cuales están consagrados en la propia Ley General de Educación, no hay un capítulo de una formación humanista general de valores sociales y de convivencia cívica, lo que debería estar definido en ese catálogo de objetivos que persigue la educación, "Se menciona una educación integral, democrática, nacionalista, pero no xenofóbica, Esto es importante, sin embargo Esos valores éticos deberían ser respeto a la dignidad, a la persona, honestidad, laboriosidad, generosidad, etcétera, a los cuales debieran orientarse muchos de los esfuerzos éticos en materia educativa",

Parco, Edmundo Morales Romero entiende por ética la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, "hablaríamos de un contenido ético de la educación laica completamente natural o conforme a la ley natural, como podría ser el respeto a la naturaleza, a la vida no sólo vegetal sino también animal y en especial la humana".

Jean Meyer cree que no es fácil dar enseñanza ética de forma sistemática, "pero existe una convicción común a todos los credos religiosos y políticos (siempre y cuando sean democráticos) del respeto a la persona ya la justicia como respetó al hombre; por tanto, de la moderación y la tolerancia".

Adolfo Sánchez Vázquez responde, textualmente, que "el contenido ético de la educación laica es el respeto a los derechos civiles, políticos, sociales y culturales que hacen posible la convivencia y la solidaridad entre los miembros de una comunidad, sin discriminaciones de ningún género (social, económica, étnica, religiosa o sexual), pero también el respeto a las diferencias sobre la base del diálogo y la tolerancia. Ciertamente, por este contenido ético, la educación laica no es compatible con las Posiciones del totalitarismo en política el confesionalismo e integrista en materia de religión, o el neoliberalismo en el terreno económico".

El contenido ético en la educación, para -, "es aquel que sujeta los intereses individuales al desarrollo de la sociedad y considera la validez intrínseca del comportamiento al margen de las recompensas o los castigos ultraterrenos; es lo que en otros tiempos se llamaba educación cívica o civismo.

Fuera de esta exposición hemerográfica, pero en el mismo tenor, Olac Fuentes Molina opina que los valores del laicismo derivado del artículo tercero no postulan la neutralidad ética ni el vacío de valores. "La escuela pública proclama -y práctica en la inmensa mayoría de los casos- los valores colectivos de la tolerancia, la democracia, la igualdad de sexos, razas y orígenes sociales, y el respeto a la dignidad de las personas. En el ámbito del individuo, se insiste en la iniciativa personal, en la colaboración, en el aprecio

al trabajo, en la honradez y la verdad. Creo que son los valores que comparten los católicos genuinos, los cristianos no católicos, los judíos y cualquier persona de buena fe que tenga o no creencias religiosas". (Fuentes, 1997, 55-57).

La educación laica es cuestionada y atendiendo a estos cuestionamientos habría que revisar el currículum y los libros de texto, pero cabría preguntarse, cómo se elaborarían los programas que incluyeran educación religiosa y qué nuevos contenidos se incluirían en los libros de texto. Es un tema pendiente.

6.2. Los programas y la situación del docente

En conferencia de prensa ofrecida en febrero de 1999 (Herrera, 1999c 18), al opinar sobre el programa educativo 1999-2000, Esponda se congratuló de que se sustituya la materia de civismo en secundaria por otra de formación ética y cívica, pero se quejó de que hasta el momento las autoridades educativas no hayan considerado a la UNPF en la elaboración del programa de estudios de esa asignatura.

Más cauto, Latapí (Ibarra, 1995) ha considerado que no es empresa fácil diseñar programas escolares, particularmente en nuestra frágil e incipiente democracia. En noviembre de 1999 opinó que, cuando a veces algunas personas proponen que haya clase de religión, "a mí me parece que están olvidando que hay 200 mil escuelas en México. En primer lugar, no creo que ninguna iglesia estuviera satisfecha de que cualquier maestro enseñe su religión: van a querer controlar la enseñanza de esos maestros, y eso en el caso de la Iglesia católica implica formar centenares de miles de maestros. Entonces, si a veces la evangelización que la Iglesia católica hace es tan deficitaria en muchas diócesis, porque la formación de catequistas se lleva a cabo de manera muy precaria, con un catecismo muy basado en la memoria y rutinario, ¿los católicos como yo queremos ese tipo de evangelización en las escuelas?, no. Queremos una educación religiosa de calidad, que creo es imposible darse en grandes números en las actuales circunstancias". (Herrera, 1999b, 7).

González Garza habla en general del contenido programático. Dice: "cada escuela

debería tener libertad plena de proponer un ideario de formación en el cual se explicitara que la escuela -adicionalmente a su labor de inculcar los valores humanos y cumplir los programas de conocimiento y estudio- ofrece una formación religiosa. Pero incluso, si es así, señalar qué tipo de religión y bajo qué convicciones. Este ideario conocido y aceptado, entonces sería parte de la formación que ofrece la escuela. En otros casos, el ideario señalaría que no se ofrece ninguna formación con valores religiosos o de alguna religión en particular. y entonces los valores universales definirían ese ideario. En el país, como en muchas otras partes del mundo, hay escuelas que se identifican como de inspiración cristiana o judía, o por el tipo filosófico de su ideario educativo". (Ibarra, 1995).

No existe una propuesta clara sobre la operatividad para la enseñanza de religión en la escuela pública mediante la inclusión de una asignatura que implicaría modificar los libros de texto.

Por otra parte, Latapí recomienda examinar con honradez los problemas que implica una convivencia plural y civilizada y definir el sitio social y político que corresponde al docente, quien experimenta serios problemas ante la libertad de creencias en su actividad de maestro de la enseñanza pública al desempeñar necesariamente tres funciones que pueden ser conflictivas:

- 1) Es funcionario del estado ya éste debe determinadas lealtades.
- 2) Es delegado de los padres de familia, quienes le confían a sus hijos, lo cual implica respetar las convicciones familiares como punto de partida para que el alumno se forme una conciencia responsable.
- 3) Es él mismo, es decir, un sujeto social con convicciones personales, religiosas o no, de las que les es imposible prescindir al interactuar educativamente con sus alumnos.

Entonces, Latapí se pregunta: " ¿Cuál de estas tres funciones debe prevalecer? ¿Cómo se han de armonizar en la construcción de una educación moral en la escuela laica? ¿Hasta dónde llegan las lealtades al Estado? ¿Cuáles son los límites de la moral ante lo religioso? ¿Cuál es la relación de lo cívico con lo moral, de lo particular con lo nacional, de

lo privado con lo público? ¿Cómo educar para orientar en tan espinoso problema? Desafortunadamente, pocas o nulas orientaciones recibe el maestro para conciliar las tres funciones que desempeña, como tampoco ayuda para esclarecer y manejar con madurez los conflictos de este género". (Ibarra. 1995).

A forma de respuesta, dice que en su "laicidad abierta", la enseñanza debe referirse, cuando sea el caso, a la existencia de diversas religiones o corrientes de pensamiento y de lo que han significado en la integración de la cultura. Los maestros expondrán estos hechos desde una perspectiva imparcial y procurarán responder a las preguntas de los alumnos sin tomar posición por ninguna religión en particular y con una actitud de respeto y apertura hacia todos.

6.3. El niño entre la educación laica y la educación religiosa

6.3.1. En medio de las dos espadas en la escuela

Los niños mexicanos reciben educación laica en la escuela pública y educación religiosa en sus casas o en los templos. No se ha sabido de problemas surgidos por esta circunstancia (exceptuado el de los testigos de Jehová ante los honores a la bandera), como lo veremos en el siguiente inciso, aunque hay quienes opinen lo contrario, pero ¿será posible y coherente que en una escuela pública laica se imparta al mismo tiempo educación religiosa?

Latapí afirma no Oponerse a la laicidad escolar. El hecho de ser católico (hace 23 años dejó la Compañía de Jesús y buena parte de su formación académica la tuvo en escuelas religiosas), dice, le brinda mayor sensibilidad sobre el tema religioso y le da aun más elementos para defender la educación laica, por ello no está de acuerdo en que en las actuales circunstancias de la escuela mexicana, la escuela pública abra opciones de enseñanza religiosa, aunque insiste en que continúan las disposiciones legales "contrarias al derecho humano a la libertad religiosa y consecuentemente al derecho preferente de los padres de familia a escoger el tipo de educación que reciban sus hijos, según las

definiciones del derecho internacional" (Ibarra, 1995) y vuelve a la carga con su laicidad abierta.

El ámbito escolar no debe poner barreras a la existencia de diversas corrientes de pensamiento presentes en la sociedad, la enseñanza debe referirse a la existencia de diversas religiones y se debe atender la educación moral. "De esta manera se conjugaría, en esta tarea tradicionalmente descuidada por nuestra educación pública, la laicidad escolar con la formación moral y el respeto al pluralismo religioso. También, así, la laicidad estaría abierta a la realidad social, a la historia, a los valores culturales y a la formación moral, sin necesidad de vincular la enseñanza a una determinada religión".

González Garza coincide con Latapí, aunque sus razones son otras. No cree válido que una escuela sea laica y religiosa a la vez, porque si se da preferentemente un tipo de formación, la gente acudirá ahí porque comulga con ese ideario, pero la que no esté de acuerdo tendría que optar por acudir a otra escuela con un ideario de acuerdo a sus convicciones.

También Morales coincide en que no puede ser coherente una escuela que quiere seguir una educación laica ya la vez una educación religiosa, pues se contraponen los términos laico y religioso. Diserta: "En esto hay una cuestión que habría que distinguir: efectivamente, los lineamientos que da el Estado son laicos, pero ¿es el Estado el que da la educación o es la sociedad la que pide la educación que necesita para sus ciudadanos? En México, la educación es un monopolio de Estado. Entonces, a partir de esto, hay una diversidad muy fuerte en planes y programas, pero con una base filosófica laica por abajo y que impone la Secretaría (de Educación pública), porque es la representante del Estado y éste forma a sus ciudadanos como le gusta y como le conviene tenerlos. Esto es un monopolio, totalitario y estatista de la educación, cuando la que debería regir la educación es la sociedad y no el Estado. No hay una verdadera libertad de educación, pues, desde el momento en el que quiera tener educación religiosa tiene que pagar una escuela privada, ¿por qué?".

Jean Meyer no profundiza y ante la coherencia que pudiera tener el enseñar educación religiosa en la escuela pública opina que "si se trata de una escuela que ofrece además de la educación laica y obligatoria de los programas de la SEP, clases facultativas de religión en la misma escuela, ¿por qué no? Pero siempre y cuando que la asistencia sea voluntaria y facultativa, que las calificaciones, de existir, no entren en el promedio y si tienen igual posibilidad de lograr tal enseñanza los diversos credos".

Sánchez Vázquez afirma categórico que "no es coherente que una escuela imparta los dos tipos de educación, ya que el laicismo presupone la secularización como soporte de una educación universal, libre y respetuosa de las creencias de todos los miembros de la comunidad. La educación religiosa puede impartirse fuera de la escuela laica, pero si se diera en su seno dejaría de ser propiamente tal".

Carlos Monsiváis divaga sobre el tema y dice: "Por lo que sé, las escuelas privadas, salvo excepciones que deben existir, no imparten al mismo tiempo educación religiosa y educación laica. Hay un modelo de enseñanza laica al que se adosan clases de religión con métodos arcaicos de memorización y aceptación mecánica. Son escuelas laicas con hora de Doctrina al día, por así decirlo. No existe la física religiosa, ni las matemáticas de "mochos"; ni la gramática parroquial. Sí se imparte la visión clerical de la Historia, pero ya no con el énfasis grotesco de antes, cuando los objetivos se fijaban con deliberación: denigrar a los indígenas, exaltar la Conquista ("La espada anunció el Evangelio"); lanzarle elogios a modo de coronas fúnebres al "emperador" Agustín de Iturbide; difamar a don Benito Juárez (los niños cantaban: "Muera Juárez/que fue sinvergüenza"); prodigar imágenes infernales de la Revolución y la constitución del 17, execrar el artículo tercero constitucional; hacer de Plutarco Elías Calles el Anticristo, y de Lázaro Cárdenas el monaguillo del diablo; vejar a Diego Rivera porque no se parecía a Errol Flynn, etcétera. Esto ya no es sostenible como enseñanza de conjunto, así permanezca un cúmulo de mentiras, calumnias, necedades y tonterías. Pero quien las adopte se volverá indefectiblemente un humorista involuntario. La capacidad instalada de conocimientos no admite tomas de posición de "católicos de Pedro el Ermitaño". Las escuelas privadas abundarán en catecismos pero la educación que importa, en sentido estricto, sólo podrá ser

laica".

No es coherente, entonces, impartir a la vez educación religiosa y educación laica en las escuelas públicas, aunque se tienen diferentes argumentos para hacer esta afirmación.

6.3.2. ¿Religión en casa y laicismo en la escuela?

Actualmente, el niño recibe educación religiosa en su casa, en su vida cotidiana, en la Iglesia y asiste a una escuela pública donde se respeta hasta no tocarse el tema religioso, ¿no se le crea al niño un conflicto al recibir educación religiosa en casa y educación laica en la escuela?⁴¹

Latapí da por aceptado el conflicto, pero lo relaciona con el que se crea a partir de las tres funciones que desempeña el maestro, como trabajador del Estado, como delegado de los padres de familia y como sujeto social con convicciones propias.

González Garza es tajante y por supuesto que se le crea un conflicto al estudiante al recibir educación religiosa en casa y educación laica en la escuela. Explica: "Es uno de los puntos de mayor conflicto en la formación y que sociológica mente genera ese tipo de mexicanos sin convicciones claras, lo cual lo hace llevar una vida dual, doble. El mexicano, en su mayoría, se confiesa -y ahí están las estadísticas-creyente y católico, pero cuando en una escuela se le niega sistemáticamente la posibilidad de profundizar en esa religión o conocimiento, pues se le está dando un mensaje equívoco, doble y falso.

Morales Romero coincide con González Garza y para él es lógico que se genere una situación de conflicto, cuando la educación que imparte el Estado, en este caso laica, no concuerda con la educación que dan las familias que en su inmensa mayoría se profesan católicas. "Es muy difícil conciliar esta situación y pues está creando una dualidad en la persona, y por lo mismo, en su comportamiento que se manifiesta en la vida y en lo que

cree"

Otra vez, Meyer es moderado y piensa que si la educación es verdaderamente laica en la escuela no tiene por qué haber conflicto. "No habría en tal caso problema ni para los católicos ni para los protestantes ni para los judíos. El problema existe para los testigos de Jehová que consideran que el culto a la bandera y al himno nacionales son actos de idolatría o pecado", explica.

Sánchez Vázquez considera que no es forzoso o inevitable que se genere semejante conflicto. "En todo caso, dependerá del modo como se imparta la educación religiosa en casa y la laica en la escuela. El conflicto surgirá necesariamente si la educación que se imparta en casa sigue los lineamientos de una iglesia que proclama dogmáticamente que, fuera de sus normas, no puede haber un comportamiento propiamente moral, por lo que recurre al anatema ya la intolerancia. Pero el conflicto se dará también si el laicismo se identifica falsamente con el ateísmo y el anticlericalismo. Ahora bien, el conflicto no deja de existir cuando la educación es entendida como educación para la libertad, la solidaridad, la convivencia y la democracia; y cuando la educación religiosa se ajusta a las orientaciones de una iglesia rostro evangélico, que opta por los oprimidos y por los pobres ya la que resultan extraños el diálogo, la tolerancia, la solidaridad".

Carlos Monsiváis: "No es ni con mucho irreconciliable. Para empezar según varios obispos católicos, las familias mexicanas en su mayoría, dicen sí católicas pero en rigor profesan el "ateísmo funcional", o de otro modo no se explica la constante solicitud de una "nueva evangelización" de México. Y también, no he sabido en las últimas décadas de niños que se enfrenten a sus profesores gritándoles que la doctrina de la evolución ya fue condenada por E Santo Oficio, o que la educación sexual miente porque a los niños los traen de París. La educación religiosa no tiene por qué chocar con la educación laica, a menos que por educación religiosa se entienda infundir en los niños la idea según la cual el que no es católico no es mexicano, o la teoría que declara a condón "instrumento del

⁴¹ Esta es la pregunta número cuatro del cuestionario de María Esther Ibarra (revista Educación 2001, número 6, México, Noviembre de 1995) a las cinco personalidades cuyos nombres completos y detalles se dan en la nota número uno del capítulo 5)

demonio".

"En resumen, la educación laica y la religión son perfectamente compatibles, así algunos de los productos de la educación religiosa quieran extirpar hoy la educación laica en nombre del "derecho de los padres".

Las posiciones son encontradas: quienes están a favor de la enseñanza religiosa en la educación pública considera que sí se genera un conflicto en el niño que recibe educación religiosa en su casa y educación laica en la escuela: por el contrario, los partidarios de la educación laica sostienen que no tiene por qué haber conflicto.

La cuestión fundamental, entonces, es. ¿Debe enseñarse educación religiosa en la escuela pública? De ser positiva la respuesta, cabría otra pregunta, ¿por qué? Se acude a la libertad religiosa y la libertad de enseñanza religiosa en las escuelas con fundamento en el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que deben recibir sus hijos, de acuerdo con los) propugnadores de esta tesis, aceptada en la legislación internacional.

6.4. El derecho de los padres a seleccionar la educación de sus hijos

El derecho natural de los padres a educar a sus hijos no se lo puede quitar nadie, pero si este derecho está garantizado por el derecho positivo, cualquier coacción al ejercicio de este derecho es condenable y debe ser anulada. ¿Es el caso de la libertad de enseñanza religiosa en la escuela pública? ¿Es el caso del derecho de los padres a escoger el tipo de educación para sus hijos?

A decir verdad, el artículo 3º constitucional garantiza la libre educación y el 130 la libertad de cultos, pero las leyes reglamentarias (Ley General de Educación y Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, respectivamente) les ponen límites.

Estas limitaciones --además de ciertos cambios en la sociedad, el Estado y las iglesias--, invocan Latapí para su propuesta de "Laicidad abierta", pero hace énfasis en que

se contraponen la legislación nacional al derecho internacional sobre la materia. Considera que la educación debe ser un servicio público, abierto para todos y, por otra, en toda sociedad moderna existe una pluralidad de convicciones, religiones e ideologías que se deben considerar, sin embargo, aun con las últimas reformas, el "artículo tercero constitucional sigue conteniendo disposiciones contrarias al derecho humano a la libertad religiosa y consecuentemente al derecho preferente de los padres de familia a escoger el tipo de educación que reciban sus hijos, según las definiciones del derecho internacional.

Morales Romero presupone que no existe libertad educativa y está a favor de que se haga efectiva para que cada padre de familia pueda inscribir a su hijo en la escuela acorde a la religión que profesa; de tal modo que si lo inscribe en una escuela católica, es obvio que quiere que su hijo tenga una educación católica. Pero si lo inscribe en una escuela oficial, la formación será laica. El Estado debe ser laico, pero la educación que imparta, se pregunta, por qué debe ser laica cuando la sociedad tiene una línea y una creencia católica. En el caso de la población que no lo es, el Estado debería dejar su monopolio para que cada religión tuviera sus propias escuelas, pero sostenidas por el Estado porque por eso estamos pagando impuestos. ¿Por qué un padre de familia que es protestante tiene que pagar un doble impuesto para tener a su hijo en una escuela protestante?

No invoca directamente el derecho de los padres y la legislación internacional, pero propone un mosaico escolar religioso en el que los padres tengan opción de escoger la educación para sus hijos.

González Garza, ve la situación en torno a la titularidad jurídica del derecho a educar en México y afirma que en este momento es el Estado, "porque así se lo ha dado a sí mismo y lo ha mantenido en el artículo tercero constitucional, aún cuando éste establezca la obligación de los padres de familia de enviar a sus hijos a la escuela y darles educación, pero no es dueño del derecho del tipo de educación, el cual se lo ha dado para formar planes, programas y contenidos. En otros países, el titular de este derecho es el padre de familia y el Estado es el obligado a prestar el servicio educativo. Entonces, el defecto originario surge en quién es el titular, que en el país es el estado. Esto debería modificarse".

El sucesor de González Garza, Esponda (Herrera, 2000) consideró lamentable que la autoridad ignore a los padres de familia en lo relacionado a la educación y exigió respeto a su derecho "inalienable y primario" de educar a sus hijos según sus principios y convicciones, deploró la actitud de que "en nombre de la libertad se restrinja a los particulares" su derecho a decidir... Recordó que esas garantías deben ser observadas por las autoridades educativas, debido a que México está adherido al Pacto Internacional de Derechos Humanos ya la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Esta última menciona lo siguiente: "Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Se debe insistir que la UNPF es una unión de padres con hijos en escuelas particulares de filiación católica. Su denominación de nacional y las declaraciones que frecuentemente hacen a los medios masivos de comunicación, le dan la apariencia de ser un organismo que aglutina a todos los padres de familia con niños en la escuela, incluyendo los de educación pública, sean o no católicos o creyentes en general.

En cuanto a la contradicción mexicana con las leyes internacionales, en el inciso siguiente se verá que no hay tal, en cambio sí hay omisión por parte de quienes invocan estas leyes, de los señalamientos que permiten la limitación de derechos cuando estos alteran el orden o causan daños a terceros y en donde se da prelación al derecho nacional de cada Estado por sobre las leyes internacionales cuando se presentan estas situaciones.

6.4.1. La legislación internacional

A continuación se examinan algunas leyes internacionales, todas relacionadas con los derechos humanos, a las cuales invocan quienes aseguran que se viola el derecho internacional al limitar el derecho de enseñanza religiosa en las escuelas públicas de México, así como el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que deben dar a sus hijos.

1.- La Declaración universal de derechos humanos, aprobada el 10 de diciembre de

1948 por la Organización de las Naciones Unidas dice en el párrafo 3 de su artículo 26:

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos (Barba, 1997, 136).

El párrafo 2 del artículo 28 advierte:

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

2.- La Convención sobre los derechos del niño, aprobada el 8 de marzo de 1989 (ONU) y ratificada por México en septiembre de 1990), dice en su artículo 14, párrafo 1:

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Barba, 1997, 161)

En el párrafo tercero del mismo artículo se previene:

La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

3.- El Pacto interamericano de derechos civiles y políticos. Adoptado por la ONU en diciembre de 1966 y ratificado por México en marzo de 1981, expresa en el párrafo 4 de su artículo 18:

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los

padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (Barba, 1997, 192).

El párrafo 3 del mismo artículo acota:

La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

4.- El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (diciembre de 1966; México, marzo de 1981), expresa (artículo 13, párrafo 1):

Los Estados Partes... convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos, o religiosos(Barba, 1997, 201).

Y en el párrafo 3, del mismo artículo:

Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en todo caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Pero el párrafo 4 aclara:

Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer o dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

5.- La Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. (9a Conferencia Internacional Americana, Mayo de 1948; participó México), dice en su artículo 3º:

Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y privado. (Barba, 1997, 204)

El artículo 12 señala:

Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. (Barba, 1997, 204)

Y luego, el artículo 28 precisa:

Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático. (Barba, 1997, 207).

6.- Finalmente, la Convención americana sobre derechos humanos (aprobada en noviembre de 1969 por la Conferencia Interamericana Especializada en Derechos Humanos; ratificada por México en marzo de 1981) dice en el párrafo 4 del artículo 12:

Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Pero antes, el párrafo 3 especifica:

La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral pública o los derechos o libertades de los demás (Barba, 1997: 214).

Como se ve, la normatividad internacional otorga libertades con sus respectivas limitaciones. Además, en la lectura textual de las leyes internacionales nunca se especifica que las escuelas públicas están obligadas a impartir educación religiosa. La normatividad mexicana otorga el derecho a la libre creencia ya la educación y las limitaciones legales que imponen las leyes internacionales se derivan de las facultades y obligaciones que le imponen la Constitución y sus leyes reglamentarias que, como se observa, no contravienen las disposiciones internacionales sobre la materia. En cuanto a la jerarquía, las constituciones, las leyes federales de cada país, así como su legislación federal y las convenciones internacionales están al mismo nivel, sin embargo, las propias leyes internacionales se preocupan por dejar claro que las limitaciones y excepciones mencionadas están condicionadas a las legislaciones de cada nación, pues lo otro sería intervencionismo legal o mínima violación de la soberanía nacional de cada país.

En el derecho positivo no existe libertad absoluta. A todo derecho corresponde una obligación. ¿En aras de qué, el derecho mexicano limita la educación religiosa y hace obligatoria y gratuita la educación laica en el sistema educativo mexicano?

En nombre de su régimen de vida basado en la pluralidad y la tolerancia que permite la convivencia social en forma democrática y pacífica.

6.5. El laicismo en un régimen de convivencia social

El laicismo es, en los tiempos actuales, "un régimen de convivencia social cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y (ya) no

por elementos religiosos". Blancarte (2000) llega a tal definición a través de una comparación con términos cercanos, como el de pluralidad religiosa, libertad religiosa, tolerancia y neutralidad del Estado en dicha materia.

Esta definición de Blancarte implica dos retos: en primer lugar, la búsqueda de un espíritu de conciliación, de soluciones incluyentes, más tolerantes y democráticas, y en segundo, el fortalecimiento de un régimen de convivencia social, plural, democrático y tolerante que pueda incluir visiones diferentes, en un espacio público común, compartido y apreciado por todos los mexicanos.

La tarea es reafirmar la laicidad en lo político, evitar el regreso aun estado confesional y cerrar la puerta a algún tipo de régimen político de convivencia con lo religioso.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica menciona los principios éticos y los valores indispensables para una convivencia pacífica, democrática y productiva.

¿La educación religiosa promueve los valores democráticos para la convivencia social? La respuesta se antoja negativa si observamos al interior de las estructuras de cualquier iglesia, donde impera la jerarquía, la anti-democracia, la discriminación, la imposición.

Al respecto, Latapí señala que corresponde ala educación pública formar la conciencia para un régimen de convivencia entre ciudadanos, promover los valores democráticos, como lo establece el artículo 3º constitucional. Formar la conciencia en esta ruta no es un asunto de religiones, sino de la escuela laica y de una sociedad crecientemente pluralista.

Adolfo Sánchez Vázquez advierte: "El que la educación religiosa promueva o limite los valores democráticos, dependerá de qué rostro muestre en determinada circunstancia

histórica. En México, son bien conocidos los dos rostros de la Iglesia: el rostro evangélico, liberador y el rostro conservador de los ricos y poderosos".

La UNPF y la CEM sostienen que la educación religiosa sí promueve los valores democráticos. González Garza afirma que hay documentos de la Iglesia e incluso talleres, con una clara concepción para la promoción y la formación en la democracia, la paz y la convivencia, el orden social, etcétera. La Iglesia católica promueve, dice, dentro de sus valores, la vida plena democrática y cívica de los derechos y las obligaciones. No se limita sólo a valores de santidad, trascendencia y perfección; sino también a valores de tipo social que le conviene promover a la nación. Por ejemplo, hay algunas religiones o sectas, como los testigos de Jehová, que además limitan valores democráticos y patrios, como son los honores a la bandera y al himno. Por el contrario, la Iglesia católica tiene toda una doctrina de promoción democrática y participación responsable.

Por su parte, Morales Romero afirma que la educación religiosa en ningún momento limita o impide la promoción de aquellos valores, sino que los presume de tal forma que no se puede ser buen cristiano si no se es buen ciudadano. La religión no puede olvidar que es el hombre el que tiene la religión, pero primero es ser humano como tal y luego ya podemos hablar de valores religiosos. De tal suerte que la religión tiene que promover esos valores humanos del ser, y así lo hace la católica. Hay por el contrario otras sectas, como los testigos de Jehová, que impiden el honor a nuestros símbolos patrios. En esto si debería haber una definición o aclaración del Estado, porque se está impidiendo -un valor de un buen ciudadano. Ninguna religión se puede oponer a lo que es lo humano, lo ciudadano, lo social. En el catolicismo sí se habla de apoyar todos los valores democráticos, morales y sociales. No está en ningún versículo específico, porque el Evangelio es un espíritu que habla del hombre y de la persona humana y sobre ella desarrolla valores. En la frase Al César lo que es del César ya Dios lo que es de Dios podríamos, filosofando un poco, encontrar algo de esto. Es decir, se respeta cada uno de sus ámbitos. La religión no sólo respeta lo humano, sino que busca la superación del hombre.

"En principio, habla Carlos Monsiváis, no hay obstáculo para esta promoción (la de

los valores democráticos), pero todo depende del tipo de educación religiosa. Si es impartida por miembros de Pro Vida o de alguna de las poderosas sectas católicas, se fomentará la intolerancia y la religión única. Pero puede darse el caso de enseñanzas religiosas que auspicien la tolerancia y la pluralidad. Esto por ahora ha sido minoritario, pero en la práctica también, son minoría, y muy localizada, quienes abanderan las causas del odio a lo diferente. En la mayoría de los casos, y todavía, el voto por la derecha no es en modo alguno un voto por la intolerancia.

El laicismo en el ámbito educativo, señala Miguel Limón Rojas, secretario de Educación Pública hasta el primero de diciembre de 2000, es la expresión del principio histórico de separación del Estado y las Iglesias, así como un conjunto de normas que, por un lado, impiden al Estado establecer preferencias o privilegios a favor o en contra de religión alguna y, por otro, de la garantía de la libertad de creencias, de la cual se derivan derechos específicos para todo individuo, a saber: tener o adoptar la creencia religiosa de su preferencia, o bien no profesar creencia religiosa alguna y no ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de tales creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre ellas.

El laicismo en la educación ha hecho posible la superación de conflictos sociales que en otras épocas dividieron profundamente a los mexicanos y ha puesto a salvo de dichos conflictos a las comunidades escolares al respetar la libertad de creencias de los niños y de sus padres.

La escuela y las iglesias tienen fines diferentes y responden a necesidades humanas distintas. Aunque ambas instituciones tienen un papel legítimo en la sociedad, sus métodos de trabajo son diferentes: las escuelas forman ciudadanos y las iglesias devotos.

Ante las voces que señalan la necesidad de extender la educación religiosa que se imparte en algunas escuelas particulares a las escuelas 161 públicas oficiales. Algunas de esas propuestas plantean que los directores y maestros de cada escuela oficial, de común acuerdo con los padres de familia, decidan la orientación y el contenido religioso que se

impartiría en cada plantel. Llevar la educación religiosa a la escuela pública sería una forma de propiciar un problema donde no existe: sería convertir las escuelas públicas en tierra fértil para el conflicto religioso, con tantas aristas como lugares en los que hay una escuela; sería una forma de reavivar en las aulas un conflicto ya superado en la sociedad y en la vida nacional.

Es la anterior la versión oficial de un funcionario al servicio de un gobierno enlanado del Partido Revolucionario Institucional, heredero del liberalismo y del nacionalismo que ha pugnado por la permanencia del laicismo político y educativo, en contra de grupos conservadores de corte religioso, político y empresarial.

A partir del primero de diciembre, en la persona de Vicente Fox, arriban al poder ejecutivo de México justamente esas corrientes opositoras al laicismo actual. Se ignora, aunque se intuye, que' será del laicismo en términos de la definición de Blancarte, la cual será duramente cuestionada y en cambio las "nuevas" visiones y aplicaciones del laicismo se acercarán ala laicidad abierta de Latapí, si es que no se vuelve una "laicidad cerrada" consistente en impartir catecismo en el sistema educativo público.

CONCLUSIONES

El laicismo nace en el tiempo de la ilustración en Europa, dentro de la pugna en las relaciones Iglesia-Estado como una idea de restar poder al clero, fundamentalmente en el ámbito educativo.

En México, en donde las preferencias religiosas se inclinan mayoritariamente hacia el catolicismo con tendencia decreciente y en menor medida hacia otras religiones cuya presencia se acrecienta, el laicismo se ha significado de distintas maneras, especialmente en los enfoques liberal y positivista, pero ambos en contra de los propósitos de la Iglesia Católica de impartir religión en las escuelas.

Los liberales entendieron por laicidad la libertad entera de enseñanza, es decir, la autorización para que todas las religiones participen en la enseñanza; en cambio, para los positivistas, laicismo significó dejar fuera a la religión para terminar con los fanatismos.

La Iglesia católica y los conservadores recibieron duros golpes tanto de liberales como de positivistas, sin embargo, a través del tiempo, ha sabido adaptarse a estos cambios y ganar el terreno perdido, al menos en lo que respecta a la enseñanza de la educación religiosa en las escuelas, pues en México la educación religiosa se ha ejercido abiertamente en las escuelas privadas con o sin autorización legal.

Las transformaciones políticas y ciertos cambios en la Iglesia Católica permiten la flexibilización de la interpretación de laicidad. La sociedad se ha secularizado en forma progresiva, se tiende a democratizar, hay una mayor conciencia de los derechos humanos; la legislación ha cambiado, hay un cierto equilibrio de poderes, rompimiento con las viejas estructuras del poder político, acotamiento del presidencialismo, alternancia política. De parte de la Iglesia católica también ha habido una serie de hechos que apuntan en la misma dirección: acepta la diversidad, aprecia la autonomía de la ciencia, ser católico no significa pertenecer a ninguna categoría política, reconoce culpas y que no es perfecta, aunque eso no significa que no haya obispos y pro católicos que hagan declaraciones fuera de lugar.

Por su parte, la educación es condicionante del desarrollo económico, político, social y cultural de los pueblos y requiere de una acción determinada, sistemática, definida y regulada por las normas supremas del orden jurídico tanto nacional como internacional.

Conforme a la versión oficial anterior a diciembre de 2000, el avance del pluralismo y la tolerancia religiosa en la sociedad obliga al Estado a preservar los principios del laicismo en las escuelas públicas. Este régimen contribuye a la unidad esencial de los mexicanos, a partir del respeto y de la tolerancia que de otra manera estarían en riesgo. Es así porque los mexicanos aspiramos a una educación transmisora de los ideales humanistas de libertad, paz, justicia social, democracia e independencia, porque deseamos una educación sin prejuicios, sin fanatismos, sin odios, sin desigualdades.

El marco constitucional y legislativo de México satisface las necesidades de mantener una clara separación entre el Estado y las iglesias, de no mezclar asuntos políticos con los religiosos, de fomentar la educación laica y la libertad de creencias,- el pluralismo en todos los terrenos y el principio de igualdad jurídica ante la ley. Debe existir una prevalencia relativa del Estado sobre la Iglesia que limite la autonomía de la ésta en el interés temporal y político de la sociedad civil.

El artículo 3° Constitucional, tal cual existe hoy, es norma adecuada para preservar la libertad de conciencia y de creencias, así como para evitar los conflictos religiosos que han dañado a la nación mexicana en otras épocas. El artículo 3° hace posible una educación en valores que, más allá de las preferencias políticas y religiosas, contribuye a consolidar un régimen de respeto y tolerancia en una sociedad cada vez más plural y democrática; el laicismo mexicano ha significado neutralidad en materia religiosa, pero no neutralidad valorativa, y menos aún, ausencia de valores.

En síntesis: la neutralidad en materia religiosa en las escuelas públicas, en los planes, programas y materiales educativos, ha sido un asunto de moral pública y al mismo tiempo, un principio que permite preservar la libertad de conciencia, superar los conflictos religiosos e impulsar el avance de las instituciones democráticas en el país y la introducción

de enseñanza religiosa en la educación pública daría al traste con el laicismo educativo y lo que éste ha significado para el régimen de convivencia democrática y plural que actualmente se vive en México.

Esta laicidad, ciertamente, está amenazada con el arribo de las fuerzas conservadoras al Poder Ejecutivo. Corresponde a la correlación de fuerzas sociales de la sociedad civil el defenderla y en manos de todos los poderes de la Unión, especialmente del Poder Legislativo, estará el preservarla.

BIBLOGRAFÍA

ABBAGNANO, Nicola y A. Visalberghi. Diccionario de Filosofía. Editorial. Fondo de Cultura Económica. @ 1964, México, 1996. pp. 709.

ABOITES, Hugo. Globalización y universidad: hacia la tercera gran definición del país. Ed. UAS/Plaza y Valdés. 1 a edición, México, 1998.

ALDANA Rendón, Mario. Política educativa del gobierno mexicano (1867-1940). Colección Cuadernos Universitarios, Guadalajara, 1980. pp. 38.

ANDER-EGGS, Ezequiel. Técnicas de investigación social. Editorial E Ateneo, México, 1994. pp. 500.

APONTE, David y Ciro Pérez Silva. Limón Rojas: la enseñanza laica posibilita la convivencia en el país. Cuestionan legisladores de PT, PRD y PAN los avances en el rubro durante la gestión zedillista. Sin sobresaltos, el funcionario comparece en la Cámara de Diputados. En: La Jornada, México, 28 de septiembre de 2000.

BARBA, José Bonifacio. Educación para los derechos humanos. Fondo de Cultura Económica. México, 1997. pp. 253

BARRANCO Villafán, Bernardo. El nuevo documento de los obispos. En La Jornada, 4 de abril de 2000a.

Fox y la educación religiosa. En: La Jornada, México, 16 de noviembre de 2000b.

La Iglesia católica según Salinas. En: La Jornada, México, 14 octubre 2000c.

La jerarquía afila su espada política. En: La Jornada. 13 de mayo de 2000d.

Posmocatolicidad o la construcción de un concepto imposible. En: Religiones y sociedad, núm. 1, México, Segob., octubre 1998. pp. 18

BARREDA, Gabino. Carta dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del Estado de México, octubre 10 de 1879. En: Barreda, Gabino. La Educación Positivista en México. Selección, estudio introductorio y preámbulos de Edmundo Escobar. Ed. Porrúa, México, 1978. pp. 281.

BEUCHOT, Mauricio. Perfiles esenciales de la hermenéutica analógica. Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, México, 1997. pp. 102.

BLANCARTE, Roberto. ¿Es el foxismo la continuación del salinismo? En: Noroeste-Mazatlán. México, 11 de noviembre de 2000a.

Iglesia y Estado laico. ¿La ofensiva final? En: Nexos, núm. 167, México, noviembre 1991. (En línea). Dirección de FTP: [www.nexos.com/archivo_nexo/ búsqueda.asp?=-2433](http://www.nexos.com/archivo_nexo/búsqueda.asp?=-2433)

(Comp.). Laicidad y valores en un estado democrático. Segob/Colegio de México, México, 2000b pp.74

Libertad religiosa ¿para todos? En: Noroeste-Mazatlán, México, octubre 2000c.

BOBIO, Norberto. Diccionario de Política. T. I y II. Ed. Siglo Veintiuno, México, 1985a. pp.1751.

Diccionario de Política. Supl. Ed. Siglo Veintiuno, México, 1985b. pp. 483.

BOLAÑOS Martínez, Raúl. Los orígenes de la educación pública en México. En. Solana, Fernando et al. Historia de la Educación Pública en México. Editorial FCE/SEP, México, 1981.

BOVERO, Michelangelo. El pensamiento laico. En. Nexos, núm. 185, México, mayo 1993.

CORDERA, Rolando. Iglesia y Estado: los puntos del conflicto. En: Nexos, núm. 141 , México, septiembre 1989.

CÓRDOVA, Arnaldo. ¿Qué pretenden el gobierno y la jerarquía católicos? En. Nexos, núm. 141, México, septiembre 1989. (En línea). Dirección FTP. [www.nexos.com/archivo/nexo/ búsqueda.asp?=636](http://www.nexos.com/archivo/nexo/búsqueda.asp?=636)

DE LA ROSA, Martín y Charles A. Reilly (Coords.). Religión y política en México. Ed. Siglo XXI/Centro de estudios México-Estados Unidos. Universidad de California, San Diego. México, 1985. pp. 371.

DE LEONARDO, Patricia. La educación superior en México. Editorial Línea. México, 1983. pp286.

FUENTES Molinar, Olac. Laicismo y educación pública. Respuesta a seis tesis contrarias a la educación pública. En: Exarnen, núm. 91, SEP, México, mayo, 1997.

GUEVARA Niebla, Gilberto. l-a educación laica revalorada.: En: Educación 2001, núm. 6, México, noviembre 1995.

HALE, Charles A. El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853) Ed. Siglo XXI, 8a Edición, México, 1987.347.

HARGREAVES, Andy. Profesorado, cultura y postmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado. Editorial Morata c 1994. Madrid, 1996. pp. 303

HERNÁNDEZ Navarro, Luis. La revolución espiritual universal. En: La Jornada, 17 de octubre de 2000.

HERRERA Beltrán, Claudia. Es momento de superar jacobinismos: Fox. Padres de familia, sacerdotes y monjas aplaudieron el discurso del abanderado panista. Aceptaría que escuelas públicas eligieran algún sistema religioso, dice. En: La Jornada, 14 de noviembre de 1999a.

Es necesario que se reconozca el fenómeno religioso: Latapí. Propone foros para debatir sobre laicismo. En: La Jornada. 15 de noviembre de 1999b

La carta del Episcopado marginó la teología de la prosperidad. Observa apego a los pobres y separación del Estado. En: La Jornada. 26 marzo, 2000a. p. 13

La educación religiosa en escuelas públicas "no es un delito": UPNF. Padres de familia exigen respeto a su derecho a decidir. Impugnan declaraciones del titular de la SEP. En: La Jornada, México, 8 de abril de 2000b.

La UPNF pide debatir sobre el laicismo en educación pública. Se declara a favor de que se enseñe religión en las escuelas oficiales. En- La Jornada. México, 3 de febrero de 1999c.

Rechaza Limón Rojas extender la religiosidad a la educación pública. Escuelas e iglesias persiguen fines diferentes: unas forman ciudadanos y otros devotos, afirma. El secretario insiste en el Colmex en que el laicismo debe perdurar. En: La Jornada, México, 7 de abril de 2000c.

IBARRA, María Esther. Fox promete educación pública, laica, gratuita y con valores. La SEP y sus proyectos } prioridades del nuevo gobierno. Reunión de casi cuatro horas con Limón Rojas. En: La Jornada, México, 29 agosto de 2000a.

"Intereses partidistas" contra la escuela pública: subsecretarios. Llaman a preservar el carácter laico de la educación y la vigencia del tercero constitucional. En: La Jornada, México, 15 de mayo de 2000b.

Laicismo y Educación Religiosa, una polémica-inconclusa. En. Educación 2001, núm. 6,

México, noviembre 1995.

LARROYO, Francisco. Historia comparada de la educación en México. Ed. Porrúa, México, 1986. pp. 607.

LATAPI Sarre, Pablo. La moral regresa a la escuela. Una reflexión sobre la ética laica en la educación mexicana. Editorial P y V/UNAM, México, 1999. pp 150.

MARGADANT, Guillermo F. Introducción a la historia del derecho. Ed. Esfinge. México, 1990. pp. 285.

MARTÍNEZ Della Roca, Salvador. Estado, educación y hegemonía en México. Editorial Línea. Universidad Autónoma de Guerrero/Universidad Autónoma de Zacatecas. México, 1983. pp. 210

MARTÍNEZ García, Carlos. El laicismo de Fox. En: La Jornada. México, 17 de noviembre de 1999.

MÉNDEZ, Enrique. Promete Fox un régimen especial a las iglesias. Exención de impuestos y apertura de medios, algunas propuestas. Envió cartas a la CEM y el nuncio en las que ofrece cambiar la Constitución. En: La Jornada, México: 7 mayo 2000.

MEYER, Jean. Religión y nacionalismo. En. Nexos, núm. 114, México, junio 1987.(En línea). Dirección FTP: [www.nexos.com/archivo_nexo/ búsqueda.asp?=796](http://www.nexos.com/archivo_nexo/búsqueda.asp?=796)

MUÑOZ, Alma E. Descarta Limón Rojas retrocesos con la gestión panista. En: La Jornada, México, 5 de julio de 2000a.

Es tiempo de que haya más educación religiosa: CEM. Existen en el país sólo 4 mil escuelas católicas: Edmundo Morales. Debemos aprovechar el triunfo de Fox} advierte. En: La Jornada, México, 8 de julio de 2000b.

Iremos a huelga si cambia el artículo tercero: maestros. La SEP pide respeto. En: La Jornada, México, 8 de julio dE; 2000c. OLA YO, Ricardo. Salinas buscó subordinar a la Iglesia. Reconstruir su propia legitimidad, el propósito, revela un documento interno del gobierno del D. F. En: La Jornada, México, 22 enero 1999.

ORIA Razo, Vicente. Política educativa nacional. Imagen Editores. México, 1990. pp. 335.

ORNELAS, Carlos. El sistema educativo mexicano. La transición del fin de siglo. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1997. pp. 371.

PEREYRA, Carlos, Luis Villoro et al. Historia ¿Para qué? Ed. Siglo XXI, @ 1980, México, 1989. pp.245.

PÉREZ GÓMEZ, Ángel I. La cultura escolar en la sociedad neoliberal Ed. Morata, Madrid, 1999. pp.319.

PÉREZ Rocha, Manuel. Educación y desarrollo de la ideología del Estado mexicano. Ed. Línea. Universidad Autónoma de Guerrero/Universidad Autónoma de Zacatecas México, 1983. pp.262.

PICO, José (comp.). Modernidad y postmodernidad. Alianza Editorial. Madrid, España, 1988. pp. 385.

PIKE, E. Royston. Diccionario de Religiones. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1978. pp. 478.

ROBLES Mari ha. Educación y sociedad en la historia de México. Ed. Siglo XXI, 11a Edición. México, 1988. pp. 262.

ROMÁN, José Antonio. Deficiencia en el respeto al voto libre y secreto, alerta la Iglesia. Los cambios no cumplidos han contribuido al hastío, advierte. Aprobó la CEM texto sobre

la realidad nacional. 22 de marzo de 2000a. p. 11

Fox, por continuar con la educación laica y gratuita. Visita al obispo Cepeda. En: La Jornada, México, 6 de febrero de 2000b. ROMÁN, José Antonio.

Inconclusa, la libertad religiosa, recuerda Rivera. En: La Jornada, México, 21 enero 2000c.

Nada le debemos a CSG y no lo quisiéramos de regreso. La modificación al 130, sólo un acto de justicia, dicen. En: La Jornada, México, 11 noviembre 1998a.

Obeso: Que a nadie extrañen las reuniones de candidatos e Iglesia. Aún falta la apertura del sector educativo, dice arzobispo. Incompleta ", la legislación en materia religiosa. En. La Jornada, México, 15 noviembre 1999.

Proponen que el Estado libere la educación religiosa. Padres de familia deben decidir al respecto, plantea investigador de la UNAM. En: La Jornada, septiembre 1998b.

SALOÑA, Javier: Libertad religiosa: derecho fundamental de la persona humana y principio organizativo del Estado. En. Religiones y sociedad, núm. 6, Segob, México, mayo/agosto 1999.

SÁNCHEZ Rebolledo, Adolfo. Fox y el laicismo "tight". En. La Jornada. México, 18 de noviembre de 1999.

SIERRA, Justo. Sobre el laicismo en educación. En. Bazant, Milada (Comp.). Debate Pedagógico durante el Porfiriato. SEP/EI Caballito, México, 1985. pp. 157.

SOTO Lescale, María del Rosario. Legislación educativa mexicana de la colonia a 1876. UPN/SEP. México, 1997. pp. 398.

TAIBO, Paco Ignacio. Los muertos en el clóset (carta abierta a mi ex amigo Jorge

Castañeda). En: La Jornada. 1" de octubre de 2000, p. 12

TENTIF. Emilio El arte del buen maestro. Ed. Pax, México, 1998. pp. 1998.

SELECCIONES del Reader's Digest. El hombre. Dos millones de años de historia. Selecciones del Reader's Digest. México, 1974. pp.368.

SILLS, David L. Enciclopedia internacional de las Ciencias Sociales. Aguilar Ediciones. España, 1974.

UNESCO. Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales. Ed. Planeta-Agostini. España, 1987.

VÁZQUEZ Fuentes, Alicia. Laicismo y secularización en la práctica educativa. En: Pedagogía, revista de la Universidad Pedagógica Nacional, Vol. 5, núm. 15, México, junio-septiembre 1988.

VENEGAS, Juan Manuel. Soy defensor a ultranza de la educación laica, dice Fox. Mensaje a lectores de La Jornada: "Jamás intentaré contra la libertad de expresión o de creencia". Da marcha atrás al decálogo que envió al Episcopado el pasado 29 de abril. En: La Jornada, México, 2 de junio de 2000.

WEISS, Eduardo. Hermenéutica crítica y ciencias sociales. En: Técnicas y Recursos de Investigación IV. Antología UPN plan 1985. México, 1987, pp. 323.